



Programa Regional  
de Cambio Climático  
de USAID



**PROYECTO:**

**«DESARROLLO DEL ENFOQUE NACIONAL DE SALVAGUARDAS DE HONDURAS, DISEÑO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALVAGUARDAS (SIS) Y DESARROLLO DE LOS MECANISMOS DE QUEJAS PARA LAS SALVAGUARDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL REDD+ DE HONDURAS»**

# **Enfoque Nacional de Salvaguardas y Sistema de Información de Salvaguardas de Honduras en el Marco de la EN REDD+**

## **Primera Aproximación del Enfoque Nacional de Salvaguardas de Honduras**

### **Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas**

CARE INTERNACIONAL EN HONDURAS  
CARE HONDURAS-CARE GUATEMALA

2017

El Enfoque Nacional de Salvaguardas de Honduras es apoyados por:

**Publicado por:** CONASASH – Honduras; MiAmbiente CARE

**Recopilación de textos:** Carlos Rodríguez Olivet, Roberto Chuc, Ana Tablada, Julio Castrillo, José Jaime Ruiz, Daniel Dubón.

**Comentarios y consultas:** Secretaría de Minas, Energía y Recursos Naturales - MiAmbiente  
Teléfonos: (504) 22321386 [www.MiAmbiente.gob.hn](http://www.MiAmbiente.gob.hn), Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) Teléfonos: (504) 22237703 Programa Regional de Cambio Climático (PRCC-USAID CARE) Sede San Salvador, El Salvador, Teléfono (503) 2522-8700, CARE Guatemala Teléfono: (502) 23604801 [www.care.org.gt](http://www.care.org.gt) , CARE Honduras Teléfono: (504) 22368050 [www.care.org.hn](http://www.care.org.hn)

**Contactos:**

MiAmbiente Honduras: Nelson Ulloa, Julio Castrillo, Melvin Durón.

CARE Honduras: Adolfo Pacheco, Sandra Mendoza, Ana María Tablada,

PRCC-CATIE: Ana Majano, Mario Escobedo y Jorge Garza

PRCC-CARE / CARE Guatemala: Ada Zambrano, Carlos Rodríguez Olivet y Roberto Chuc

**Miembros del CONASASH y Participantes en la Construcción del ENS**

MiAmbiente, REMBLAH, CONPAH, ICF, Agenda Forestal, INA, Rainforest Alliance, FEHCAFOR, FEPROAH, FAO, GIZ, PNUD, CARE, DINAFROH, Fundación Vida, RENAP, MOCAPH, PGR/DGA, AMADHO, UICN, ANASILH, MAPSP, CORAMELH, COHEP, UNACIFOR, Mesa Lenca, PNUMA, APROBOH, Fundación Democracia sin Fronteras, CONADEH, Universidad Nacional de Agricultura, CIFH, COLPROFORH INAM, AMHON, Fundación Helvetas.

**Equipo Profesional MiAmbiente**

Julio Castrillo, Judit Cáceres, Carmen Perdomo, Adelaida Valentín, Marle Ponce, Melvin Durón, Nelson Ulloa, Roberto Portillo, Marcello Abate, Jorge Luis Santos, Rommel Sarmiento.

**Equipo Profesional CARE Honduras**

Adolfo Pacheco, Sandra Mendoza, Ana María Tablada, Gilma Castro, Santos Zúniga, Elvia de Verde, Oscar Sosa, Alba Ríos, Luis Zelaya.

**Equipo Profesional PRCC-CARE**

Ada Zambrano, Carlos Rodríguez Olivet, Roberto Chuc, Patricia de Izaguirre, Mirsa Cifuentes, Amilcar Mirón, Walter Ortiz, Luis Roberto Bolaños, Fernando Díaz, Angélica Tezó Abigail Flores.

**Consultores SIS:** José Jaime Ruiz y Daniel Dubón.

**Equipo Profesional de instituciones colaboradoras:** Amy Lazo, FAO, Melania Durán, FAO, Omar Orellana, FAO.

**Equipo Programa Nacional para el Desarrollo de Naciones Unidas:** Clea Paz e Irati-Nahele Barreña.

**Equipo Profesional ESA-AAE:** Carla Rivera y Samuel Rivera

## Índice

<b>1</b>	<b>GLOSARIO</b>	<b>7</b>
<b>2</b>	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>18</b>
<b>3</b>	<b>ELEMENTOS DE MARCO REFERENCIAL PARA EL ENFOQUE NACIONAL DE SALVAGUARDAS EN HONDURAS</b>	<b>20</b>
3.1	Contexto Internacional	20
	El análisis del marco legal, institucional y de cumplimiento realizado en el año 2017 por parte de CARE y MiAmbiente y socializado con el CONASASH deriva en una serie de lineamientos y requisitos que aplican a REDD+ en el país.	22
3.2	Contexto Nacional	23
3.3	Marco de política	24
	Ley de cambio climático de Honduras.	24
	Agenda Climática de Honduras	25
	Estrategia Nacional de Cambio Climático de Honduras	25
	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (NAP)	25
	Medidas de adaptación	26
	Plan Nacional de mitigación al cambio climático	28
3.4	Marco Estratégico	28
	Estrategia nacional de reducción de emisiones causadas por la deforestación y degradación de los bosques (REDD+)	28
	Programa Nacional Agroforestal de Paisajes Productivos Sostenibles de Honduras: agua, suelo, bosque.	29
	Programa Nacional de Restauración en paisajes rurales:	30
	Causas de Deforestación y Degradación y PAM	31
	Evaluación social y ambiental estratégica	31
<b>4</b>	<b>INTRODUCCION</b>	<b>33</b>

<b>5</b>	<b>ESTRATEGIA NACIONAL PARA REDUCIR LA DEFORESTACION EN EL CONTEXTO DE REDD + (EN- REDD+-HON)</b>	<b>35</b>
<b>6</b>	<b>PROCESO METODOLOGICO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL ENFOQUE NACIONAL DE SALVAGUARDAS REDD+ HONDURAS</b>	<b>36</b>
6.1	Requerimientos de salvaguardas REDD+	36
6.2	Elementos de un enfoque nacional de salvaguardas	38
6.3	Enfoque Nacional de Salvaguardas REDD+ de Honduras	43
6.4	Hoja de ruta para la construcción del Enfoque Nacional de Salvaguardas	44
6.5	Primera aproximación del Enfoque Nacional de Salvaguardas de Honduras	56
	Antecedentes	56
	Marco de referencia del ENS-HON	57
	6.5.3 Marco Estratégico de Planeación	59
	6.5.4 Paso genérico 1: Órgano de coordinación para las salvaguardas integrado por múltiples partes interesadas (Comité Nacional de Salvaguardas Sociales y Ambientales de Honduras –CONASASH-)	66
	6.5.5 Paso genérico 2: Identificar, revisar, analizar y ajustar el marco legal, institucional y de cumplimiento	68
	6.5.6 Paso genérico 3: Determinar los objetivos y el alcance del Enfoque Nacional de Salvaguardas.	95
	6.5.7 Paso genérico 4: Definir la arquitectura del Enfoque Nacional de Salvaguardas	118
	118	
	6.5.8 Paso genérico 5: Poner en marcha el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) para REDD+	119
	6.5.9 Esquema de gobernanza Sistema Nacional MRV	137
	6.5.10 Medidas y mecanismos de control de incumplimiento	138
	6.5.11 Lecciones aprendidas en la construcción del enfoque nacional de salvaguardas de Honduras	138
<b>7</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>141</b>
7.1	Anexo No. 1 Acta de oficialización del CONASASH	141
7.2	Anexo No. 2a Resumen ejecutivo del Análisis del Marco Legal	141

7.3	Anexo No. 2b Documento extenso del Análisis del Marco Legal	141
7.4	Anexo No. 3a Resumen ejecutivo del Análisis del Marco Institucional	141
7.5	Anexo No. 3b Documento extenso del Análisis del Marco Institucional	141
7.6	Anexo No. 4 Documento del Análisis del Marco de Cumplimiento	141
7.7	Anexo No. 6 Cuestionario para valorar el conocimiento sobre los niveles de aplicación y recabar insumos para una propuesta de Sistema de Monitoreo para el cumplimiento de las Salvaguardas REDD en Honduras	141
7.8	Anexo No. 7 Diagnóstico de sistemas de información existentes	141
7.9	Anexo No. 8 Documento del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS)	141
7.10	Anexo No. 9 Documento de necesidades de reporte del SIS-REDD+-HON	141
7.11	Anexo No. 10 Documento de piloto del SIS-REDD+-HON	141
7.12	Anexo No. 11 Propuesta de sostenibilidad del SIS-REDD+-HON	141
<b>8</b>	<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>142</b>

## ACRÓNIMOS

AMHON	Asociación de Municipalidades de Honduras
BM	Banco Mundial
CES	Comité Económico y Social
CICC	Comité Interinstitucional de Cambio Climático
CLPI	Consentimiento, Previo, Libre e Informado
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
CNCC	Consejo Nacional de Cambio Climático
COHEP	Consejo Hondureño de Empresa Privada
CONASASH	Comité Nacional de Salvaguardas Ambientales y Sociales de Honduras
CONPAH	Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras
CTICC	Comité Técnico Interinstitucional de Cambio Climático
COPECO	Comisión Permanente de Contingencia
DNCC	Dirección Nacional de Cambio Climático
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
ENREDD+	Estrategia Nacional REDD+
FCPF	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques
MM	Marco Metodológico del Fondo del Carbono
MSPL	Mesa Sectorial Pueblo Lenca
MIACC	Mesa Indígena y Afro hondureña de Cambio Climático
NREF	Niveles de Referencia de Emisiones Forestales
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAM	Políticas, Acciones y Medidas
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PPIA	Plan de Participación e Involucramiento de Actores
PRODOC	Documento del Programa Nacional ONU-REDD
REDD+	Reducción de Emisiones de Deforestación y Degradación del Bosque
R-PP	Propuesta de Preparación para REDD+
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SEDINAFROH	Secretaría de Estado en los Despachos de los pueblos Indígenas y Afro hondureños
SERNA	Secretaría de los Recursos Naturales
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SIS	Sistema de Información de Salvaguardas
SNMB	Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques
SOPTRAVI	Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda de Honduras
UOP	Unidad Operativa de Proyecto

## 1 GLOSARIO

**Abordaje:** Las disposiciones o arreglos de gobernanza, entre ellas políticas, leyes, reglamentos, instituciones, sistemas de información, etc., para abordar las salvaguardas.

**Actividades de REDD+:** Las diversas medidas nacionales y o sub nacionales que apoyan la implementación de REDD+, estas incluyen estrategias nacionales, programas de desarrollo de capacidades, promulgación de las leyes políticas, entre otras.

**Adaptación:** Es el ajuste en los sistemas naturales y humanos que se presenta como respuesta a cambios climáticos actuales o futuros y sus efectos, el cual disminuye los daños o potencia las oportunidades de intervención.

**Adicionalidad:** Los proyectos MDL deben ser adicionales. Esto significa que las emisiones de GEI deben ser reducidas por debajo de las que serían generadas en la ausencia del proyecto MDL registrado. En otras palabras, proyectos que serían implementados de todas maneras, aún en la ausencia del MDL, no podrían obtener reducción de emisiones.

**Atención:** Consiste en remediar a través de la remoción de la causa del reclamo o compensando por el daño causado;

**Bienestar económico y social:** El bienestar económico comprende el acceso y el control seguro de recursos financieros y materiales, de tierra y territorios y, en particular, de aquellos recursos que conlleven una ganancia económica; ingresos, seguridad alimentaria, acceso a recursos hidráulicos y madereros, oportunidades de empleo y utilidades monetarias. El bienestar social comprende el estatus de una comunidad, sus redes sociales, oportunidades y seguridad social. Para asegurar el bienestar social se debe prestar especial atención a la potenciación de los individuos y su influencia en la toma de decisiones dentro y fuera de una comunidad, incluyendo la libertad de expresar opiniones sin miedo a repercusiones negativas.

**Bosque:** Es una asociación natural o plantada de árboles (en cualquier etapa del ciclo natural de vida) la cual puede o no estar acompañada de arbustos u otros estratos, que cubre una superficie mínima de 1 hectárea y que es capaz de producir madera, otros productos forestales, bienes y servicios eco sistémicos para beneficio de la población y que ejercen influencia sobre el régimen de aguas, suelo, clima y proveen hábitat para la vida silvestre. La cobertura de copa de dicha asociación debe de ser mayor al 10% y los árboles deberán alcanzar una altura mínima de dos metros para manglares y cuatro metros para el resto de los ecosistemas. Asimismo, se considera bosque las superficies que temporalmente carecen de población forestal a consecuencia de la intervención humana o de causas naturales pero con potenciales condiciones, características y vocación para convertirse en bosque.

**Buena Gobernanza:** Incluye transparencia, responsabilidad, participación pública y descentralización; estabilidad de las instituciones forestales y manejo de conflictos sobre los recursos forestales; calidad de la administración forestal; coherencia de la legislación forestal y cumplimiento de la ley; eficacia, equidad e incentivos.

**Calentamiento Global:** Aumento en la temperatura del planeta como resultado, entre otros, del incremento de gases de efecto invernadero en la atmósfera.

**Cambio Climático:** Cambio del clima atribuido directa o indirectamente a actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera mundial, y que viene a añadirse a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

**Cambio en el Uso de la Tierra:** Un cambio en el uso o gestión de las tierras por los humanos, que puede llevar a un cambio en la cubierta de dichas tierras.

**Captura de Carbono:** Fijación de dióxido de carbono de la atmósfera por procesos diversos, particularmente de la fotosíntesis. Incluye igualmente el carbono acumulado en ecosistemas forestales.

**Pueblos indígenas y afro hondureños; se utiliza la descrita en el convenio OIT 169:**

**PUEBLOS INDÍGENAS** en países independientes, considerados indígenas por descender de poblaciones que habitaban en el país, o en una región geográfica a la que hoy día pertenece el país, en la época de la conquista o la colonización o en el momento del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de éstas

**PUEBLOS TRIBALES** en países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación o regulación especial. Los afrodescendientes son amparados por el Convenio No. 169 bajo el concepto de «pueblos tribales» según los órganos de control de la OIT.

**Comunidades agroforestales:** se utiliza cooperativa agroforestal para hacer alusión directa, mas no exclusiva, a aquellas empresas comunitarias forestales y agroforestales que estén realizando actividades de forestaría comunitaria en los bosques y que se benefician de los productos, bienes y servicios que estos producen.

**Conocimiento Tradicional:** «...las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas.» (Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

**Consentimiento Libre, Previo e Informado:** (CLPI): El derecho colectivo de otorgar o denegar el consentimiento libre, previo e informado, el cual se aplica a toda clase de actividades, proyectos, medidas y políticas legislativas o administrativas que ocurran o repercutan en las tierras, territorios y recursos, o bien, que afecten los medios de subsistencia de los pueblos indígenas. El CLPI toma como base los derechos articulados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y, posteriormente, enriquecidos por el Taller Internacional sobre metodologías relativas al consentimiento libre, previo e informado.

**Cosmovisión:** Es la forma holística en que los pueblos indígenas conciben el mundo, en el cual se interrelacionan de forma armónica y equilibrada el ser humano, madre naturaleza y universo.

**Costos, beneficios y riesgos (de la EN-REDD+):** Incluyen aquellos que son directos e indirectos e incluyen los aspectos sociales, culturales y económicos. Los costos incluyen los costos de oportunidad. Todos los costos, beneficios y riesgos son comparados contra el escenario de referencia que es el escenario de uso de la tierra más probable en ausencia del PNREDD+.

**Desarrollo Sostenible:** Desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.

**Disputas:** Es la confrontación entre dos o más personas sobre la compatibilidad de sus objetivos en el contexto de REDD+.

**Ecosistema:** Complejo dinámico de ensamblajes de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos y su medio físico, interactuando en un espacio y tiempo definidos, como una unidad funcional.

**Equidad y equitativo:** se define como justo e imparcial para todas las partes.

**Estándares:** Constan de principios, criterios e indicadores que definen los asuntos de interés y los niveles requeridos de desempeño social y ambiental.

**Finanzas del clima:** Se conoce bajo este término a la integridad de recursos utilizados para la mitigación y adaptación sin tomar en cuenta su origen, es decir las finanzas del clima contienen el financiamiento internacional como los estipendios presupuestarios e instrumentos financieros propios del Estado.

**Gases de Efecto Invernadero (GEI):** Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o producido por acciones humanas, que absorben la energía solar reflejada por la superficie de la tierra, la atmósfera y las nubes.

**Grupos más vulnerables y marginados:** Grupos de actores relevantes que carecen de recursos para asegurar medios de subsistencia sostenibles, o bien, que no tienen influencia en los procesos de toma de decisiones. Entre ellos puede nombrarse a las mujeres, los jóvenes, las personas mayores, con discapacidad o con escasos recursos.

**Igualdad de género:** Se refiere a los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades para las mujeres, hombres, niños y niñas. La igualdad no significa que los hombres y las mujeres deben ser iguales sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no van a depender en el hecho de haber nacido hombre o mujer. La igualdad de género implica que los intereses, necesidades y prioridades de tanto las mujeres como los hombres se tomarán en consideración—al reconocer la diversidad de los distintos grupos de mujeres y hombres. La igualdad de géneros no es «un asunto de mujeres» pero debe incumbir e incluir a los hombres al igual que a las mujeres. La igualdad entre los hombres y las mujeres se percibe como un asunto de derechos humanos y un prerequisite e indicador de un desarrollo sostenible centrado en las personas.

**Interpretación específica de país o interpretación nacional de las salvaguardas:** Se refiere a la interpretación al nivel de la jurisdicción guiada por la Estrategia Nacional de REDD+ y sus compromisos, contextos y formas de abordar las salvaguardas.

**Marco ONU-REDD Enfoque Nacional de Salvaguardas:** El marco propuesto por ONU-REDD se basa en las decisiones de la CMNUCC y busca brindar ayuda a los países para determinar cómo deben responder a estos acuerdos. Para empezar, el marco ayuda a definir cómo podría ser un enfoque nacional sobre salvaguardas de REDD+ (es decir, sus elementos clave) que, desde el punto de vista del Programa ONU-REDD, puede ayudar a que otros países entiendan mejor los resultados que podrían conseguir.

**Mecanismo de control de cumplimiento:** Entran en juego cuando los actores (individuos/instituciones) no cumplen (total o parcialmente) con las leyes, reglamentos y políticas que conforman su sistema nacional de salvaguardas (ENS). Estos son diferentes de los mecanismos de queja y resolución de conflictos ya que los mecanismos de control de cumplimiento están destinados a hacer frente a cualquier incumplimiento de los requisitos establecidos en las salvaguardas. Los mecanismos de control de cumplimiento pueden ser de carácter administrativo o judicial, pero deberán de proporcionar una vía legal para abordar las cuestiones de incumplimiento.

**Marco para los indicadores:** identifica los elementos clave para cada criterio. Habrá un proceso para la interpretación específica al país o interpretación nacional para desarrollar un conjunto de indicadores adaptados al contexto del país.

**Mecanismo de Desarrollo Limpio:** El Mecanismo de Desarrollo Limpio hace posible la certificación de las reducciones en emisiones de GEI de proyectos que cumplen con los criterios. La venta de las Reducciones de Emisiones Certificadas (CER) puede proveer un flujo de caja adicional a los proyectos y mejorar su factibilidad.

**Mecanismo de queja (retroalimentación) y resolución de conflictos:** Aquellos que entran en juego ya sea a nivel nacional, subnacional o local cuando existe la necesidad de resolver conflictos entre los actores. Estos procesos suelen venir en la forma de la negociación, la mediación, el arbitraje o mediante el uso de sistemas judiciales o administrativos. Existen otros previstos por las convenciones internacionales los cuales se refieren a los procesos cuasi-judiciales que reciben y facilitan la resolución de las quejas y conflictos de los titulares de los derechos afectados.

**Medidas de implementación de las salvaguardas:** Se refiere a aquellas que tratan de poner en práctica las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC. Las medidas pertinentes incluyen la promulgación de un marco normativo, políticas, leyes y reglamentos que convierta las salvaguardas en operativas, los procesos y procedimientos adecuados para el apoyo del marco normativo y las mejoras/creación de instituciones que cuenten con un mandato para implementar las medidas.

**Mercado de Carbono:** Comprende el conjunto de actividades relacionadas con la oferta, demanda y negociación de servicios ambientales, con el objeto de facilitar el cumplimiento de compromisos obligados o voluntarios de reducción de emisiones de carbono u otros gases de efecto invernadero.

**Mitigación:** Actividades que limitan las emisiones GEI y/o aumentan la captura de carbono en sumideros, con la intención de disminuir o prevenir los impactos climáticos futuros en la sociedad.

**Modalidades para la reducción de emisiones:** Estas son las modalidades o medidas (este último término lo uso la CMNUCC) para reducir emisiones de GEI a través de REDD+, deforestación evitada, degradación evitada e incremento de stocks.

**Opciones de Estrategia:** Estas son las «actividades o acciones» que se proponen reducirán emisiones de GEI.

**Países REDD+:** A la fecha no existe una lista oficial de los países REDD+, en virtud de que no se ha finalizado el mecanismo internacional para REDD+. En esta Guía Regional, se utilizara el término países REDD+ para referirnos a los países que podrían ser elegibles, y/o están trabajando con miras a participar en REDD+ bajo la CMNUCC, una vez que éste se implemente.

**Partes interesadas:** Las partes interesadas pertinentes incluyen a todos los miembros del público que puedan resultar afectados por una decisión específica. Además, la Salvaguardas REDD+ (d) de la CMNUCC reconoce específicamente a los pueblos indígenas y comunidades locales, y la necesidad de brindarles un trato distinto al de las otras partes relevantes, en virtud de que son más vulnerables a ser excluidos de los procesos de toma de decisiones.

**Patrimonio Natural:** Elementos, agrupaciones o formaciones de carácter físico o biológico propiedad de la nación y de la sociedad que la conforma. Lo constituye la biodiversidad, la energía, el agua, y la tierra que la conforma.

**Plantaciones:** En FRA 2000 «las plantaciones forestales» se definen como aquellas formaciones forestales sembradas en el contexto de un proceso de forestación o reforestación. Estas pueden ser especies introducidas o indígenas que cumplen con los requisitos de una superficie mínima de 0.5 ha; una cubierta de copa de al menos el 10 por ciento de la cubierta de la tierra, y una altura total de los árboles adultos por encima de los 5 m.

**Perspectiva de género:** La República de Honduras reconoce los diferentes efectos del cambio climático en los distintos grupos humanos en condición de vulnerabilidad. Asimismo, entiende que la perspectiva de género es un aspecto esencial a incluir en un modelo de desarrollo nacional sostenible. Por tanto, reconoce el rol de la mujer como agente de cambio fundamental, que debe ser tenido en cuenta en la toma de decisiones que permitan el desarrollo de una sociedad baja en carbono y resistente ante los efectos del cambio climático.

**Reclamo,** es el malestar expresado en forma de queja.

FCP/PNUD 2014 identifica como causas profundas de disputas en el contexto de REDD+: las políticas incoherentes e incompatibles, débil planificación en el uso del suelo, inseguridad en materia de derechos de propiedad sobre la tierra y recursos, ausencia de instituciones estatales e inequidad estructural y participación limitada. Sin embargo, es de esperar que otros elementos de las salvaguardas sean objeto de reclamos o consultas.

**REDD+:** Es una estrategia internacional de mitigación del cambio climático que tiene como objetivo reducir las emisiones de la deforestación y la degradación forestal en los países con bosques tropicales y apoyar el papel de la conservación de la gestión sostenible de los bosques, aumento de las reservas forestales de carbono. Su objetivo general contribuir a la reducción de las emisiones globales de carbono provenientes de la deforestación mediante la mejora de la gobernanza forestal a nivel nacional y ofrecer incentivos financieros para detener o revertir la pérdida de los bosques.

**Recursos Naturales:** Los elementos naturales susceptibles a ser aprovechados en beneficio del hombre se les clasifican en renovables, que pueden ser conservados o renovados continuamente mediante su explotación racional (tierra agrícola, agua, bosques, fauna) y no renovables, que son aquellos cuya explotación conlleva su extinción (minerales energéticos de origen mineral).

**Respeto:** La manera en que las disposiciones o arreglos de gobernanza se aplican (en la práctica) y los resultados reales y positivos en el terreno con relación al abordaje de las salvaguardas.

**Salvaguardas:** No existe una definición universalmente aceptada de 'salvaguardas'. Sin embargo, el término 'salvaguardas' se ha utilizado tradicionalmente por las instituciones financieras como el Banco Mundial para referirse a las medidas para prevenir y mitigar los daños indebidos de las actividades de inversión o desarrollo, así como promover los beneficios económicos y no económicos a las múltiples partes interesadas, de acuerdo con el entendimiento de la CMNUCC. En este caso, las salvaguardas están normalmente asociadas con un 'enfoque basado en los riesgos', que supone llevar a cabo las acciones de tasar y priorizar los riesgos de acuerdo con una lógica de 'gestión de riesgos' económicamente eficiente. Un proceso de gestión de riesgos tiene como objetivos asegurarse contra el riesgo de un determinado tipo de actividad que active un mecanismo de rendición de cuentas, establecido por una salvaguarda derivada de una iniciativa. Por el contrario, un 'enfoque basado en los derechos' de las salvaguardas prioriza la protección de los derechos individuales de aquellas personas afectadas.

**Salvaguardas culturales (CONPAH):** La conceptualización en el pueblo Tawahka es una de las formas de establecer el enfoque diferencial en nuestro Plan de Salvaguarda, este ejercicio obedece al «conocimiento profundo de la cosmovisión indígena, de la integración del hombre con el medio, y de la importancia de todos los elementos naturales que forman parte de su diario vivir, incorporados e integrados, muchos de ellos, en forma de mitos y creencias, sin desconocer sus perspectivas frente al desarrollo integral y sostenible». Por tal razón la conceptualización es el proceso de hilar y tejer nuestros conocimientos con la comunidad desde nuestra forma de sentir, pensar y expresar. Por consiguiente los conceptos del Plan de Salvaguarda Cultural Tawahka, son los siguientes: 1. Código de origen, 2. Territorio, 3. Identidad, 4. Libre determinación, 5. Plan de Vida y 6. Plan de Salvaguardas

**Servicio Ambiental:** Beneficio que la sociedad recibe de los bienes naturales y ecosistemas.

**Servicios Eco sistémicos:** Son los bienes y servicios derivados de los ecosistemas que directa o indirectamente propician bienestar al humano y juegan un papel importante en los medios de vida.

**Sistema de Cumplimiento:** El Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS) requiere de un sistema de cumplimiento adecuado y verificable, que puede asegurar la eficacia y rendición de cuentas del SNS. El componente de cumplimiento el SNS está formado por sistemas de monitoreo y reporte efectivos y transparentes; mecanismos de queja y resolución de conflictos; y mecanismos de control de cumplimientos.

**Sistema Nacional de Salvaguardas (SNS):** El sistema que permite a un país definir cómo deben ser abordados las salvaguardas de manera coherente, asegurar que todas las actividades y medidas REDD+ dentro de un país estén cubiertas por las políticas de salvaguardas que les sean aplicables en todos los ámbitos, independientemente de la fuente de financiamiento o la iniciativa. El SNS tendrá que definir sustantivamente las salvaguardas que habrán de implementarse en el país; las medidas que apoyen su efectiva implementación; y los aspectos del Sistema de Cumplimiento que permitan el monitoreo y reporte transparente; abordar las controversias; y abordar cualquier incumplimiento en la implementación de los requisitos establecidos en virtud de las salvaguardas.

**Sistema de Información para Salvaguardas:** Es el espejo del SNS en virtud del cual los países REDD+ reportan a los actores nacionales, a la comunidad internacional y a los donantes sobre la forma en que se están cumpliendo los requisitos previstos en las Salvaguardas REDD+ de la Convención.

**Sostenibilidad:** Atender a las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social.

**Uso Sostenible:** Es el uso de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasiona la disminución a largo plazo de la diversidad biológica con lo cual se mantienen sus posibilidades de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las poblaciones actuales y futuras (transgeneracional).

**Variabilidad Climática:** Se refiere a variaciones en las condiciones climáticas medias y otras estadísticas del clima, en todas las escalas temporales y espaciales que se extienden más allá de un fenómeno meteorológico en particular.

**Vulnerabilidad:** Medida en que un sistema es capaz o incapaz de afrontar los efectos negativos del cambio climático, incluso la variabilidad climática y los episodios extremos. La vulnerabilidad está en función del carácter, la magnitud y el índice de variación climática a que está expuesto un sistema, su sensibilidad y su capacidad de adaptación.

## **NOTA ESPECIAL:**

### **A.1 CONCEPTOS CLAVES Y RECOMENDACIONES PARA LAS SALVAGUARDAS REDD+ EN HONDURAS.**

El Comité Nacional de Salvaguardas Ambientales y Sociales de Honduras con asesoría de CARE Internacional en Honduras; durante su reunión de trabajo el 3 de agosto del 2017; recomendó a la DNCC como punto focal; incluir las definiciones de Bosque Natural y Comunidad Local para poder esclarecer cómo se interpretarán y respetarán las Salvaguardas REDD+ en Honduras;

Además de la definición de estos conceptos se recomendó resaltar la participación activa de la mujer tanto en los procesos REDD+ como en la distribución de beneficios.

¿Por qué la importancia de construir estas definiciones? Debido a que el marco jurídico vigente en el país no cuenta con los conceptos de bosque natural o comunidad local y hay llamados explícitos en las Salvaguardas C, D y E para que se respeten e incluyan a las comunidades locales y una observación a la no conversión de bosques naturales, cuando la ley utiliza indistintamente ambos tipos de foresta al contemplar como bosque las asociaciones naturales o plantadas.

Es necesario aclarar que el CONASASH es un Comité con diversos actores que cuenta con la participación de representantes de organizaciones de sociedad civil, la academia, organismos de cooperación y la institucionalidad del país; esta integración permite la inclusión de perspectivas complementarias desde el nivel técnico hasta el social; cabe aclarar que el CONASASH no es la entidad oficial que puede definir o sustituir la legitimidad de las organizaciones e instituciones en las ramas sociales y forestales del país.

Estos conceptos y acciones afirmativas recomendadas ayudarán a demarcar que se entiende por comunidad local y bosque natural para la correcta interpretación y respeto de estas tres salvaguardas. No sustituye la autoridad del ICF, INAM o los aportes de organismos internacionales que han venido acompañando los procesos técnicos y sociales.

El 3 de agosto los asistentes a la reunión del Comité Nacional de Salvaguardas se distribuyó en tres mesas de trabajo para la definición de estos conceptos.

#### **A.1.1 Mesa 1: Bosque Natural**

Metodología utilizada por la mesa a cargo de la construcción del concepto Bosque Natural: esta mesa acordó partir de revisar de manera conjunta los conceptos de bosques utilizados en el país; incluyendo el enviado a la convención para establecer los niveles de referencia y el descrito en la Ley Forestal vigente en el país; posteriormente revisó los conceptos de FAO para bosque natural y agregó el utilizado por Global Forest Resources Assessment (FRAC). Como acuerdo la mesa precisó someter a criterio de MiAmbiente al menos dos conceptos de bosque natural para que este, valide la propuesta con las entidades nacionales e internacionales que han acompañado al país en estos procesos y que lideran técnicamente el sector forestal.

Cabe decir que durante la plenaria surgió una nueva propuesta y es utilizar el concepto de la ley forestal quitando las palabras asociación plantada para diferenciar el bosque natural de las plantaciones forestales.

A continuación se citan textualmente los conceptos revisados y propuestos:

Concepto Bosque para REDD+ (MRV): *Es una asociación natural o plantada de árboles (en cualquier etapa del ciclo natural de vida) la cual puede o no estar acompañada de arbustos u otros estratos, que cubre una superficie mínima de 1 hectárea y que es capaz de producir madera, otros productos forestales, bienes y servicios eco sistémicos para beneficio de la población y que ejercen influencia sobre el régimen de aguas, suelo, clima y proveen hábitat para la vida silvestre. La cobertura de copa de dicha asociación debe de ser mayor al 10% y los árboles deberán alcanzar una altura mínima de dos metros para manglares y cuatro metros para el resto de los ecosistemas. Asimismo, se considera bosque las superficies que temporalmente carecen de población forestal a consecuencia de la intervención humana o de causas naturales pero que potenciales condiciones, características y vocación para convertirse en bosque.*

Bosque Natural FAO 2001: *Es el bosque compuesto por árboles autóctonos no clasificado como plantaciones forestales.*

FRA (Global Forest Resources Assessment) 2015- Bosque Natural FRA 2015: *Bosque regenerado de manera natural compuesto por especies autóctonos en donde no existen indicios evidentes de actividades humanas y donde los procesos ecológicos no han sido alterados.*

Opiniones de la Mesa de Trabajo del CONASASH que revisó el concepto Bosque Natural:

1. No hacer un concepto de bosque natural ya que existen definiciones de este concepto lo que se puede verificar en las comunicaciones presentadas como ser el FRA 2001 y 2015 (FAO-Honduras).
2. Mantener el concepto enviado para el establecimiento de los niveles de referencia, separando Bosque Natural bajo el mismo concepto con la exclusión del término Asociación Plantada:

*Es una asociación natural de árboles (en cualquier etapa del ciclo natural de vida) la cual puede o no estar acompañada de arbustos u otros estratos, que cubre una superficie mínima de 1 hectárea y que es capaz de producir madera, otros productos forestales, bienes y servicios eco sistémicos para beneficio de la población y que ejercen influencia sobre el régimen de aguas, suelo, clima y proveen hábitat para la vida silvestre. La cobertura de copa de dicha asociación debe de ser mayor al 10% y los árboles deberán alcanzar una altura mínima de dos metros para manglares y cuatro metros para el resto de los ecosistemas. Asimismo, se considera bosque las superficies que temporalmente carecen de población forestal a consecuencia de la intervención humana o de causas naturales pero que potenciales condiciones, características y vocación para convertirse en bosque.*

### **A.1.2 Mesa de Trabajo Comunidad Local (definición para REDD+)**

Para la construcción del concepto Comunidad Local; la mesa partió por identificar las variables que caracterizan una comunidad las cuales se enlistan a continuación:

- Las comunidades locales se caracterizan por:
  - o Comparten valores y costumbres similares.
  - o Cuentan con organizaciones que nacen de dicha comunidad y que las representan.
  - o Son reconocidas.
  - o Son grupos asentados en un sitio geográfico o territorio específico.
  - o Son poblaciones que viven e interactúan con el bosque y su biodiversidad.
  - o Son grupos de hombres y mujeres que históricamente comparten un territorio, valores similares, costumbres y formas de vida dependiente del bosque; se auto identifican y son reconocidos entre ellos como miembros de dicho grupo.

La mesa de trabajo hizo la observación que a diferencia de una comunidad local; la comunidad indígena se caracteriza por su visión particular del bosque, la cual contiene los siguientes elementos:

Ven al bosque como:

- A un hermano
- Como un recurso no mercantil.
- Fuente de vida
- Sagrado

Partiendo de la identificación de características de las comunidades locales, la mesa de trabajo ha propuesto dos conceptos de comunidad local los cuales se presentan a continuación:

CONCEPTO PROPUESTO 1: Es un grupo de personas que se auto identifican y son a su vez reconocidos entre ellos. Históricamente comparten un territorio, costumbres, valores similares y la dependencia del bosque y su manejo sostenible como forma de vida.

CONCEPTO PROPUESTO 2: Es un grupo de personas que comparten históricamente un territorio, costumbres, tradiciones y otros valores, viviendo cerca o dentro del bosque con el que conviven en el que conviven en armonía y lo aprovechan adecuadamente.

### **A.1.3 Mesa de Trabajo 3 Participación de la Mujer**

Dada la importancia del rol de la mujer en los espacios de toma de decisiones y en la recepción de beneficios tangibles, económicos y no económicos que se promueven como parte de las estrategias nacionales, regionales y mundiales de desarrollo;

Considerando que el CONASASH a través de sus miembros y que MiAmbiente con reiteradas recomendaciones para visibilizar y evidenciar como la mujer participa activamente y su voz es escuchada en espacios de toma de decisión;

Sumado a ello el compromiso de CARE con las mujeres y niñas a nivel global que por tradición han sido excluidas de la toma de decisiones;

Se revisó en múltiples oportunidades durante las reuniones del Comité Nacional de Salvaguardas la necesidad de resaltar de manera explícita la participación de la mujer, para que esta no fuera invisibilizada en la Salvaguarda B donde se hace referencia a convenios y tratados internacionales y leyes y políticas nacionales sin especificar aquellas que velan por los derechos de la mujer; también en la Salvaguarda D se describe la importancia de la participación plena y efectiva; sin embargo el CONASASH identificó el riesgo de exclusión existente al no resaltar su importancia de manera explícita como las Salvaguardas lo hacen con las comunidades locales y los PIAH así como con los ecosistemas que forman los bosques naturales. Se estableció una mesa de trabajo para que se hicieran recomendaciones puntuales como acciones afirmativas a favor de mujeres, niñas y niños hondureños.

Las Recomendaciones puntuales por parte del CONASASH a MiAmbiente para la promoción de la participación activa de las mujeres y la garantía de la recepción de beneficios tangibles en los procesos REDD+ se enlistan a continuación:

1. Promover incentivos a la titulación a favor de la pareja.
2. Fomento de microempresas a mujeres.
3. Incremento en el porcentaje de participación (incluyendo puestos de posición) de mujeres en las organizaciones.
4. Desarrollo de programas de educación ambiental y género en la currícula de centros educativos ubicados en sitios REDD+.
5. Becas a niñas y mujeres indígenas que vivan en sitios REDD+.
6. Procesos de información y educación a mujeres. El empoderamiento comienza con el conocimiento.
7. Monitoreo y reporte de cómo y en cuánto se beneficia a la mujer.
8. Fomento de políticas de inclusión.

El grupo además recomienda fomentar talleres de masculinidad; la necesidad de no tomar como sinónimos participación con toma de decisiones en el caso de las mujeres.

## 2 RESUMEN EJECUTIVO

El mecanismo REDD+ surge en las negociaciones de la Convención Mundial de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), como parte de los esfuerzos para mitigar los efectos del cambio climático. Este mecanismo pretende contribuir con la reducción de las emisiones globales de carbono provenientes de la deforestación y degradación forestal, ofreciendo incentivos financieros para detener o revertir la pérdida de los bosques<sup>1</sup>.

Honduras como parte firmante de la CMNUCC inició el proceso de preparación de su EN-REDD+ la cual deberá responder a las directrices y requerimientos metodológicos de la CMNUCC, las políticas pertinentes de los Bancos incluyendo el Banco Mundial y mecanismos como el FCPF, así como directrices ONU REDD+ entre otros. Honduras tomó la decisión de dar cumplimiento a los compromisos de país ante la CMNUCC y así como a los requisitos provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento en el país que abordan apoyan el mecanismo REDD+, todo ello a través de los principios de su Ley Marco de Cambio Climático, los lineamientos que emanan de una Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), los Planes Nacionales de Mitigación y Adaptación y la operativización de las actividades REDD+ bajo la implementación del Programa Nacional Agroforestal de Paisajes Productivos Sostenibles y el Programa Nacional de Restauración en Paisajes Rurales.

Como parte de los compromisos adquiridos por el país en materia de participación plena y efectiva, Honduras constituyó un marco de gobernanza forestal amparado por su ley Marco de Cambio Climático, el cual ha ampliado la participación plena y efectiva a través de órganos colegiados para atender los diferentes componentes y sub componentes de la EN-REDD+.

Uno de estos órganos colegiados atiende el tema de Salvaguardas, el CONASASH fue oficializado por la DNCC-MiAmbiente en abril del año 2015 con la participación de organizaciones de diferentes sectores, y quienes con el apoyo profesional de diferentes fuentes técnicas como CARE Internacional en Honduras y fuentes financieras han logrado desarrollar el presente Enfoque Nacional de Salvaguardas (ENS-HON) y el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS-REDD+-HON), ambos bajo una estructura que garantizará el abordaje, respeto y cumplimiento de las salvaguardas REDD+ de acuerdo al contexto nacional hondureño.

El CONASASH se constituyó como órgano colegiado para participar en el desarrollo de un enfoque nacional de salvaguardas, bajo una metodología mixta de interpretación de las Salvaguardas de Cancún observando el marco legal, institucional y de cumplimiento hondureño, todo ello para asegurar la manera en la cual sus estrategias, planes, programas y proyectos en donde apliquen las medidas REDD+ aborden, respeten y cumplan con los principios y requerimientos de la CMNUCC, los tratados internacionales y las leyes nacionales, así como las ordenanzas locales en donde se apliquen medidas.

En este sentido, el equipo estratégico y técnico de MiAmbiente; CARE Honduras y con el acompañamiento del PRCC-US AID/CARE, desarrolló un primer taller nacional de interpretación y construcción del enfoque nacional de salvaguardas en febrero del año 2017, con el fin de reunir a las múltiples partes interesadas en la Estrategia Nacional REDD+ y con ello, además de iniciar la interpretación de las salvaguardas, realizar un primer ejercicio para

---

<sup>1</sup> Climate Law&Policy: Introducción al enfoque de salvaguardas. 2015. Linda Rivera

definir de manera preliminar los principios, objetivos, indicadores y el marco legal, institucional y de cumplimiento para cada salvaguarda, los cuales servirán para identificar cómo se abordarán, respetarán y cumplirán con las salvaguardas REDD+ en el marco de la Estrategia Nacional REDD+.

Un segundo taller de interpretación y afinación de los indicadores del ENS-HON y el SIS-REDD+-HON, se llevó a cabo en Siguatepeque Municipio de Comayagua, durante los días 5 y 6 de abril 2017 de ese mismo año; evento facilitado por MiAmbiente y por CARE con la participación plena del CONASASH, tomando en cuenta el ejercicio estratégico de definición de indicadores liderado por la Oficina Coordinadora de Proyectos MiAmbiente (OCP), el ICF y la SAG y basado en la Ley de Cambio Climático, la Estrategia Nacional de Cambio Climático de Honduras, los Planes Nacionales de Mitigación y Adaptación y sus dos programas pilares (Programa Nacional Agroforestal de Paisajes Productivos Sostenibles y el Programa Nacional de Restauración en Paisajes Rurales).

En esta reunión el CONASASH afinó la información de la primera interpretación referida a objetivos, indicadores y variables para cada salvaguarda. Una segunda aproximación generó un nuevo juego de indicadores para ser analizados junto a las necesidades de reporte del SIS. La reunión contó con la presencia de la Empresa Consultora que está desarrollando la construcción de la Estrategia Nacional REDD+ (ESA-AAE) con el objeto de propiciar la sinergia necesaria entre este proceso integrador y el proceso participativo de construcción del Enfoque Nacional de Salvaguardas.

El CONASASH ha constituido un modelo exitoso de participación plena y efectiva en términos de construcción de un proceso socializado, compartido y validado por múltiples actores interesados en el mecanismo REDD+. Actores internacionales y regionales como CARE; PRCC-US AID, GIZ-CCAD, UICN, CATIE, FAO, PNUMA, PNUD y el BID han acompañado este proceso a través del apoyo estratégico, técnico y financiero.

Después de construir el documento de primera aproximación del Enfoque Nacional de Salvaguardas en el Marco de la Estrategia REDD+, el CONASASH procedió a realizar un ejercicio de socialización de los objetivos e indicadores nacionales de este enfoque, con lo cual se dio paso a tener un documento sólido y consensado por las partes interesadas a nivel nacional y local en los sitios potenciales en donde se implementarán las medidas REDD+.

El Enfoque Nacional de Salvaguardas de Honduras bajo la Agenda Climática de Honduras, la Estrategia Nacional de Cambio Climático y la EN-REDD+-HON, ha generado sinergias que permitieron el análisis y socialización de los marcos legal, institucional y de cumplimiento, los cuales han sido revisados y consensados para proceder en el corto, mediano y largo plazo, con la adecuación y ajustes que estas estructuras base necesitan para aplicar medidas y actividades REDD+ en el país. Los esfuerzos para establecer los niveles de referencia y la identificación de los sitios potenciales para implementar actividades REDD+ han tenido un avance sustancial que le permitirá al país, socializar los procesos a nivel local, como un ejemplo de transparencia y de inclusión de múltiples partes interesadas.

Los procesos relacionados con la Consulta y el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), así como la distribución de beneficios múltiples, han iniciado su abordaje y serán motivo de trabajo conjunto con el CONASASH cuando los sitios potenciales REDD+ estén identificados, pues aunque el país está entrando ahora en la etapa de implementación temprana de REDD+, los mecanismos de distribución de beneficios deberán aplicar los principios y objetivos bajo los cuales, las Salvaguardas de Cancún fueron interpretadas en el país.

### 3 ELEMENTOS DE MARCO REFERENCIAL PARA EL ENFOQUE NACIONAL DE SALVAGUARDAS EN HONDURAS

#### 3.1 Contexto Internacional

El Plan de Participación e Involucramiento de Actores (PPIA) de Honduras se delinea sobre la base de los procesos de diálogos tempranos iniciados en el 2010 por la entonces denominada Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA, 2000-2015) con distintos actores relevantes y tomando como referencia los procesos participativos que se están llevando adelante en el marco de la Ley de Cambio Climático y de la Estrategia Nacional de Cambio Climático.

Hasta la fecha, se han llevado a cabo distintas consultas con organismos y organizaciones de la cooperación internacional y de organizaciones e instituciones nacionales que cuentan con experiencia en distintas áreas relacionadas con el bosque, con el objetivo de incorporar opiniones especializadas para cada uno de los componentes del mecanismo REDD+. Así, por un lado, se han realizado reuniones y encuentros con instituciones académicas, con personas funcionarias gubernamentales a nivel nacional y local, lideresas y dirigentes del sector privado, de la sociedad civil organizada, del sector agroforestal y de los pueblos indígenas y afro hondureños, para identificar las prioridades temáticas y los principales actores, hombres y mujeres, de cada grupo.

En este sentido, se ha realizado también un mapeo de actores relevantes que ha sido tomado de referencia para los procesos nacionales de participación e involucramiento. Por otro lado, se ha llevado a cabo un proceso de sensibilización acerca del fenómeno del cambio climático y de la problemática del calentamiento global, mediante la implementación de la Academia REDD+, que permitió además que la población nacional conociera y discutiera de este mecanismo y de la importancia de los bosques para mitigar los efectos e impactos del cambio climático.

En consonancia con lo que ha sido el desarrollo del mecanismo REDD+ a nivel global y a fin de establecer un proceso transparente, abierto y efectivo para su posible funcionamiento en el país, el PPIA está orientado a promover la identificación y discusión acerca de las percepciones, intereses, voluntades y prioridades de los actores relevantes y grupos de interés vinculados al bosque y así establecer mecanismos eficaces y efectivos de coordinación en la preparación de los 4 pilares<sup>2</sup> de REDD+ bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Para esto, se propone un proceso iterativo e inclusivo que se adecua a las necesidades de los actores y grupos de manera que se puedan garantizar los derechos humanos ciudadanos para influir en el diseño e implementación de REDD+ en el país.

La Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente) es la principal articuladora y conductora del proceso de participación y consulta con los distintos sectores relevantes. Se ha articulado con otras estructuras y plataformas pre-existentes de fácil acceso para que los diferentes actores se involucren de manera activa y directa, tales como grupos técnicos de trabajo o mesas sectoriales a nivel nacional y regional.

---

<sup>2</sup> Se entiende como los 4 pilares de REDD+ a: i) Estrategia Nacional REDD+; ii) Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques (SNMB); iii) Nivel de Referencia de Emisiones; iv) Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

También debe tomarse en cuenta el Marco de Varsovia para REDD+, en el cual se define un reglamento para la implementación de REDD+, su enfoque principal es lograr la consistencia con salvaguardas adoptadas por la CMNUCC, la implementación de un sistema de información sobre salvaguardas y presentar un resumen de información sobre las salvaguardas.

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos constituyere el marco para la promoción y protección de los derechos humanos, y provee un recurso a los habitantes de América que han sufrido violación de sus derechos humanos por parte del Estado.

Los pilares del sistema son:

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con sede en la ciudad de Washington D.C. y
- La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en San José de Costa Rica.
- El sistema interamericano de derechos humanos se fundamenta en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, adoptada en 1948, la Carta de la Organización de los Estados Americanos (1948) y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita en 1969 y vigente desde 1978.

El PPIA se formuló de acuerdo a la legislación vigente y los acuerdos internacionales ratificados por el país, a los requisitos acordados en la propuesta de preparación para REDD+ (R-PP<sup>3</sup>, según su siglas en inglés), el documento del Programa Nacional ONU-REDD (PRODOC), el documento de proyecto financiado por el FCPF y las directrices operacionales tanto del FCPF<sup>4</sup> como del Programa ONU-REDD<sup>5</sup>. Por lo general, el proceso de participación de actores responde a un proceso iterativo e inclusivo que se adecua a las necesidades de los actores para impulsar una participación transparente, plena y efectiva, de manera que se ejerzan los derechos ciudadanos para influir en el diseño e implementación de REDD+ en Honduras. A continuación se presenta un cuadro resumen del marco normativo que regirá la gestión, desarrollo e implementación de REDD+.

**Cuadro 01: Resumen marco normativo para la implementación de REDD+ según la CMNUCC**

CMNUCC REDD+	Naciones Unidas	Banco Mundial	Legislación Nacional
Decisión 1/CP.16 de Cancún; Apéndice 1	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.	Pueblos Indígenas (OP 4.10).	Constitución de la República de Honduras.

<sup>3</sup> Readiness Preparation Proposal.

<sup>4</sup> El Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF por sus siglas en inglés).

<sup>5</sup> El Programa ONU-REDD, es una iniciativa de tres agencias de las Naciones Unidas (FAO, PNUD y PNUMA) lanzada en septiembre de 2008.

CMNUCC REDD+	Naciones Unidas	Banco Mundial	Legislación Nacional
<p>a) La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y de los acuerdos internacionales.</p> <p>c) El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.</p> <p>d) La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las medidas mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión.</p> <p>e) La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales.</p>	<p>Convenio 169 OIT<sup>6</sup>.</p> <p>Directrices operativas sobre involucramiento de actores, pueblos indígenas y sociedad civil.</p> <p>Directrices Sobre el Consentimiento Libre, Previo e Informado ONU-REDD.</p> <p>Directrices de ONU-REDD / FCPF Involucramiento de las partes.</p> <p>Principios socio-ambientales del programa ONU-REDD.</p>	<p>Reasentamiento Involuntarios (OP 4.12).</p> <p>Evaluación Ambiental (OP 4.01).</p> <p>Hábitats Naturales (OP 4.04).</p> <p>Bosques (OP 4.36).</p>	<p>Ley de Cambio Climático (Decreto No. 297-2013).</p> <p>Política Pública Contra Racismo y Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (P-PIAH), PCM 027/2016.</p> <p>Ley Forestal, de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto No. 98/2007).</p> <p>Reglamento General de la Ley Forestal, de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Acuerdo Ministerial 031-2010).</p> <p>Ley de participación ciudadana (Decreto 3/2006)</p>

El análisis del marco legal, institucional y de cumplimiento realizado en el año 2017 por parte de CARE y MiAmbiente y socializado con el CONASASH deriva en una serie de lineamientos y requisitos que aplican a REDD+ en el país.

El PPIA busca asegurar la participación y el involucramiento de actores relevantes y grupos de interés vinculados al bosque para establecer mecanismos efectivos de coordinación para la preparación de los cuatro pilares de REDD+ bajo la CMNUCC. Sus objetivos específicos están orientados a: a) asegurar la participación y el involucramiento de los actores relevantes en el diseño, seguimiento e implementación de REDD+ bajo la CMNUCC, mediante un proceso

<sup>6</sup> Organización Internacional del Trabajo.

que permita informar, establecer acuerdos entre las partes y recabar insumos, especialmente desde los distintos territorios de interés, y estructurar los procesos de participación, consulta y consentimiento pertinentes, en pleno cumplimiento con los acuerdos, convenios y marcos normativos referentes al involucramiento de la ciudadanía en la generación de las políticas, acciones y medidas a considerar para el funcionamiento de REDD+.

### 3.2 Contexto Nacional

Por su ubicación geográfica en la parte más ancha del istmo centroamericano, la República de Honduras se encuentra permanentemente expuesta a eventos meteorológicos extremos que están siendo exacerbados por el cambio climático. Las características biofísicas y topográficas del país, así como los niveles de pobreza, le confieren una alta vulnerabilidad ante eventos de esta índole. Por ello, en el estudio para el 2015 del Índice de Riesgo Climático Global de Germanwatch, se identifica a la República de Honduras como el país más afectado a nivel mundial por eventos climáticos extremos en el periodo 1994- 2013.

Para la República de Honduras, con un porcentaje de emisiones de gases de efecto invernadero menor al 0.1% del total mundial, la prioridad indudablemente es la adaptación al cambio climático. Sin embargo, tal y como este documento demuestra, el país está también comprometido a apoyar la lucha contra el cambio climático, bajo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, y a contribuir con medidas de mitigación. Asimismo, la República de Honduras está comprometida en la adopción de un nuevo acuerdo legalmente vinculante aplicable a todas las Partes, y aspira a que bajo este nuevo instrumento jurídico se limite el aumento de la temperatura media global a 1.5 ° C.

A nivel nacional, la Ley de Cambio Climático, la Estrategia Nacional de Cambio Climático y la Ley Agroforestal para el Desarrollo Rural, esta última en proceso de aprobación, articulan la política pública en varios ejes fundamentales encaminados a tener un desarrollo bajo en carbono y resistente a los efectos del cambio climático que promueva la adaptación y traiga co-beneficios a la población. En esta visión se fomenta la transformación de la sociedad a una cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos, la protección del medio ambiente y los recursos naturales, y promueve una adecuada adaptación al cambio climático. Esto supone un enorme reto dadas las circunstancias nacionales, condiciones territoriales y las características ambientales que se suman y superponen a los desafíos del cambio climático.

La República de Honduras cree necesario que las políticas y medidas para luchar contra el calentamiento global se centren en el «rostro humano» del cambio climático. Para ello, las acciones a realizar deben mejorar las condiciones de vida de las personas que por su situación pueden ser más vulnerables al cambio climático. Estas acciones deben asegurar una perspectiva transversal de derechos humanos y de equidad de género, garantizando que las mujeres, pueblos indígenas y afro-hondureños tengan una participación plena y efectiva en la toma de decisiones. Este mensaje de esperanza está ya incluido en las políticas de la República de Honduras dentro del plan estratégico de gobierno «Plan de Todos para una Vida Mejor».

**FCPF:** El Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (Forest Carbon Partnership Fund) es una alianza mundial de gobiernos, empresas, sociedad civil y los pueblos indígenas centrados en la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques,

conservación de carbono de los bosques, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en países en desarrollo (actividades comúnmente conocidas como REDD+).

**ONU REDD+:** El Programa de las Naciones Unidas ONU-REDD, es una iniciativa de colaboración para reducir las emisiones de la deforestación y degradación de bosques en países en desarrollo. Apoya los procesos REDD+ en cada país y promueve la participación activa e informada de todos los interesados, incluyendo los pueblos indígenas y otras comunidades que dependen de los bosques, en la implementación de REDD+ a nivel nacional e internacional. Acompañan este proceso PNUD, FAO, PNUMA.

**REDD+:** La Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, es una política climática internacional que tiene como objetivo contribuir a la reducción de las emisiones de carbono mediante la creación de incentivos para la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono. Para Honduras un posible mecanismo REDD+ implica: **mejorar la calidad de vida de las personas a través de la conservación de la biodiversidad, el manejo forestal sostenible y la restauración de áreas de vocación forestal degradadas**, en ello radica la importancia de la promoción de los Programas Nacionales Agroforestal de Paisajes Productivos Sostenibles y el de Restauración de Paisajes Rurales.

### 3.3 Marco de política

#### Ley de cambio climático de Honduras.

Su propósito es responder a los impactos del fenómeno del cambio climático. Desde noviembre de 2014 rige la Ley de Cambio Climático (Ley 297-2013), la cual tiene por objetivo «establecer los principios y regulaciones necesarios para planificar, prevenir y responder de manera adecuada, coordinada y sostenida a los impactos que genera el cambio climático en el país».

La Ley instaura un Comité Interinstitucional de Cambio Climático y un Comité Técnico Interinstitucional como principales órganos de coordinación dentro la organización administrativa. Mandata a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente y Minas (MiAmbiente) y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a elaborar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y las Medidas Nacionales de Mitigación. La ley establece objetivos específicos a la Dirección de Cambio Climático de MiAmbiente y crea dentro de la SEFIN la Unidad de Gestión Económica y Financiera para el Cambio Climático, adscrita a la Dirección General de Crédito Público.

Define responsabilidades específicas en todas las entidades públicas de estudio, investigación y aplicación científica y tecnológica, para elaborar planes, programas y proyectos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. También define sectores prioritarios en la elaboración de planes estratégicos en salud humana, zonas marino costeras, agricultura y ganadería, recursos forestales, ecosistemas y áreas protegidas e infraestructura, con responsabilidad de las secretarías respectivas.

## **Agenda Climática de Honduras**

Este documento presenta las prioridades estratégicas del Estado de Honduras en materia de cambio climático, cuya temática es una prioridad para la Presidencia de la República y brindar un rostro humano a esta problemática. Esta agenda sintetiza los elementos claves que deben existir a nivel nacional para brindar a la población hondureña soluciones y oportunidades que reduzcan sus vulnerabilidades, construir capacidades adaptativas, promover un desarrollo sostenible y afrontar las causas y consecuencias del cambio climático de forma inclusiva y sostenida en el tiempo. La Agenda Climática de Honduras tiene como objetivo reducir la pobreza, la inequidad y la exclusión, a través de la creación de capacidades y oportunidades que brindan las acciones conjuntas de la mitigación y adaptación al cambio climático, esta agenda presenta los ejes temáticos de los Planes Nacionales de Mitigación y Adaptación.

La Agenda Climática de Honduras tiene como prioridad principal establecer un enfoque centrado en las personas, priorizando los grupos poblacionales vulnerables y marginados. La evidencia demuestra que la población con un mayor nivel socioeconómico tiene una capacidad de respuesta mayor a los impactos del cambio climático, y por ende el rostro humano del cambio climático enfatiza en la reducción de la pobreza como parte esencial de la respuesta hacia la mitigación y adaptación al cambio climático basada en derechos, capaz de brindar respuestas y soluciones a la población hondureña más necesitada y expuesta al riesgo.

La Agenda Climática de Honduras tiene como punto de partida a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente), con sus dependencias asociadas como lo son la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC), la Dirección General de Recursos Hídricos (DGRH) y la Dirección General de Biodiversidad (DiBio). A nivel de la Presidencia de la República se ha creado la instancia CLIMA+ quien es la encargada de armonizar esta agenda climática con diversos sectores. La decisión política está a cargo del Comité Interinstitucional de Cambio Climático (CICC) y a nivel operativo-técnico al Comité Técnico Interinstitucional de Cambio Climático (CTICC).

## **Estrategia Nacional de Cambio Climático de Honduras**

Para dar respuestas a los compromisos nacionales e internacionales, Honduras tiene como prioridad que la nación hondureña enfrente niveles bajos de vulnerabilidad climática a través de medidas que apoyen a mejorar la capacidad de adaptación de los grupos más vulnerables mientras que también contribuya a la calidad ambiental y la mitigación a nivel mundial.

## **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (NAP)**

Según el índice de riesgo climático global de la ONG International German Watch, Honduras constituye el país que mayor vulnerabilidad ha presentado en los últimos veinte años ante los efectos adversos de eventos hidrometeorológicos extremos asociados con el cambio climático. Este plan constituye un importante instrumento capaz de ayudar a los países en desarrollo a evaluar y reducir su vulnerabilidad ante estos fenómenos, así como aprovechar las oportunidades que presentan y aseguran el financiamiento para este tipo de actividades. En Honduras este plan está siendo liderado por MiAmbiente a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC). El NAP constituirá el componente de adaptación al cambio

climático que responde al Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, este plan será validado por actores claves de diferentes sectores. La República de Honduras considera la adaptación al cambio climático como una prioridad para reducir la vulnerabilidad del país. Asimismo, existen oportunidades para fomentar las medidas y acciones de mitigación que también aumentan la capacidad de adaptación de su población, así como sus sistemas naturales y productivos. Todo esto queda plasmado en la Ley General de Cambio Climático y la Estrategia Nacional sobre Cambio Climático que describe acciones, así como planes y acciones para proteger, conservar y restaurar los ecosistemas costeros marinos y terrestres y su biodiversidad; gestión integral de riesgo y vulnerabilidad sectorial.

### **Medidas de adaptación**

En la República de Honduras, la adaptación al cambio climático ha logrado un mayor protagonismo en los últimos años, abriéndose espacio dentro de una agenda de país que hasta muy recientemente había sido dominada casi en su totalidad por la mitigación al cambio climático y los mercados de carbono. Los sectores del país identificados como prioritarios por la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) son:

- Recursos Hídricos
- Gestión de Riesgos
- Agricultura, suelos y seguridad alimentaria
- Bosques y biodiversidad
- Sistemas costero marinos
- Salud humana
- Infraestructuras (en especial la energía hidroeléctrica)

La República de Honduras ha avanzado positivamente en el establecimiento de un marco normativo e institucional favorable para trabajar en la reducción de su vulnerabilidad ante el cambio climático, como lo demuestran, entre otros, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, la Ley de Cambio Climático, la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación, Estrategias de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario, Salud y Caficultura. Actualmente, están en marcha una serie de procesos de planificación estratégica en cambio climático coordinados por la Dirección Nacional de Cambio Climático, entre los cuales destacan: Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, Evaluaciones de Necesidades Tecnológicas, Plan de Inversión de Cambio Climático, Estrategia Nacional REDD+ y el Plan Nacional de Adaptación.

Actualmente, se está desarrollando el Plan Nacional de Adaptación y se espera que sus insumos proporcionarán información actualizada y detallada sobre la vulnerabilidad, con el fin de priorizar y concentrar esfuerzos de adaptación futuros. Se prevé contar con un avance de este plan para finales del 2015, por lo cual las medidas contenidas dentro de este INDC son parciales. Sin embargo, el documento final del Plan Nacional de Adaptación previsto para el 2016, recogerá los insumos proporcionados por los demás procesos de planificación estratégica en cambio climáticos actualmente en proceso de generación, incluyendo los INDC.

El sector agroalimentario en la República de Honduras constituye uno de los sectores de mayor importancia económica y a la vez uno de los más vulnerables ante el cambio climático. Dada la

importancia de este sector, se han priorizado sus medidas de adaptación. Entre las identificadas en la Estrategia Nacional de Cambio Climático destacan las siguientes:

1. Cambio de prácticas agrícolas: implantación de sistemas agroforestales «Quesungüal»; reducción de la carga de fertilizantes; uso de abonos orgánicos de absorción lenta; cambios en los calendarios de cultivos; incentivación de la producción de semillas criollas adaptadas a las condiciones locales; introducción de plantas repelentes de insectos en cultivos establecidos; modificación o eliminación de las prácticas de quemas agrícolas inapropiadas; medidas para la lucha contra la erosión; programas de micro-riego en agricultura de laderas; prácticas de control biológico de plagas y enfermedades; desarrollo de sistemas de fertilización orgánica; e, impulso de estímulos y/o inductivos a la producción agrícola orgánica, incluyendo incentivos fiscales y financieros
2. Cambios en las prácticas ganaderas: modificaciones en el tiempo de pastura; siembra de pastos mejorados; implantación y difusión de la ganadería intensiva bajo estabulación; y, limitación de la quema de potreros para el control de ácaros en el ganado.
3. Fortalecimiento de las capacidades e investigación: selección y desarrollo de variedades y especies de cultivos y pastos resistentes a sequías, inundaciones y mayores; implantación del programa nacional de Manejo Integrado de Plagas; diseño e implementación de un programa nacional de investigación sobre biodiversidad; investigación y desarrollo de biocidas naturales; fomento del establecimiento de centros regionales de investigación y de un programa nacional de divulgación; y , desarrollo de sistemas sostenibles basados en la agroecología.
4. Sociedad y legislación: mejora de la tenencia de la tierra; diversificación de la producción agrícola nacional y, particularmente, la agricultura de subsistencia; fortalecimiento de las políticas y estrategias de seguridad alimentaria del país; mejora de los sistemas de almacenamiento, procesamiento y preservación de la producción agropecuaria; y, desarrollo de fincas modelo para la difusión de mejores prácticas de cultivo.
5. Finalmente, otro sector priorizado por su relevancia a nivel nacional es el sector marino-costero. La República de Honduras posee un área territorial de 112,492 km<sup>2</sup> y una Zona Marina Económica Exclusiva de 226,955 km<sup>2</sup>. La costa caribeña de Honduras, la cual forma parte del Gran Ecosistema Marino del Caribe, tiene aproximadamente 650 Km de longitud. El Arrecife Mesoamericano – que se extiende desde México, hasta Belice, Guatemala y Honduras, así como a tres grupos de islas: Las Islas de La Bahía y el Archipiélago de los Cayos Cochinos; Los Cayos y Bancos Miskitos; y las Islas del Cisne más pequeñas. El grupo de las Islas de la Bahía comprendido por Roatán, Utila, Guanaja y los Cayos Cochinos tiene uno de los mejores arrecifes y es fundamental para el desarrollo del turismo del país. Estas islas están rodeadas por arrecifes de coral que respaldan pesquerías importantes. La costa norte de Roatán disfruta de una barrera de coral casi continua. Además de los arrecifes de coral, hay otras características del ecosistema marino-costero que son igualmente esenciales para su salud y productividad. Estos incluyen los manglares, los humedales, las camas de pasto marino y las playas de arena. Los ecosistemas costeros y marinos de la República de Honduras son objeto de amenazas asociadas al cambio climático. El aumento de la temperatura del agua incrementa la frecuencia de los eventos de blanqueamiento coralino, mientras que la elevación del nivel del mar afecta la fotosíntesis de los corales al reducir la cantidad de luz que les llega, causando también

inundaciones y retrocesos en el límite de los manglares e incremento de la erosión causada por las olas. Por otro lado, los escenarios del cambio climático sugieren cambios en la velocidad de los vientos y volúmenes de precipitación, entre otros factores, propiciando condiciones que favorecerán la pesca, no obstante, de no tomarse las medidas del caso, esto podría resultar en una sobre-explotación del recurso pesquero, adicional a la actual. En virtud de lo anterior, por la importancia económica que representan para el país, por constituir la principal fuente de sustento de grupos indígenas y afro-hondureños y demás comunidades costeras, y por su alta vulnerabilidad, resulta imprescindible la implementación de estrategias que promuevan/ logren mantener la integridad y funcionamiento de estos ecosistemas.

### **Plan Nacional de mitigación al cambio climático**

El Plan Nacional de Mitigación al Cambio Climático, aborda compromisos de país que están enfocados en la reducción de un 15% de las emisiones respecto al escenario BAU para el 2030 para el conjunto de sectores contenido en este escenario BAU. Este compromiso está condicionado a que el apoyo sea favorable, previsible y se viabilicen los mecanismos de financiamiento climático, adicionalmente, la República de Honduras se compromete, como objetivo sectorial, a la forestación/reforestación de 1 millón de hectáreas de bosque antes de 2030. También, a través de la NAMA de fogones eficientes se espera reducir en un 39% el consumo de leña en las familias, ayudando en la lucha contra la deforestación.

### **3.4 Marco Estratégico**

#### **Estrategia nacional de reducción de emisiones causadas por la deforestación y degradación de los bosques (REDD+)**

La Estrategia apuesta a que las áreas de incidencia para trabajar el cambio climático debe contar con objetivos estratégicos para la adaptación y la mitigación. Esto toma como punto de partida las recomendaciones de la Estrategia Nacional de Cambio Climático como referencia para puntualizar el Norte de la Secretaría en los próximos años.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su Artículo 1, define *cambio climático* como: *un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables*. La CMNUCC distingue entre *cambio climático* atribuido a actividades humanas que alteran la composición atmosférica y *variabilidad climática* atribuida a causas naturales (IPCC, 2001).

La variabilidad del clima se refiere a las variaciones en el estado medio y otros datos estadísticos (como las desviaciones típicas, la ocurrencia de fenómenos extremos, etc.) del clima en todas las escalas temporales y espaciales, más allá de fenómenos meteorológicos determinados. La variabilidad se puede deber a procesos internos naturales dentro del sistema climático (variabilidad interna), o a variaciones en los forzamientos externos antropogénicos (variabilidad externa) (IPCC, 2001).

En el área de adaptación la Estrategia enfatiza los recursos hídricos, agricultura, suelos, seguridad alimentaria, bosques, biodiversidad, sistemas costeros y marinos, salud humana, gestión de riesgo y generación hidroeléctrica.

En el tema de recursos hídricos se postula reducir la alteración de los caudales ecológicos, considerando los efectos del cambio climático sobre los sistemas fluviales. Prevenir y evitar la reducción de la calidad del agua, por contaminantes, considerando los efectos del cambio climático sobre el volumen de agua disponible. Prevenir y evitar la reducción de la calidad del agua, por contaminantes, considerando los efectos del cambio climático sobre el volumen de agua disponible.

Un país puede sufrir tensión hídrica si la cantidad de suministro de agua dulce disponible respecto a la cantidad de agua retirada actúa como una limitación importante en su desarrollo. La retirada de una cantidad de agua por encima del 20 % de la cantidad de suministro renovable de agua se ha utilizado como indicador de tensión hídrica.

En el tema de agricultura, suelos y seguridad alimentaria son los temas prioritarios. Se postula facilitar la adaptación de los agricultores al cambio climático, mejorando la resiliencia de los cultivos y pasturas ante el estrés térmico e hídrico, y previniendo o reduciendo la incidencia de plagas y enfermedades provocadas por el cambio climático. Evitar la erosión, pérdida de productividad y eventual desertización de los suelos, considerando los efectos del cambio climático. Preservar y mejorar la calidad nutricional y contribuir a la seguridad alimentaria de la población, bajo condiciones de cambio climático.

En el tema de biodiversidad se postula preservar a largo plazo la función, estructura y composición de los ecosistemas para mejorar su capacidad de adaptación ante el cambio climático. Prevenir la pérdida de bosques latifoliados y de coníferas debido a la incidencia de incendios y plagas forestales, bajo condiciones de cambio climático. Implementar un adecuado manejo forestal para la protección y la producción, ante la alteración de la riqueza, funcionalidad y relaciones simbióticas como efecto del cambio climático.

En el tema de sistemas costero y marinos se postula preservar la estructura y dinámica de los ecosistemas marino costeros, considerando los efectos del cambio climático, particularmente la elevación del nivel del mar y los cambios de la temperatura del aire y superficial del mar.

En el tema de salud humana se postula disminuir la incidencia y distribución geográfica de enfermedades humanas causadas por los efectos de las manifestaciones del cambio climático.

La adaptación al cambio climático, así como la gestión del riego, no se pueden desligar del desarrollo. Una óptima gestión territorial, así como institucional, una óptima capacitación social y adopción de tecnología, son componentes integrantes tanto del desarrollo así como de la adaptación y la gestión del riesgo.

**Programa Nacional Agroforestal de Paisajes Productivos Sostenibles de Honduras: agua, suelo, bosque.**

Impulsando la producción agroforestal sostenible y el manejo y conservación de los recursos naturales, contribuimos a la generación de empleo y reducción de la pobreza: En respuesta a la

problemática de cambio climático, Honduras ha desarrollado un PNAPPS que busca fomentar una mayor productividad de sus territorios a través de iniciativas sostenibles en el sector agroforestal. Con este programa, Honduras proporcionará una respuesta de sostenibilidad a tres ámbitos claves dentro del manejo de recursos naturales: el agua, el bosque y el suelo. El programa está dirigido hacia cinco líneas estratégicas:

- Restauración / reforestación,
- Reducción de deforestación / degradación,
- Incentivos para la sostenibilidad del sector productivo,
- Reducción de emisiones en cadenas productivas,
- Manejo integral de cuencas

Este programa se convierte en un instrumento estratégico para que Honduras cumpla con los compromisos nacionales e internacionales adquiridos en la lucha contra los efectos y causas del cambio climático al mismo tiempo que contribuyen a la prioridad de país del desarrollo sostenible de su población.

### **Programa Nacional de Restauración en paisajes rurales:**

El Ministro de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, (MiAmbiente), José Antonio Galdames en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático, reunidos en París, Francia expresó en una plenaria la ambición nacional de Honduras de restaurar un millón de hectáreas de bosque para el año 2030, lo que constituye el 8 % del territorio nacional.

El Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, (MiAmbiente), asumirá esta iniciativa mediante un Plan Nacional de Restauración bajo la visión de paisajes rurales, estructurando acciones en:

- Restauración de bosques tropicales en áreas protegidas, bosques en manejo de comunidades locales dependientes de los bosques y grupos indígenas y Afro hondureños.
- Plantaciones forestales como instrumento de valoración del bosque y acceso a los recursos renovables como parte del sustento de los medios de vida de las personas de las áreas rurales.
- Sistemas agroforestales como mecanismo de seguridad alimentaria y protección de los suelos degradados.

La Secretaría ya inició un mapeo de todas las acciones que se están realizando en el país en el tema de restauración para lo cual se impulsa el proyecto Cambio Climático en el sector forestal, donde se tiene como objetivo establecer bajo planes de manejo 500 mil hectáreas, con un enfoque en la forestaría comunitaria y la adaptación al cambio climático de las comunidades locales. Honduras cuenta con la Estrategia Nacional Contra la Tala Ilegal, en el marco del acuerdo voluntario de Asociación entre Honduras y la Unión Europea (UE) del plan de acción de la UE sobre Aplicación de Leyes, Gobernanza y Comercio Forestales, (AVA-FLEGT). También está en marcha la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones Debidas a la Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD+), con la cual se espera no sólo reducir la deforestación y degradación sino que contribuir a la gobernanza forestal y al mejoramiento

de la calidad de vida de los pueblos Indígenas, Afro hondureños y las comunidades dependientes del bosque.

### **Causas de Deforestación y Degradación y PAM<sup>7</sup>**

El país está desarrollando una estrategia REDD+ la cual reflejará las principales causas de deforestación y degradación forestal en Honduras. Se hará una distinción entre las causas directas e indirectas que afectan a cada región o territorio priorizado. Es importante resaltar que el contexto social, económico, político y cultural de cada región o territorio priorizado tendrán incidencia en la definición de las causas de deforestación y degradación directas e indirectas tomadas en consideración para el proceso de preparación del mecanismo REDD+ en el país.

Durante los últimos dos años, la OCP a través del Proyecto REDD+ Honduras ha trabajado en el acercamiento y socialización de los contenidos y resultados de los estudios técnicos (i.e. causas de deforestación y degradación; escenarios espaciales futuros de deforestación; costos de oportunidad; construcción de niveles de referencia; co-beneficios; análisis del SNMB existente, enfoque nacional de salvaguardas, sistema de información de salvaguardas, análisis de marcos legales, institucionales y de cumplimiento, etc.) para socializar y validar la información y discutir los temas con los diversos actores y sectores con el fin de identificar las posibles PAM de REDD+.

### **Evaluación social y ambiental estratégica**

La Evaluación Ambiental y Social Estratégica o SESA<sup>8</sup> (por su siglas en inglés) es parte del proceso de preparación de la EN-REDD+ y su resultado - el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) - es el documento que establece el sistema de gestión ambiental y social para monitorear la implementación de la EN-REDD+ desde esta perspectiva. Así se espera que la SESA, como parte de un proceso de participación de actores, aporte a y facilite la incorporación de aspectos ambientales y sociales en el diseño de la EN-REDD+ a través de las opciones de PAM identificadas, la perspectiva de los actores y la evaluación de los potenciales riesgos y beneficios que éstas puedan generar.

Para la definición de la SESA, entonces, se retomarán los resultados de los estudios de viabilidad social, ambiental, política y económica realizados para la identificación de las posibles PAM, así como los insumos recogidos en las consultas realizadas para discutir las causas de deforestación y degradación. Se validarán los resultados y se hará un análisis de los riesgos y beneficios sociales

---

<sup>7</sup> Las PAM son Políticas, Acciones y Medidas que el Estado de Honduras deberá de determinar en consenso con las Partes Interesadas Relevantes (PIR) para atacar las causas directas e indirectas de la deforestación y degradación ambiental.

<sup>8</sup> La SESA evalúa los beneficios y riesgos ambientales y sociales de los objetivos estratégicos de REDD+ y sus implicaciones a largo plazo desde la perspectiva de distintos actores y analiza opciones de políticas públicas que pueden facilitar o dificultar los logros de dichos objetivos estratégicos. Asimismo, identifica acciones específicas para realizar los beneficios, reducir los riesgos adversos y superar las barreras del contexto y crea o fortalece plataformas de participación de actores claves, como así también analiza las capacidades institucionales y régimen de gobernanza apropiado al ámbito local y regional.

y ambientales que dichas PAM podrían llegar a presentar considerando el abordaje y respeto de las salvaguardas de REDD+.

Para ello, se realizarán capacitaciones sobre salvaguardas sociales y ambientales de REDD+ y cómo éstas deben ser respetadas y abordadas. Se considerarán también contenidos relacionados a cuáles son los requisitos de reporte que estipula la CMNUCC para comenzar a trabajar en el formato y armado de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) que contemplará el establecimiento de un mecanismo de quejas y resolución de conflictos.

## 4 INTRODUCCION

La comunidad internacional, reunida en la Organización de Naciones Unidas, ha reconocido que las actividades humanas han ido provocando sustancialmente el aumento de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera y que ese aumento intensifica el efecto invernadero natural lo cual da como resultado un calentamiento adicional de la superficie y la atmósfera de la Tierra y afecta adversamente a los ecosistemas naturales y a la humanidad.

A nivel mundial, del total de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que se emiten debidas a actividades antropogénicas, el 76% corresponde a CO<sub>2</sub> siendo el sector energía y el sector forestal y cambio de uso del suelo (LULUCF por sus siglas en inglés) los principales sectores emisores con una cuota del 65% y 11% respectivamente, aproximadamente 50 giga toneladas de CO<sub>2</sub>/año. (IPCC, 2014)

De acuerdo al IPCC (Panel Intergubernamental de Cambio Climático), en las últimas cuatro décadas se han incrementado las emisiones de GEI generadas por países en vías en desarrollo y los países industrializados han disminuido considerablemente la emisiones debido a que han realizado acciones de mitigación al cambio climático a través de un crecimiento económico con bajas emisiones.<sup>9</sup> No obstante, los países industrializados continúan siendo los principales emisores mientras que países como Honduras, El Salvador y Guatemala son de los más vulnerables a los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad climática<sup>10</sup>.

Con el objetivo de lograr «a estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático», se conformó a nivel mundial la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Honduras se suscribió a dicha Convención comprometiéndose a:

1. **Establecer inventarios nacionales sobre las emisiones de gases de efecto invernadero y sobre el nivel de absorción por los sumideros (Art. 4-1-a)**, en este sentido, el avance en la entrega de estos inventarios es significativo, la construcción de la EN-REDD+-HON durante el último semestre del año 2016 y el primer semestre del año 2017, han sido significativos para el avance del inventario forestal y el establecimiento de los niveles de referencia en el ámbito nacional.
2. **Formular e implementar programas nacionales y regionales de mitigación del cambio climático (Art. 4-1-b)**, a este respecto, Honduras presentó en marzo 2017, la Agenda Climática de Honduras cuyo mensaje inicial recuerda el compromiso nacional en el ámbito internacional a través de un abordaje centrado en el ser humano, y realizando inversiones para la adaptación y restaurando ecosistemas para la mitigación del cambio climático, así también ha trazado una ruta de cambios institucionales focalizados en responder a los desafíos que representa el cambio climático, como una oportunidad para estructurar los esfuerzos de las instituciones del Estado hacia una meta común. Esta Agenda está basada en los Planes Nacionales de Adaptación y

---

<sup>9</sup> [http://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar5/wg3/ipcc\\_wg3\\_ar5\\_full.pdf](http://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar5/wg3/ipcc_wg3_ar5_full.pdf)

<sup>10</sup> <http://germanwatch.org/en/download/10333.pdf>

- Mitigación y a su vez en los Programas Nacionales Agroforestal de paisajes productivos sostenibles y paisajes rurales.
3. **Tomar en cuenta el cambio climático en las políticas sociales, económicas y ambientales (Art. 4-1-f).** A nivel nacional, la República de Honduras ha avanzado en el establecimiento de un marco normativo e institucional favorable para trabajar en la reducción de su vulnerabilidad ante el cambio climático, como lo demuestran, entre otros, la Estrategia Nacional de Cambio Climático y la Ley de Cambio Climático.
  4. **Promover la conservación y el mejoramiento de sumideros de gases de efecto invernadero, la investigación científica relacionada con el cambio climático y el intercambio de información (Art. 4.1.d y g),** la Agenda Climática de Honduras contempla dentro de su Plan Nacional de Mitigación la reducción de las emisiones de dióxido de carbono, provenientes del sector energía, óxido nitroso y metano del sector agricultura y forestal, el fortalecimiento de sumideros de absorción de CO<sub>2</sub> en el sector uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura, reducción de emisiones de CH<sub>4</sub> del sector desechos y la reducción de CO<sub>2</sub> proveniente del sector transporte.
  5. **Promover programas de educación y la participación pública (Art. 6).** MiAmbiente junto al Ministerio de Educación y otras instancias privadas y comunitarias, están desarrollando programas de educación ambiental basados en el rostro humano del cambio climático. MiAmbiente desarrolló un ejercicio denominado la Academia REDD+ Honduras con el programa ONU-REDD y el FCPF, el cual ha sido un modelo de inclusión como parte de su Plan Nacional de Involucramiento de Actores, asimismo se han conducido procesos similares para el tema MRV, y el fortalecimiento de las capacidades del CONASASH incluyendo múltiples partes interesadas.

Asimismo, el Estado de Honduras ratificó el Convenio Centroamericano sobre Cambio Climático y durante el 13o período de sesiones de la Conferencia de las partes (COP13) de la CMNUCC adoptó el Plan de Acción de Bali en el cual se establece que un enfoque comprensivo para mitigar el cambio climático debería incluir: «Enfoques políticos e incentivos positivos sobre temas relacionados a la reducción de emisiones producidas por la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo, así como el rol que deberán tener la conservación, el manejo forestal sostenible y la mejora o puesta en valor de los stocks de carbono forestal en países en desarrollo».

Además de ser signataria de la CMNUCC, Honduras cuenta con un marco jurídico nacional con más de 80 instrumentos de política forestal que promueven la reforestación y conservación de los bosques, dentro de los cuales resalta la Ley Forestal, la Ley de Medio Ambiente y la reciente Ley Marco de Cambio Climático.

En este sentido, el Comité Técnico Interinstitucional de Cambio Climático (CTICC) ha realizado importantes esfuerzos vinculados a la adaptación y mitigación al cambio climático en el sector forestal con el fin de concretar la reducción de los impactos al cambio climático y vulnerabilidad climática, así como generar oportunidades que permitan al país acceder a financiamiento internacional a partir del manejo sostenible de los bosques y la reducción de gases de efecto invernadero en dicho sector.

Actualmente, y en respuesta a lo establecido en la Ley Marco de Cambio Climático y de acuerdo a los compromisos internacionales en el marco de la CMNUCC, Honduras a través de la

Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) y la Oficina Coordinadora de Proyectos (OCP) con el apoyo del Banco Mundial (FCPF y el PNUD) está preparando su Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones debidas a la Deforestación evitada, Degradación de bosques e Incremento de Stocks de Carbono (EN REDD+) la cual deberá incorporar el abordaje, respeto y cumplimiento con las Salvaguardas REDD+ establecidas por la CMNUCC.

Bajo la construcción de esta estrategia, Honduras inició el establecimiento de un Comité Nacional de Salvaguardas Ambientales y Sociales (CONASASH) para liderar la construcción de un Enfoque Nacional de Salvaguardas (ENS-HON) que permitirá no sólo cumplir con las Salvaguardas REDD+ de la Convención y de otros mecanismos financieros nacionales, sino también a contribuir con la implementación y distribución de beneficios según lo establecido en los Planes Nacionales de Mitigación y Adaptación y sus programas asociados a la restauración y los paisajes productivos sostenibles.

## **5 ESTRATEGIA NACIONAL PARA REDUCIR LA DEFORESTACION EN EL CONTEXTO DE REDD + (EN-REDD+-HON)**

El objetivo último de REDD+ en Honduras es mejorar la calidad de vida de hombres y mujeres a través de la conservación, manejo forestal sostenible y restauración de áreas de vocación forestal degradadas. Este Proyecto está orientado a que al 2017 Honduras esté preparada para acoger un posible mecanismo REDD+. Para ello será necesario alcanzar los siguientes resultados:

1. Honduras cuenta con una Estrategia Nacional para Reducir la Deforestación, en el contexto de REDD+, consensuada con los actores claves,
2. Creado el marco habilitador para implementar la Estrategia Nacional para Reducir la Deforestación, en el contexto de REDD+, bajo los parámetros internacionales relevantes.

La construcción de la Estrategia sigue en proceso, la firma consultora ESA-AAE está encargada de realizar los productos pertinentes para los cuatro componentes de la Estrategia. Su principal objetivo está orientado a apoyar el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional/Programa Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal en Honduras, asegurando la generación de insumos técnicos de calidad que serán presentados, discutidos y validados por actores relevantes a través de un proceso participativo y que luego serán consolidados.

Dentro de los resultados que alcanzará esta consultoría se encuentran los siguientes:

1. Revisión y recomendaciones sobre los estudios de las causas de deforestación y degradación y tenencia de la tierra de bosques en Honduras,
2. Conocer los posibles vínculos entre el marco regulatorio sobre tenencia de la tierra y la implementación de políticas y medidas para reducir las deforestación Honduras,
3. Definir políticas y medidas para reducir la deforestación y degradación en Honduras,
4. Identificar áreas geográficas prioritarias para la implementación de políticas y medidas para reducir la deforestación/degradación en Honduras justificando la elección,
5. Contar con un grupo de políticas y medidas para reducir la deforestación en Honduras priorizadas y evaluadas desde su viabilidad política, económica, social y ambiental,

6. Una propuesta de Estrategia Nacional/Programa Nacional para Honduras,
7. Una propuesta de financiamiento para la implementación de la Estrategia Nacional/Programa Nacional de Honduras,
8. Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA por sus siglas en inglés) del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) y desarrollar el Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF por sus siglas en inglés),
9. Fortalecimiento de capacidades nacionales en el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional/Programa Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal en Honduras.

El proceso 8 de la lista anterior, será desarrollado a través de un proceso participativo liderado por la Firma Consultora y la OCP MiAmbiente, sus resultados deberán ser analizados y deberán ser incorporados en el ENS-HON en una segunda aproximación, en todo caso se deberá revisar la aplicación a cada salvaguarda y a los indicadores del SIS-REDD+-HON.

## 6 PROCESO METODOLOGICO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL ENFOQUE NACIONAL DE SALVAGUARDAS REDD+ HONDURAS

### 6.1 Requerimientos de salvaguardas REDD+

La CMNUCC en el párrafo 70 de la Decisión de la Conferencia de las Partes celebrada en Cancún, «alienta a las Partes que son países en desarrollo a contribuir a la labor de mitigación en el sector forestal adoptando las siguientes medidas, a su discreción y con arreglo a sus capacidades respectivas y sus circunstancias nacionales: a) La **Reducción** de las **Emisiones** debidas a la **Deforestación**; b) La reducción de las emisiones debidas a la **Degradación** forestal; c) La conservación de las reservas forestales de carbono **(+)**; d) La gestión sostenible de los bosques **(+)**; e) El incremento de las reservas forestales de carbono. **(+)**»

Asimismo, el párrafo 72 establece que: «Los países en desarrollo, al elaborar y ejecutar sus estrategias nacionales o planes de acción, aborden, entre otras cosas, las causas de la deforestación y la degradación forestal, tenencia de la tierra, la gobernanza forestal, las consideraciones de género y las salvaguardas que se enuncian en el párrafo 2 del Apéndice I de la decisión de la partes, asegurando la participación plena y efectiva de los interesados pertinentes, entre otros, los pueblos indígenas y las comunidades locales.»<sup>11</sup>

Para ello, la CMNUCC ha establecido siete salvaguardas que constituyen un marco global común que deberán ser aplicadas durante las tres fases de REDD+: preparación, implementación y pagos por resultados. Estas salvaguardas cubren una amplia gama de cuestiones incluidas: la buena gobernanza forestal, el respeto de los derechos de comunidades locales, pueblos indígenas y grupos vulnerables, la protección de la biodiversidad y la sostenibilidad e integridad de las emisiones, así como la participación plena y efectiva de las

---

<sup>11</sup> Decisión de la CMNUCC 1/CP.16, párrafos 70 y 72

múltiples partes interesadas, observando los preceptos de respeto a la pertinencia cultural, las consideraciones asociadas al género y la transparencia y rendición de cuentas.<sup>12</sup>

Es importante resaltar que la Convención establece que serán los Gobiernos de los países REDD+ los responsables de implementar y reportar la manera en la que las Salvaguardas de la CMNUCC están siendo abordadas y respetadas en todas las fases de REDD+. Las siete salvaguardas de Cancún son:

- a) La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia
- b) La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales
- c) El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas
- d) La participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular, la de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las acciones mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión
- e) La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales
- f) Acciones para hacer frente a los riesgos de reversión
- g) Acciones para reducir el desplazamiento de emisiones

Adicionalmente, con la adopción del ‘Marco de Varsovia para REDD+’ por la Décimo Novena Conferencia de las Partes (COP19) en 2013, la Convención estableció requerimientos internacionales relevantes a las salvaguardas, entre ellos, que todas las medidas REDD+ deben implementarse de conformidad con las salvaguardas de la CMNUCC y vincula el financiamiento con la implementación de las Salvaguardas.<sup>13</sup> Para ello se deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los países deben asegurar que las actividades REDD+, independientemente de la fuente y el tipo de financiamiento, sean implementadas de manera coherente con las salvaguardas adoptadas por la COP16 (las siete salvaguardas de Cancún anteriormente indicadas),
2. Los países deben desarrollar un sistema para brindar información sobre cómo se están abordando y respetando las salvaguardas de Cancún; 4 y,

---

<sup>12</sup>

[http://www.climatelawandpolicy.com/files/files\\_publications/Recomendaciones\\_para\\_el\\_diseño\\_de\\_SNS\\_para\\_REDD\\_en\\_Mexico.pdf](http://www.climatelawandpolicy.com/files/files_publications/Recomendaciones_para_el_diseño_de_SNS_para_REDD_en_Mexico.pdf)

<sup>13</sup> Decisión de la CMNUCC 1/CP.16, *op cit*, para 69; Decisión 2/CP.17, *op cit*, para 63.

3. Los países deben proporcionar un resumen de la información sobre cómo se están abordando y respetando todas las salvaguardas de Cancún durante la implementación de las actividades REDD+.

Esto implica que todo actor involucrado en la implementación de las medidas de REDD+ que desee recibir pagos por resultados, deberá dar cumplimiento e implementación a las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC, incluidos los gobiernos nacionales, los donantes bilaterales y multilaterales, la sociedad civil, las instituciones financieras y el sector privado.<sup>14</sup>

Los países, además de realizar una interpretación nacional sobre las salvaguardas de la Convención, pueden construir un Enfoque Nacional de Salvaguardas (ENS) el cual es una estructura o sistema que orienta sobre cómo garantizar el abordaje, respeto y cumplimiento de las salvaguardas REDD+ de acuerdo al contexto nacional de cada país. Honduras a través del CONASASH optó por desarrollar un enfoque basado en derechos y en la interpretación de las Salvaguardas de Cancún y las políticas pertinentes de los bancos, con la participación de al menos ocho sectores representados en el Comité.

## 6.2 Elementos de un enfoque nacional de salvaguardas

Un enfoque nacional de salvaguardas debe definir y proveer los lineamientos orientados en: (i) la forma en la que se garantizará el cumplimiento de las salvaguardas REDD+, (ii) el marco político-legal e instituciones responsables de la implementación y (iii) aspectos de cumplimiento que permitan la resolución de conflictos, mecanismos de incumplimiento que incluirán las sanciones correspondientes, y reportar la información que se genere. Los pasos genéricos para diseñar un enfoque nacional de salvaguardas son<sup>15</sup>:

1. **El establecimiento de un órgano de coordinación del tema de las salvaguardas integrado por múltiples partes interesadas**, que incluyan instituciones de gobierno, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, asociaciones de pueblos indígenas, sector de mujeres, Academia, sector empresarial y privado, entre otros, (Grupo Facilitador de Salvaguardas, Comité Nacional de Salvaguardas, Comité Jurisdiccional de Salvaguardas, Mesa Nacional de Salvaguardas),
2. **El establecimiento de metas y alcance**, las cuales deben estar asociadas a los tratados internacionales relacionados a la materia – cambio climático, diversidad biológica, especies amenazadas, derechos humanos entre otros- y al marco legal nacional, así como a las ordenanzas locales y derecho consuetudinario en donde aplique, así como a los programas nacionales dirigidos a mitigación y adaptación de acuerdo a los compromisos expresados por los países en sus documentos iniciales ER-PIN, RPP, INDC y sus Estrategias Nacionales de Cambio Climático.
3. **La revisión, identificación, análisis y evaluación de los sistemas o estructuras base:**
  - **Marco legal:** el cual lo conforman las políticas, leyes, reglamentos, planes y programas vinculados a REDD+, tanto del sector forestal como otros relacionados, por ejemplo, sector energía, agricultura e industria. Asimismo, se toman en cuenta los

---

<sup>14</sup>[http://www.climatelawandpolicy.com/files/files\\_publications/Recomendaciones\\_para\\_el\\_diseño\\_de\\_SNS\\_para\\_REDD\\_en\\_Mexico.pdf](http://www.climatelawandpolicy.com/files/files_publications/Recomendaciones_para_el_diseño_de_SNS_para_REDD_en_Mexico.pdf)

<sup>15</sup> Guía Regional para la incorporación de las Salvaguardas de Cancún en las Estrategias Nacionales REDD+ en los países de Centroamérica y República Dominicana. PRCC/CARE 2017

acuerdos y tratados internacionales relevantes aplicables en el país (esta revisión deberá incluir los temas relacionados con los derechos humanos, transparencia, inclusión y derechos de pueblos indígenas de los tratados internacionales y leyes nacionales, así como las consideraciones de género aplicados al tema REDD+),

- **Marco Institucional:** el cual define los roles y responsabilidades de las instituciones encargadas de la gobernanza forestal, los recursos naturales, el uso del suelo y la diversidad biológica, para el diseño e implementación del enfoque nacional de salvaguardas, en su etapa de preparación, implementación y pago por resultados, la importancia en la revisión y ajuste de este marco decanta en el énfasis que deberá ponerse en aquellas instituciones relacionadas con el cumplimiento de las salvaguardas y su respectivo reporte,
  - **Marco de cumplimiento:** el cual está compuesto por: a) los sistemas de información de salvaguardas, b) los mecanismos de quejas o disputas y c) los mecanismos de incumplimiento.
4. **Articulación y diseño del Enfoque Nacional de Salvaguardas,** el cual requiere de un proceso metodológico que ayude al Equipo o Comité Nacional de Salvaguardas a articular el abordaje de las Salvaguardas con los otros procesos o componentes de la Estrategia Nacional de REDD+ tales como, la consulta y el consentimiento libre, previo e informado (CLPI), la distribución de beneficios económicos y no económicos asociados a REDD+ y el sistema de información asociados a la revisión, verificación y monitoreo MRV) así como a la correcta interpretación de las salvaguardas bajo el contexto nacional y local.
5. **La puesta en marcha del Sistema de Información de Salvaguardas REDD+ (SIS REDD+),** el cual deberá generar las sinergias entre las instituciones que están llamadas a reportar que las salvaguardas se están respetando y cumpliendo bajo el marco de la gobernanza establecida y bajo el marco legal revisado y ajustado,

Asimismo, para orientar el abordaje, respeto y cumplimiento de las Salvaguardas a lo largo de la preparación, implementación y pagos por resultados de las medidas REDD+ en el marco de la Estrategia Nacional, el estándar REDD+/SIS recomienda abordar los siguientes principios<sup>16</sup>:

1. Reconocimiento y respeto de los derechos a las tierras, territorios y recursos
2. Distribución equitativa de los beneficios entre todos los titulares de derechos de las reducciones de emisiones y actores pertinentes
3. Mejora de la seguridad a largo plazo de los medios de vida y el bienestar de las partes interesadas de las medidas REDD+, con especial atención a pueblos indígenas, comunidades locales y otros grupos vulnerables
4. Contribución a la buena gobernanza, el desarrollo sostenible y la justicia social
5. Mantenimiento y mejoramiento de la biodiversidad y los servicios del ecosistema

---

<sup>16</sup>[http://www.redd-standards.org/images/site/Documents/REDDSESvtwo/REDDSES\\_Version\\_2\\_-\\_10\\_September\\_2012\\_SPANISH.pdf](http://www.redd-standards.org/images/site/Documents/REDDSESvtwo/REDDSES_Version_2_-_10_September_2012_SPANISH.pdf)

6. Participación plena y efectiva de todas las partes interesadas, incluyendo los titulares de derechos de las reducciones de emisiones y actores pertinentes, en la preparación e implementación de la Estrategia Nacional REDD+
7. Cumplimiento de las leyes y políticas nacionales y locales vinculadas a REDD+, al igual que con los tratados, convenios y otros instrumentos internacionales aplicables

Estos principios fueron interpretados durante el primer taller de construcción del enfoque nacional de salvaguardas de Honduras, proceso que se detalla más adelante. Los principios analizados y tomados en consideración en la interpretación se muestran en los cuadros 2 y 3:

**Cuadro 02: Principios a observar durante el diseño de un Enfoque Nacional de Salvaguardas (ENS)**

Principio de Derecho Internacional aplicable	Descripción del Principio
El uso sostenible de los recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>El principio de equidad intergeneracional:</b> se refiere a la necesidad de preservar los recursos naturales para el beneficio de las futuras generaciones;</li> <li>• <b>El principio de uso sostenible:</b> se refiere a la explotación de los recursos naturales de manera o sostenible, o prudente, o racional, o sabia, o apropiada;</li> <li>• <b>EL principio de uso equitativo:</b> implica que los beneficios derivados de la utilización de recursos forestales deberían distribuirse equitativamente entre todos aquellos que tienen derechos sobre ellos.</li> <li>• <b>El principio de integración:</b> se refiere a la necesidad de asegurar que las consideraciones ambientales se integren en los planes, programas y proyectos de desarrollo económico y de otra naturaleza y que se observen las necesidades de desarrollo al perseguir objetivos ambientales.</li> </ul>
El Principio de Precaución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo del principio de precaución es el de orientar el desarrollo y aplicación de la legislación ambiental internacional cuando no hay certeza científica. Este principio sigue generando controversia en cuanto a su significado y efecto. El núcleo del principio, aún en desarrollo, se ve reflejado en el Principio 15 de la Declaración de Río, según el cual «cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente». El Principio 15 también expone que «los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades».</li> <li>• A pesar que no se ha llegado a un acuerdo sobre el umbral exacto de aplicación del principio, éste aporta una base para hacer frente al riesgo de reversión y para evitar la fuga debida a consecuencias ambientales por falta de actuación.</li> </ul>
Cooperación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tanto la Declaración de Estocolmo y como la de Río apoyan el compromiso a la cooperación en materia de protección del medio ambiente.</li> </ul>

Principio de Derecho Internacional aplicable	Descripción del Principio
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para efectos de la Salvaguarda REDD+ (g) de la CMNUCC, será de especial relevancia el requisito de que «los Estados deberían cooperar efectivamente para desalentar o evitar la reubicación y la transferencia a otros Estados de cualesquiera actividades y sustancias que causen degradación ambiental grave».</li> <li>▪ Las medidas de cooperación incluyen el intercambio de información, la cooperación científica y tecnológica, la armonización de metodologías de evaluación e información, la vinculación de centros de información y la aplicación de la legislación.</li> </ul>

**Cuadro 03: Principios a observar durante el diseño de un Enfoque Nacional de Salvaguardas (ENS)**

PRINCIPIO	CONSIDERACIONES DE APLICACIÓN NACIONAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reconoce y respeta los derechos a las tierras, territorios y recursos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La EN-REDD+ debe identificar los principales conflictos territoriales y contar con un <b>mecanismo</b> eficiente de resolución de los mismos, que sea transparente, accesible y eficaz e intercultural para lo relacionado con los derechos de tierras, territorios y recursos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los beneficios se comparten equitativamente entre todos los titulares de derechos y actores pertinentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se requiere la generación de destrezas por parte de las comunidades para definir sus prioridades en términos de mejorar su calidad de vida y de conservación.</li> <li>▪ Es necesario que puedan distribuir sus recursos, bajo los criterios de eficacia, eficiencia y equidad, y finalmente, que puedan rendir cuentas bajo estos criterios.</li> <li>▪ Se recomienda generar un mecanismo para apoyar a los y las titulares de derechos en términos de la distribución de beneficios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejora la seguridad a largo plazo de los medios de vida y el bienestar de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con especial atención a las mujeres y las personas más marginadas y /o vulnerables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que las organizaciones cuenten con un plan de manejo implica un grado de éxito con relación a la implementación de un esquema de incentivos económicos para la conservación. Esto implica el logro de objetivos a largo plazo para la comunidad.</li> <li>• Se requiere vincular la generación de capacidades y la definición de un proceso para seguimiento y monitoreo tanto de beneficios como de conservación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contribuye a la buena gobernanza, el desarrollo sostenible y la justicia social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Este principio plantea un número importante de <b>indicadores</b> de estructura, mismos que deben ser desarrollados en términos de armonizar los criterios de la EN-REDD+ con los objetivos de las políticas, estrategias y planes de desarrollo sostenible establecidos al nivel nacional y a otros niveles pertinentes, además de vincular las normativas nacionales de gobernanza forestal.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantiene y mejora la biodiversidad y los servicios del ecosistema.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los incentivos entregados deben apuntar a un fortalecimiento de las capacidades organizativas destinadas sobre todo a temáticas de conservación, debe integrarse una visión intercultural de la comprensión de conservación, en lugar de estandarizar conceptos entre los beneficiarios.</li> <li>▪ Esta acción debe estar apoyada en políticas estatales que manejen el tema en su integralidad y que ofrezcan garantías frente a las</li> </ul>

PRINCIPIO	CONSIDERACIONES DE APLICACIÓN NACIONAL
	políticas extractivistas, ya que se ha encontrado que la legislación muchas veces se contradice.
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todos los titulares de derechos y actores pertinentes participan plena y eficazmente en el programa REDD+.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las prácticas relacionadas con la gobernanza al interior de las comunidades deben ser fortalecidas para garantizar la participación de todos los grupos en especial los de atención prioritaria.</li> <li>• Los mecanismos de participación a través de asambleas no garantizan la posibilidad de ser escuchados y plantear necesidades, especialmente si son mujeres.</li> <li>• Con el ánimo de que este principio se cumpla, es necesario fortalecer el mecanismo de información, socialización y consulta.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cumple con las leyes nacionales y locales aplicables, al igual que con los tratados, convenios y otros instrumentos internacionales aplicables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para cumplir con este principio, el país debe analizar posibles incoherencias entre los estándares y las leyes locales o nacionales, incluyendo leyes preexistentes y cambios en el marco legal que podrían ocurrir durante la implementación de la EN-REDD+.</li> </ul>

El Enfoque Nacional de Salvaguardas también debe considerar los aspectos de género desde la etapa de preparación, los insumos utilizados en el ENS-HON se muestran a continuación en el Cuadro No. 4:

**Cuadro 04: Perspectiva de género a considerar en el Enfoque Nacional de Salvaguardas**

1. Preparación	2. Políticas y medidas	3. Implementación	4. Pago por resultados
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocer que tanto las mujeres como los hombres son partes interesadas importantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de salvaguardas que garanticen que se respeten los derechos de las mujeres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Monitoreo de evaluación género sensible que incluye un mecanismo de quejas para las mujeres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar que las mujeres tengan oportunidades para obtener todo tipo de capacitación y educación , formal e informal que crea necesaria para incrementar sus capacidades técnicas para poder involucrarse en procesos REDD+.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empoderamiento y fortalecimiento de la capacidad de las mujeres y las organizaciones de mujeres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar un sistema de información género sensible.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Involucrar a las mujeres en las actividades relacionadas con el Monitoreo, Reporte y Verificación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear oportunidades y fortalecer las capacidades de las niñas para que puedan involucrarse en las actividades técnicas relacionadas a REDD+</li> </ul>

1. Preparación	2. Políticas y medidas	3. Implementación	4. Pago por resultados
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocer riesgos, oportunidades y retos para las mujeres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurarse que existan recursos para asegurar la consulta y participación plena y efectiva de las mujeres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurarse que los beneficios tanto económicos como no económicos sean accesibles a las mujeres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar programas accesibles no sólo a beneficios sino también en la toma de decisiones de proyectos asociados.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la participación de las mujeres en el diseño de la EN-REDD +, las consultas con las partes interesadas y en las actividades demostrativas, incluyendo el desarrollo de mecanismos, indicadores y variables para aplicar las salvaguardas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento con la legislación internacional sobre derechos de la mujer</li> <li>Educar a hombres y mujeres sobre la importancia de permitir procesos que sean inclusivos, justos, y consensuados.</li> <li>Asegurarse que la distribución de beneficios sea equitativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar y asegurar que los grupos de mujeres han participado en la elaboración de la Estrategia Nacional REDD+ y los Programas Nacionales asociados a paisajes productivos y paisajes rurales como parte de los compromisos adquiridos en la adaptación y mitigación del cambio climático.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr un pago por beneficios múltiples diferenciado en la etapa de pago por resultados.</li> <li>Prestar especial atención a las inequidades de género que tradicionalmente excluyen a las mujeres de participar en todas las actividades y/o de tener acceso y control sobre los recursos</li> </ul>

Fuente: Quesada-Aguilar, 2012, Elaboración propia con contribuciones de Marleny Oliva, Marle Ponce, Carlos Rodríguez Olivet 2017.

### 6.3 Enfoque Nacional de Salvaguardas REDD+ de Honduras

El Enfoque Nacional de Salvaguardas REDD+ de Honduras se basa en el marco de gobernanza existente del país, es decir, el marco legal, institucional y de cumplimiento que al combinarse entre ellos, son el instrumento para responder a los compromisos nacionales e internacionales en materia de salvaguardas REDD+.

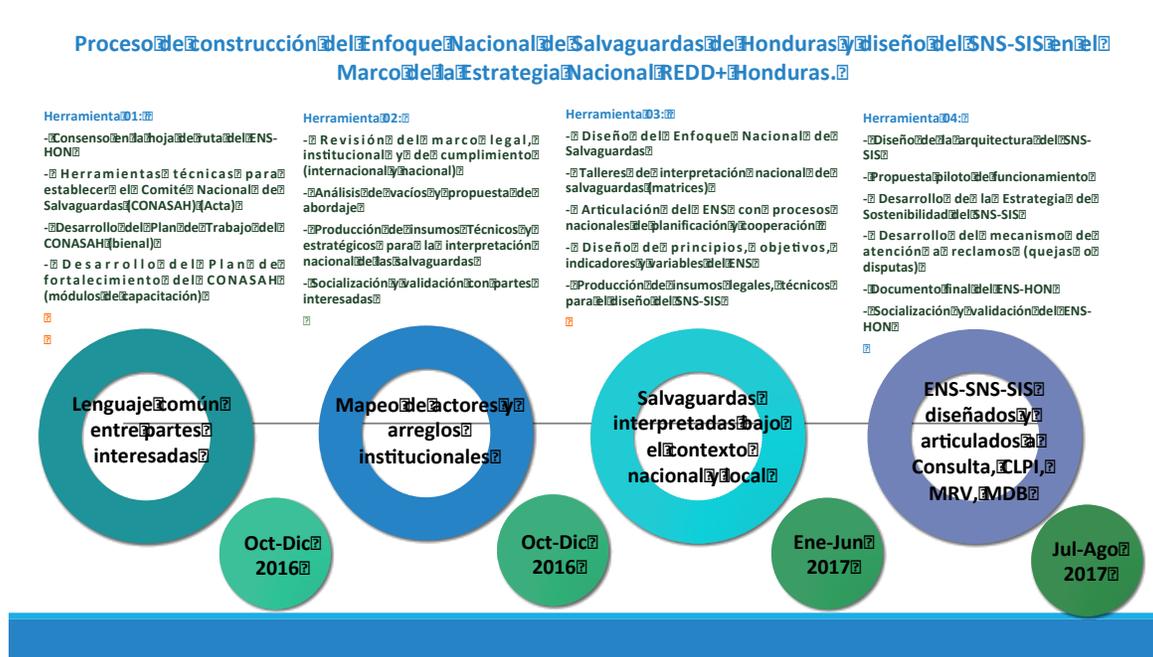
El ENS-HON se guía a través de estos marcos para definir la forma en la que se garantizará el cumplimiento de las salvaguardas en el marco de la Estrategia Nacional REDD+ bajo los planes nacionales de adaptación y mitigación y sus programas asociados a restauración y paisajes productivos sostenibles, de acuerdo al contexto nacional y a las actividades REDD+ ratificadas por el país en los documentos oficiales ER-PIN, RPP, Estrategia Nacional de Cambio Climático y los INDC preparados en los últimos años. Asimismo, se identificaron y analizaron las leyes e instituciones responsables de la implementación y los aspectos de cumplimiento del enfoque que permitirán la resolución de conflictos, mecanismos de incumplimiento y reportar la información pertinente al cumplimiento de las salvaguardas en el marco de la Estrategia Nacional REDD+, a través del Sistema de Información de Salvaguardas, los sistemas asociados a este nicho y la Unidad de Reporte establecida bajo el Mecanismo de Atención a Disputas.

## 6.4 Hoja de ruta para la construcción del Enfoque Nacional de Salvaguardas

Con el fin de facilitar el proceso de diseño y construcción del Enfoque Nacional de Salvaguardas REDD+ de Honduras, el CONASASH, en el año 2015 desarrolló una hoja de ruta crítica como un instrumento orientador que definió los cinco pasos genéricos que deberían completarse para finalizar el proceso participativo a través del cual se diseñó y desarrolló de forma participativa el presente Enfoque Nacional para las Salvaguardas de Honduras.

Los pasos genéricos que definió el CONASASH se reflejan en la Figura No. 1:

**Figura 01: Diagrama de la hoja de ruta propuesta para el diseño del ENS-HON**



Fuente: CONASASH (PRCC-CARE, MiAmbiente, CARE) 2016

La hoja de ruta diseñada en el marco del CONASASH sirvió como guía para:

- Desarrollar el Plan de Trabajo del CONASASH el cual permitió trabajar durante dos años de forma ordenada y coordinada, logrando un consenso en varios temas relacionados con las capacitaciones dirigidas a los Miembros del CONASASH, revisión y análisis del marco legal, institucional y de cumplimiento, propuesta conjunta de ajustes a los marcos revisados, articulación con el proceso de construcción de la EN-REDD+-HON y las discusiones relacionadas con los múltiples beneficios.
- Diseñar e implementar el Plan de Capacidades que entre otros incluyó las capacitaciones para establecer el lenguaje común entre las múltiples partes interesadas

trabajando en el CONASASH, así como realizar bajo un orden metodológico los dos talleres de interpretación de salvaguardas, estas capacitaciones lograron establecer un lenguaje común entre todos los participantes con respecto al enfoque de derechos de las salvaguardas, los compromisos de país con respecto a la implementación del mecanismo REDD+ en el país entre otros.

- Diseñar la arquitectura del Enfoque Nacional de Salvaguardas articulado a la Estrategia Nacional REDD+ y los programas nacionales asociados con la restauración y los paisajes productivos sostenibles, y basado en los hallazgos del marco legal, institucional y de cumplimiento,
- Articular el respeto, abordaje y cumplimiento de las salvaguardas de Cancún con los sistemas de información existentes en el país y con los sistemas de medición, verificación y reporte bajo los indicadores provenientes de los compromisos de Honduras ratificados por los documentos oficiales ER-PIN, RPP y la Estrategia Nacional de Cambio Climático y la EN-REDD+-HON,
- Identificar el nicho, las necesidades de información y la forma de reportar las salvaguardas a través de un Sistema de Información de Salvaguardas bajo la sombrilla del Sistema Integrado de Monitoreo impulsado por el ICF y el Geo Portal de MiAmbiente,
- Adecuar y ajustar el marco legal, institucional y de cumplimiento hondureño para dar cumplimiento a los compromisos reflejados en los documentos oficiales y estrategia nacional de cambio climático, y a los principios emanados de la CMNUCC y las Salvaguardas de Cancún para reportar su cumplimiento, y
- Diseñar el mecanismo de atención a reclamos asociado al marco de cumplimiento ajustado a las necesidades hondureñas de reportar de forma transparente el cumplimiento en la aplicación de las Salvaguardas de Cancún en las medidas REDD+ y sus actividades en los territorios geográficos identificados,
- Articular el Enfoque Nacional de Salvaguardas con la EN-REDD+-HON, los Programas Nacionales de Paisajes Productivos y Restauración en Paisajes Rurales, los beneficios múltiples y los procesos de consulta y el CLPI.

Los avances en la construcción del Enfoque Nacional de Salvaguardas de Honduras, se visualizan en el Cuadro 05:

**Cuadro 05: Hoja de ruta para la construcción del ENS-HON (avances significativos, logros y otros avances complementarios. El proceso de construcción del ENS-HON incluye elementos recomendados por la CMNUCC, FCPF, ONU REDD+ ajustados a la realidad nacional a través de la revisión de sus marcos legal, institucional y de cumplimiento y basados en la interpretación que las múltiples partes interesadas que integran el CONASASH han hecho de cada salvaguarda.)**

Etapa	Avances y logros	Avances complementarios
<b>A. Constituir una instancia multi actor para la legitimización, acompañamiento del proceso de diseño y vigilancia de la implementación del sistema nacional de salvaguardas REDD+.</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constituir un grupo o comité técnico-político de salvaguardas (basado en plataformas existentes) que pueda brindar apoyo técnico y respaldo político necesario para el desarrollo del ENS.</li> <li>▪ Poner en marcha medidas para garantizar la participación de todos los actores relevantes a través de plataformas de participación existentes para difundir y retroalimentar las actividades y medidas para implementar el ENS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conformación del Comité Nacional de Salvaguardas sociales y ambientales REDD+ en el cual están representados 8 sectores: 1) Gobierno central, 2) Pueblos indígenas, afro hondureños y comunidades locales –CONPAH-, 3) la Alianza Nacional Forestal, 4) Mujeres representantes de organizaciones – REDMIAH-, 5) representantes de la Academia, 6) ONG ambientales y de desarrollo sostenible 7) Sector privado y empresarial, cooperativas. El CONASASH tiene por objetivos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar el diseño, construcción e implementación del sistema nacional de salvaguardas REDD+.</li> <li>• Difundir las salvaguardas y su aplicación en las medidas y actividades REDD+ en Honduras.</li> <li>• Vigilar el abordaje, respeto y cumplimiento de las salvaguardas en el marco de la Estrategia Nacional REDD+ y otros procesos vinculados.</li> <li>• Servir como enlace de comunicación para garantizar la plena y efectiva participación de las partes interesadas.</li> </ul> </li> <li>▪ Se firmó acta constitutiva que oficializó el CONASASH, avalado por la DNCC-MiAmbiente (48 firmas contiene el documento oficial).</li> <li>▪ Se establecieron misión y visión siendo estas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Misión: Somos Hombres y Mujeres representantes de diferentes sectores que trabajan por el bienestar común,</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mapeo de actores REDD+ desarrollado por MIAMBIENTE, asociado a su respectivo Plan de Involucramiento de Actores, e implementado por MiAmbiente con apoyo del PNUD. Regiones geográficas han recibido información relevante a REDD+ a través de la Academia REDD+.</li> <li>▪ Desarrollo de un Plan de Trabajo bianual para el CONASASH.</li> <li>▪ Identificación de necesidades de capacitación y Plan de Capacidades desarrollado e implementado por la Consultoría MiAmbiente – PNUD – CARE Honduras, Guatemala.</li> <li>▪ Desarrollo del normativo para el CONASASH.</li> <li>▪ Participación activa del CONASASH en los diferentes mecanismos de coordinación con diferentes actores como por ejemplo: talleres nacionales para la preparación de la Estrategia Nacional REDD+, reuniones específicas con otros grupos vinculados a la Estrategia, capacitaciones, involucramiento en el diseño y elaboración de los planes nacionales asociados a la restauración y paisajes productivos sostenibles.</li> <li>▪ Participación directa del CONASASH en la interpretación de las Salvaguardas de Cancún,</li> </ul>

Etapa	Avances y logros	Avances complementarios
	<p>velando por el establecimiento de las salvaguardas aplicables a proyectos bajo mecanismos REDD+ en Honduras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Visión: Ser la instancia de apoyo para el Estado de Honduras en el monitoreo y seguimiento para la implementación Salvaguardas REDD+ reconocida por garantizar la transparencia y participación plena y efectiva de los múltiples actores interesados.</li> </ul>	<p>revisando el marco legal, institucional y de cumplimiento, así como en el desarrollo de los objetivos estratégicos para cada salvaguarda, indicadores y variables. Revisión de los principios y requerimientos de la CMNUCC como parte del proceso de interpretación de las Salvaguardas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participación del CONASASH en el proceso de construcción del mecanismo de atención a disputas y del Sistema de Información de Salvaguardas.</li> </ul>
<b>B. Determinar objetivos y alcance del Enfoque Nacional de Salvaguardas (ENS)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Determinar las metas de salvaguardas (salvaguardas de Cancún y otras salvaguardas) que se aplicarán en la implementación de las actividades conforme al ENS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las salvaguardas aplicables para el país son en principio las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC. Dependiendo del mecanismo financiero para obtener pagos por resultados, serán otras salvaguardas aplicables que deberán cumplirse.</li> <li>▪ El ejercicio de interpretación utilizó la información de las Salvaguardas de Cancún, las Salvaguardas del Banco Mundial y la Guía de Evaluación Marco del FCPF, así como los estándares CBS-CARE.</li> <li>▪ Se realizó el ejercicio de identificación de los indicadores macro (Ley Visión de País), líneas estratégicas de los Planes Nacionales de Mitigación y Adaptación, las Metas de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, los compromisos de país ratificados en el INDC, y las líneas estratégicas del Plan Nacional Agroforestal de Paisajes Productivos Sostenibles y el Plan Nacional de Restauración en paisajes rurales.</li> <li>▪ En la etapa de preparación, las Salvaguardas de Cancún serán aplicadas de forma gradual, se aplicarán salvaguardas de cambio climático, se hará el análisis de aquellas salvaguardas asociadas a los compromisos e indicadores reflejados en el PNAPPS y el PNRPRS.</li> <li>▪ Durante la etapa de preparación el Enfoque Nacional de Salvaguardas incluirá un capítulo enfocado en diseñar las Salvaguardas Culturales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El CONASASH en pleno diseñaron los objetivos referidos a cada salvaguarda.</li> <li>▪ Se revisó de manera conjunta el análisis que reflejaron los hallazgos del marco legal, institucional y de cumplimiento.</li> <li>▪ Dos talleres de interpretación nacional de las salvaguardas con el CONASASH en pleno, se socializaron varios documentos referidos a REDD+, ER PIN, RPP, INDC, Salvaguardas de Cancún y se desarrollaron los objetivos e indicadores durante el primer taller de interpretación celebrado en Tegucigalpa en el mes de febrero 2017.</li> <li>▪ Se identificaron los nichos para alojar el Sistema de Información de Salvaguardas, se revisaron los indicadores de país, indicadores de planes y programas nacionales forestales, todo esto con participación activa del CONASASH.</li> <li>▪ En la etapa de implementación se tendrán las siguientes inversiones:</li> </ul>

Etapa	Avances y logros	Avances complementarios
	<p>asociadas a los pueblos indígenas y afro hondureños representados en la CONPAH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ GEF Iniciarán acciones de implementación en Olancho, Yoro y Choluteca a través de proyectos e incentivos (ganadería sostenible, recursos financieros ya existentes 3.8 millones dólares)</li> <li>▪ GEF Proyecto Marino Costero (áreas protegidas, restauración de mangle y el tema ecológico) 3.3 millones de dólares, Mosquitia, Atlántida, Colón y parte de Cortés</li> <li>▪ 16 millones de dólares Fondos GEF zona de occidente Proyecto de sistemas agroforestales.</li> <li>▪ El pago por resultados se aplicará a través de la implementación de la Agenda Nacional Climática de Honduras, el Plan Nacional de Adaptación, Plan Nacional de Mitigación y la implementación del Programa Nacional de Restauración en Paisajes Rurales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Definir las medidas y actividades REDD+ que estarán sujetas a la aplicación de las salvaguardas aplicables y desarrollar un análisis integral de estas medidas y actividades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En el marco de la preparación de la Estrategia Nacional REDD+ así como en el Programa Nacional de Reducción de Emisiones (conocido bajo el formato ER-PIN), Honduras decidió implementar a nivel nacional las tres medidas REDD+ y de manera preliminar ha definido actividades para abordarlas; por lo tanto, las Salvaguardas REDD+ deberán ser aplicadas a esas medidas y actividades tanto en la fase preparatoria e implementación, como en la de pagos por resultados.</li> <li>▪ El documento INDC definió claramente las tres medidas que Honduras implementará, los niveles de referencia están aún en proceso, sin embargo, los compromisos han sido definidos y claramente socializados con el CONASASH.</li> <li>▪ Las opciones REDD+ fueron definidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ OPCIONES PNAPPS (5 millones de hectáreas) <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reducción de la deforestación en áreas protegidas, cuencas hidrográficas, zonas de interés para el país (2.5 millones de hectáreas)</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En desarrollo el análisis sobre la viabilidad de las actividades REDD+ propuestas preliminarmente y las posibles incompatibilidades con el marco legal y de políticas del sector forestal y otros relacionados como agricultura y energía.</li> <li>▪ La Agenda Nacional Climática de Honduras definió los ejes estratégicos e indicadores que serán abordados para cumplir con los compromisos de Honduras hacia la CMNUCC en términos de adaptación y mitigación.</li> </ul>

Etapa	Avances y logros	Avances complementarios
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Degradación, incendios forestales, plaga y enfermedades, leña</li> <li>▪ Reservas de carbono, áreas protegidas y cuencas (1.5 millones de hectáreas)</li> <li>▪ Manejo forestal sostenible, sistema social forestal, cooperativas agroforestales en comunidades locales y pueblos indígenas (0.5 millones de hectáreas en comunidades locales, 1.6 millones en pueblos indígenas)</li> <li>▪ Conservación del stock de carbono, áreas protegidas y cuencas</li> <li>▪ OPCIONES PNRPRS (2.7 millones de hectáreas) <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sistemas Agroforestales <ul style="list-style-type: none"> <li>• Café con arboles</li> <li>• Cacao</li> <li>• Licha</li> <li>• Palma</li> </ul> </li> <li>▪ Sistemas Silvopastoriles <ul style="list-style-type: none"> <li>• Árboles en callejones</li> </ul> </li> <li>▪ Restauraciones Ecológicas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mangle</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	
<b>C. Identificación y análisis de los elementos del ENS: Marco legal, institucional y de cumplimiento</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión, análisis y validación del Marco Legal nacional e internacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Primer ejercicio de revisión y análisis del marco legal vinculado al cumplimiento de las Salvaguardas en el marco de la Estrategia Nacional REDD+, a través del primer taller de interpretación de las Salvaguardas por parte del CONASASH.</li> <li>▪ Este ejercicio será afinado en los siguientes talleres para la construcción del ENS-HON durante el año 2017.</li> <li>▪ Los hallazgos generales se presentan a continuación:</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se desarrollaron dos consultorías para revisar el marco legal, institucional y de cumplimiento hondureño asociado a las salvaguardas (MiAmbiente CARE 2017).</li> <li>▪ Se desarrolló una consultoría para asociar los compromisos AVA FLEGT con las Salvaguardas. (Flores).</li> <li>▪ Se definió la ruta para abordar los vacíos y hallazgos encontrados en los tres marcos legales.</li> </ul>

Etapa	Avances y logros	Avances complementarios
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El análisis desarrollado alcanzó los instrumentos internacionales y nacionales en los cuales se detecta integración al marco de salvaguardas.</li> <li>▪ El marco local de ordenanzas no necesariamente se desarrolló, sin embargo se revisó la Ley Municipal</li> <li>▪ Dado que no existen proyectos o estratos REDD+ identificados el análisis no se desarrolló a nivel local.</li> <li>▪ REDD+ en Honduras está siendo una oportunidad de visibilizar el sector ambiental en los niveles de discusión económica para alcanzar los objetivos de reducción de pobreza y generación de empleo a nivel nacional.</li> <li>▪ Los hallazgos críticos se presentan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las salvaguardas de la a la E tienen contemplado marco legal que las soporta, para las salvaguardas f y g es necesario abordarlo desde el marco legal hondureño</li> <li>▪ El marco legal hondureño es compatible y coherente con los principios de las Salvaguardas REDD+</li> <li>▪ El marco legal hondureño debe incorporar una definición de comunidad local a través del punto focal de la CMNUCC (MiAmbiente), a través de la EN-REDD+-HON debería definirse este término a nivel de la Ley de cambio climático.</li> <li>▪ Medidas y actividades REDD+ debe reconocer que comunidades locales tienen o no derecho a consulta previa, libre e informada a favor de comunidades locales.</li> <li>▪ Debe determinarse dentro de la gobernanza forestal de Honduras, si es necesario construir dentro del CONASASH o fuera de él, la constitución de una comisión que pueda dar seguimiento al tema de consulta y CLPI.</li> <li>▪ El país debe tomar una decisión sobre los aspectos relevantes para REDD+ hacia proteger el conocimiento, práctica y técnicas se asocian a las medidas y actividades REDD+.</li> <li>▪ Sobre el tema de la participación plena y efectiva en donde se mandata que las partes interesadas debe ser facilitada, debe determinarse el alcance de la consulta en los sitios en</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El punto focal de la CMNUCC (MiAmbiente) recibirá los insumos de la Consultoría desarrollada por CARE.</li> <li>• De forma interna MiAmbiente a través de la DNCC realizará los análisis pertinentes y desarrollará una matriz de recomendaciones para articular de forma interinstitucional los ajustes necesarios a los marcos analizados.</li> <li>• Esta propuesta se presentará de forma oportuna al CONASASH para sus observaciones y recomendaciones.</li> <li>• MiAmbiente determinará en el momento oportuno, el inicio de aquellos ajustes que fueran necesarios para la etapa de implementación de las actividades REDD+.</li> </ul>

Etapa	Avances y logros	Avances complementarios
	<p>donde se implementen actividades REDD+, deben definirse protocolos locales de consulta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El marco legal hondureño debe iniciar las discusiones para aclarar lo relativo al derecho sobre el carbono. Es necesario revisar los reglamentos de la Ley de Cambio Climático.</li> <li>▪ Con el tema de la no conversión de bosques naturales es necesario revisarla, definirla e ingresarla en la EN-REDD+-HON para determinar su alcance. Es necesaria la definición de bosque natural y bosque (incluyendo plantaciones).</li> <li>▪ Honduras está implementando actividades REDD+ y proyecta seguir implementando acciones a través del Programa Nacional Agroforestal de paisajes productivos y el Programa Nacional de Restauración de paisajes rurales, los cuales deben ser respaldados legalmente bajo los procedimientos correctos. Es necesario aclarar para efectos de los indicadores de salvaguardas, como estos programas generan los indicadores de medición y de cumplimiento.</li> <li>▪ Es un sistema complejo y en muchos casos poco articulado con respecto a la coordinación interinstitucional en lo relativo a la gobernanza forestal, existen cambios críticos que deben aclararse y definir para avanzar en la tarea de comunicar el respeto por las salvaguardas.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión, análisis y validación del Marco Institucional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Primer ejercicio de revisión y análisis del marco institucional vinculado al cumplimiento de las Salvaguardas en el marco de la Estrategia Nacional REDD+, desarrollado en febrero 2017 con el pleno del CONASASH.</li> <li>▪ Este ejercicio será afinado en los siguientes talleres para la construcción del ENS-HON a finales del 2017.</li> <li>▪ Los hallazgos generales del análisis son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El marco institucional hondureño fue analizado a la luz de temas torales relacionados con derechos humanos, tratados</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Con el apoyo de la PNUD ONU REDD+ se ha realizado un primer ejercicio para definir el esquema de gobernanza para el Sistema Nacional MRV.</li> <li>▪ En 2017 se complementará este esfuerzo para finalizar un esquema de gobernanza que podría abarcar todos los componentes de la Estrategia REDD+.</li> <li>▪ En febrero 2017 se desarrolló la primera reunión con las instituciones que cuentan con sistemas de información existentes en el país, para identificar el nicho del SIS.</li> </ul>

Etapa	Avances y logros	Avances complementarios
	<p>y leyes nacionales e internacionales y acceso a la transparencia y gobernanza.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El marco institucional también generó información sobre las instituciones que están llamadas y con mandato institucional para comunicar el respeto, abordaje y cumplimiento de las salvaguardas, se analizarán los sistemas de MiAmbiente, ICF y SAG, debe realizarse un diagrama visual sobre el arreglo institucional que se necesitará para implementar el SIS.</li> <li>▪ El análisis reflejó que existen instituciones que deberían ser llamadas a participar como Miembros Activos del CONASASH.</li> <li>▪ Existen una serie de comités y grupos que ya atienden varios temas de la gobernanza forestal, como se coordinan, se fusionan o se integren en el CONASASH.</li> <li>▪ Desde la perspectiva estatal las instituciones que están relacionadas con el cumplimiento de las salvaguardas aún presentan debilidades de orden político, estratégico, operativo y técnico que deben ser subsanadas antes de ponerles más tareas relacionadas con REDD+ a su actual mandato.</li> <li>▪ En términos de las instituciones relacionadas con el tema de pueblos indígenas y afro hondureños tienen poca autoridad, presupuesto y capacidades instaladas para apoyar en el cumplimiento del respeto, abordaje y cumplimiento de las salvaguardas.</li> <li>▪ El CTICC no cuenta con un reglamento interno que mandate a este grupo a monitorear el respeto, abordaje y cumplimiento de las salvaguardas.</li> </ul> <p>▪ Los hallazgos críticos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Institucionalidad con recurso humano insuficiente, presupuestos inadecuados.</li> <li>▪ ICF, DINAFOH, DNCC han tenido cambios significativos pues algunas funciones han sido absorbidas por otros, presupuestos en decremento, falta de personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se definió la ruta para abordar los vacíos y hallazgos encontrados en los tres marcos legales. <ul style="list-style-type: none"> <li>• El punto focal de la CMNUCC (MiAmbiente) recibirá los insumos de la Consultoría desarrollada por CARE.</li> <li>• De forma interna MiAmbiente a través de la DNCC realizará los análisis pertinentes y desarrollará una matriz de recomendaciones para articular de forma interinstitucional los ajustes necesarios a los marcos analizados.</li> <li>• Esta propuesta se presentará de forma oportuna al CONASASH para sus observaciones y recomendaciones.</li> <li>• MiAmbiente determinará en el momento oportuno, el inicio de aquellos ajustes que fueran necesarios para la etapa de implementación de las actividades REDD+.</li> </ul> </li> </ul>

Etapa	Avances y logros	Avances complementarios
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existencia de un sin número de espacios formales de participación ciudadana con poca capacidad para el seguimiento y monitoreo de funcionamiento. Posibilidad de fusionar algunos comités, analizar el rol del CONASASH en el futuro.</li> <li>▪ Involucrar a la Dirección Ejecutiva del Plan de Acción en el CONASASH.</li> <li>▪ Desarrollar el diagnóstico de sistemas existentes con SIS, IAIP, SINAIP, LTAIP, CNA, Dirección General de Investigación para el cumplimiento de derechos humanos.</li> <li>▪ Las principales instituciones con competencia en REDD+ son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ MiAmbiente</li> <li>▪ ICF</li> <li>▪ SAG</li> <li>▪ DINAFROH</li> <li>▪ CONADEH</li> <li>▪ IAIP</li> <li>▪ DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION PAA EL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS</li> </ul> </li> <li>▪ Analizar cuáles de estas instituciones son responsables por generar información, analizar información, reportar salvaguardas, aplicar marco legal, aplicar marco de cumplimiento <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ MiAmbiente</li> <li>▪ ICF</li> <li>▪ SAG</li> <li>▪ DINAFROH</li> <li>▪ CONADEH</li> <li>▪ IAIP</li> <li>▪ Dirección General de Investigación para el cumplimiento de derechos humanos</li> </ul> </li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión, análisis y validación del Marco de Cumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Primer ejercicio de revisión y análisis del marco de cumplimiento vinculado a las Salvaguardas en el marco de la Estrategia Nacional REDD+.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En proceso de construcción se iniciará con el diseño del Mecanismo de Atención a Reclamos (MAR) en el</li> </ul>

Etapa	Avances y logros	Avances complementarios
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Definir mecanismos de resolución de quejas, conflictos, etc.</li> <li>▪ Definición del sistema de información y reporte del cumplimiento de las salvaguardas.</li> <li>▪ Definir los aspectos de los mecanismos de incumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Este ejercicio será afinado en los siguientes talleres para la construcción del ENS-HON a finales del 2017.</li> <li>▪ Los principales hallazgos de esta investigación son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Prestar especial atención a las inequidades de género que tradicionalmente excluyen a las mujeres de participar en todas las actividades y/o de tener acceso y control sobre los recursos.</li> <li>▪ Instrumentos robustos para avanzar con el reporte fueron analizados.</li> <li>▪ CONASASH sin personería jurídica, pocas posibilidades para realizar las acciones de velar por el cumplimiento, no tiene poder para sancionar.</li> </ul> </li> </ul>	<p>marco del <i>Common Approach</i><sup>17</sup> y basados en las plataformas o estructuras existentes de las medidas y actividades REDD+.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El análisis del marco de cumplimiento fue desarrollado en marzo 2017.</li> </ul>
<b>D. Desarrollo del Sistema de Información de Salvaguardas</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Definir alcance y objetivos.</li> <li>▪ Definir estructura institucional encargada de la generación de información y reportes.</li> <li>▪ Definir arreglos institucionales para los reportes a la CMNUCC.</li> <li>▪ Definir criterios e indicadores.</li> <li>▪ Monitoreo y revisión participativos, transparentes y eficaces.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las salvaguardas son transversales a toda la Estrategia Nacional REDD+ por lo que el SIS estará incluido en el Sistema Nacional de Monitoreo e Información de emisiones de GEI, múltiples beneficios, otros impactos, gestión y salvaguardas. Honduras está construyendo un Sistema Integrado de Monitoreo bajo el liderazgo del ICF, el Geo Portal existente en MiAmbiente será la entrada política del sistema.</li> <li>▪ Se ha fusionado el sistema de emisiones y otras variables no carbono con el fin de facilitar la armonización de los componentes de acuerdo a la estructura lógica de la Estrategia Nacional REDD+.</li> <li>▪ Durante el primer taller para la construcción del ENS, se definieron de manera preliminar algunos indicadores que permitirán monitorear y evaluar el avance en cuanto al cumplimiento de las salvaguardas en el marco de la Estrategia Nacional REDD+.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se ha presentado el Esquema Visual del SIS-REDD+ HON junto a la propuesta del marco de cumplimiento que sugiere la creación de Unidades asociadas con el reporte y monitoreo de las salvaguardas.</li> </ul>

<sup>17</sup> [http://www.forestcarbonpartnership.org/sites/forestcarbonpartnership.org/files/Documents/PDF/Jun2011/Sp.%20FCPF%20Enfoque%20Comun\\_060611.pdf](http://www.forestcarbonpartnership.org/sites/forestcarbonpartnership.org/files/Documents/PDF/Jun2011/Sp.%20FCPF%20Enfoque%20Comun_060611.pdf)

Etapa	Avances y logros	Avances complementarios
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se ha identificado el nicho del SIS siguiendo la ruta lógica que se presenta a continuación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sistema Integrado de monitoreo (ICF) integrará en una sola plataforma todos los sistemas existentes / arreglo institucional MiAmbiente e ICF (Abner Jiménez GIZ), parte de diferentes bases de datos para homologar información y generar reportes basados en indicadores.</li> <li>▪ Sistema de Información para la gestión y monitoreo forestal / unión de sistemas / plataforma / este pareciera ser el sistema que podría alojar el SIS / ICF /</li> <li>▪ Se incluirán las Salvaguardas Culturales propuestas por la CONPAH en julio 2017.</li> </ul> </li> </ul>	

## 6.5 Primera aproximación del Enfoque Nacional de Salvaguardas de Honduras

### Antecedentes

Honduras presentó el 5 de diciembre de 2008 su idea inicial (ER.PIN) al Fondo Cooperativo del Carbono FCPF para aprobación. También se realizaron gestiones para iniciar la elaboración de una Estrategia Nacional de REDD+ ante el Programa Regional REDD/CCAD GIZ y a través de este apoyo técnico y financiero se envió una estrategia en carácter de borrador al Banco Mundial en Diciembre del año 2011.

A través de esta cooperación MiAmbiente avanzó en el establecimiento del Sub-comité de REDD con el nombre de Grupo Nacional de Trabajo GNT/REDD, con el apoyo financiero de la Cooperación Alemana a través del programa PRORENA /GIZ. Este Sub Comité está conformado por 37 Miembros de diferentes sectores Gobierno, Sociedad Civil, Pueblos Indígenas, Organizaciones Agroforestales, Cooperación Internacional, Sector Privado y las Universidades.

A través de esta cooperación con Fondos Nacionales del ICF y MiAmbiente también se desarrollaron las acciones iniciales del componente de Consulta para la Estrategia, este proceso se realizó con 8 pueblos indígenas identificado y se preparó para la consulta a 182 líderes que representan 70 Organizaciones de Pueblos Indígenas y se han consultado 430 líderes de 63 Organizaciones de Comunidades Forestales.

Desde el año 2012, MiAmbiente está trabajando en la construcción de una estrategia REDD+ iniciando desde la etapa de preparación, el Proyecto REDD+ Honduras se encuentra alojado dentro de la estructura de la Oficina Coordinadora de Proyectos (OCP), desde donde se coordinan todos los proyectos que tienen conexión internacional. Surge a través del apoyo del Fondo Cooperativo de Carbono para los Bosques (FCPF) un fondo que apoya a la preparación del diseño de la Estrategia Nacional REDD+.

El FCPF es una alianza global orientada para apoyar a la reducción de emisiones causada por la deforestación y degradación. Los socios implementadores en Honduras son PNUD, BID y Banco Mundial. En el caso de Honduras los fondos se gestionan a través del PNUD.

En agosto del 2012, se formalizó la solicitud de gobierno para que el PNUD fuera el implementador de los fondos del The Forest Carbon Partnership Facility (FCPF). Se elaboró el R-PP y este fue aprobado en agosto del 2013 por el FCPF. En mayo del 2014 se aprobó el PRODOC. Actualmente este proceso continúa con sus acciones para la primera fase la cual inició en junio del 2014. Este proceso busca una estrategia nacional REDD+ para que pueda iniciarse la etapa de implementación en el año 2017, esta estrategia abarca la incorporación de las salvaguardas, el Consentimiento Previo, Libre e Informado y el mecanismo de revisión y verificación.

Como parte de los apoyos técnicos y financieros que Honduras ha recibido para avanzar en la etapa de preparación de su EN REDD+, por socios estratégicos como CARE, UICN, DAI, TERRA GLOBAL CAPITAL, y con el Programa Regional de Cambio Climático (PRCC) liderado por CATIE.

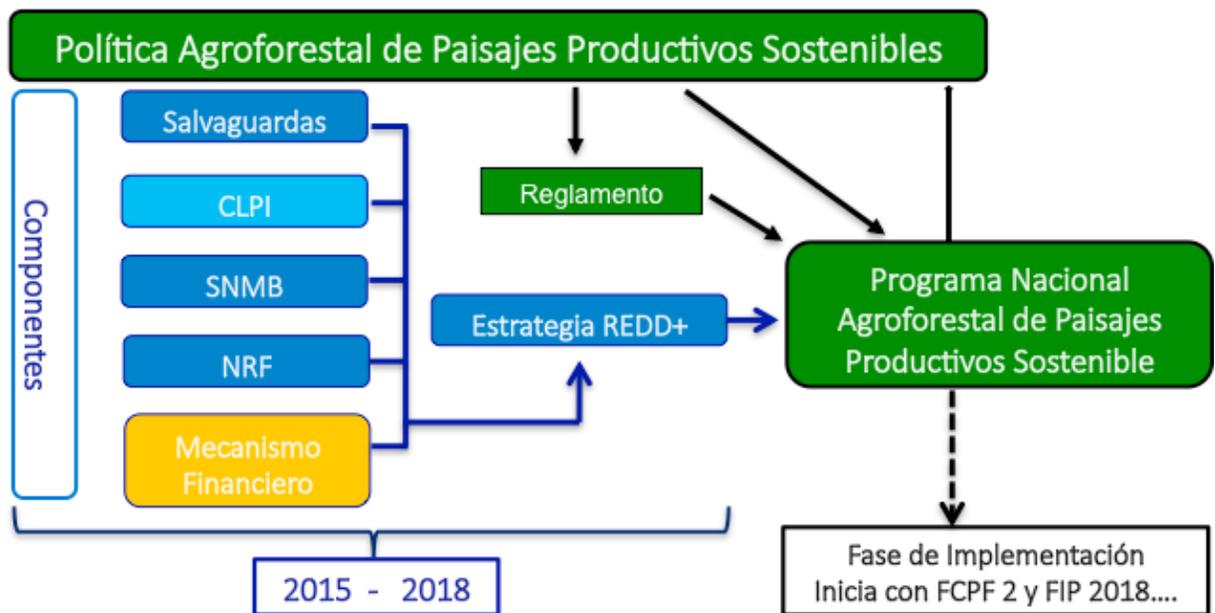
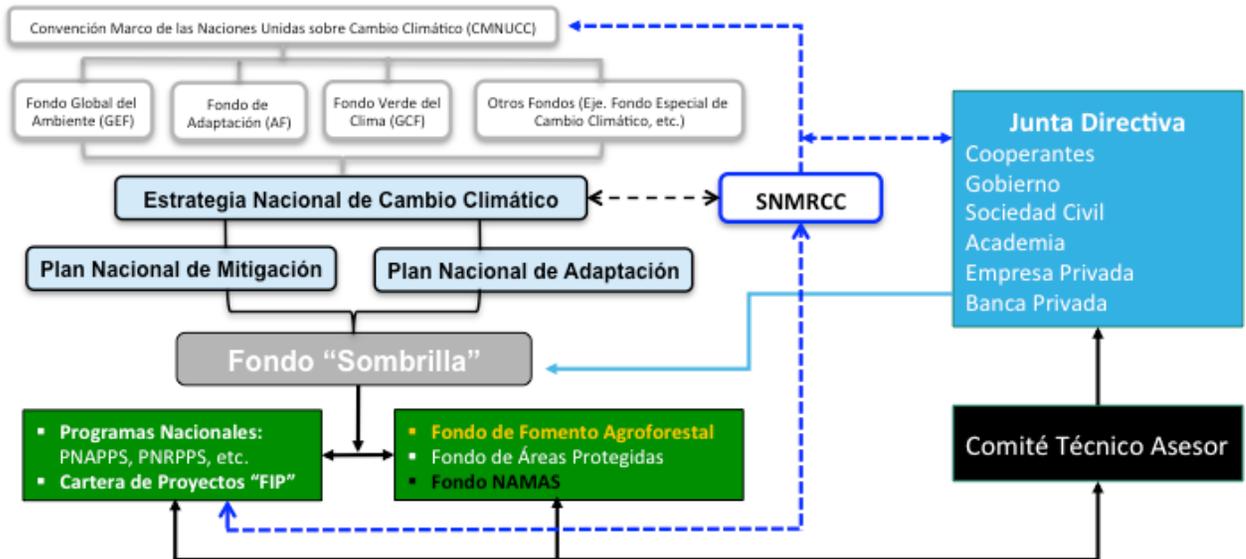
Desde agosto del año 2016, el Proyecto ONU REDD+ MiAmbiente y CARE Internacional en Honduras; además de contar con el apoyo de los socios del PRCC representados por CARE apoyaron la consolidación del CONASASH a través de un proceso transparente de participación que llevó a alcanzar los siguientes logros en el año 2016-2017:

- Desarrollo de la hoja de ruta para construir el Enfoque Nacional de Salvaguardas de Honduras, *(proceso finalizado para la etapa de preparación)*
- Construcción de un Plan de Trabajo del CONASASH en consenso de todos los actores y para un período de dos años, *(plan de trabajo en proceso de implementación)*
- Oficialización del Comité Nacional de Salvaguardas de Honduras (CONASASH) a través de una firma oficial de las múltiples partes interesadas de diferentes sectores, *(proceso en incorporación de nuevos miembros)*
- Creación de un normativo de funciones para el CONASASH en consenso con todos los participantes, *(proceso finalizado)*
- Diseño e implementación de un Plan de Capacitación para los Miembros del CONASASH incluyendo la transferencia de conocimientos asociados a la CMNUCC y específicamente de las Salvaguardas de Cancún y políticas pertinentes de los Bancos, *(proceso finalizado para la fase de preparación)*
- Diseño de las matrices que ayudarán a interpretar las Salvaguardas de Cancún bajo el contexto nacional, *(proceso finalizado en fase de preparación, necesaria la afinación cuando concluya el proceso SESA-ESMF)*
- Desarrollo de al menos dos talleres de interpretación y validación de los objetivos, indicadores y variables del Enfoque Nacional de Salvaguardas de Honduras, *(proceso finalizado)*
- Revisión y análisis del Marco Legal e Institucional de Honduras para las Salvaguardas de Cancún, *(proceso finalizado)*
- Diagnóstico inicial sobre los sistemas de información existentes en el país para implementar su Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) y su vinculación con el Sistema MRV, *(proceso finalizado)*
- Participación de los Miembros del CONASASH en la validación de la Guía Regional de lineamientos para incorporar las Salvaguardas de Cancún en las Estrategias Nacionales de REDD+ en los países de Centroamérica y República Dominicana. *(proceso finalizado)*
- Participación de los Miembros de la CONPAH en la socialización del proceso de construcción del ENS-HON y liderazgo en la propuesta de construcción del Capítulo de Salvaguardas Culturales *(proceso de seguimiento en la etapa de implementación)*

### Marco de referencia del ENS-HON

Honduras a través de MiAmbiente ha determinado que la Estrategia Nacional de REDD+ estará enmarcada en los lineamientos de la Estrategia Nacional de Cambio Climático que a su vez, tomará como base estratégica el Programa Nacional Agroforestal para Paisajes Productivos y el Programa Nacional de Restauración para Paisajes Rurales, los cuales están basados en los

Planes Nacionales de Adaptación y Mitigación, tal y como se muestra en el diagrama siguiente, la necesidad de articulación en el país es evidente:



Apoya la operación inicial del resto de estructuras del Marco de Varsovia contextualizadas a nivel nacional.



- Sistema Institucional Integral de Monitoreo
- Sistema de Información sobre Salvaguardas.
- Mecanismo de Quejas

El mecanismo financiero apoyará a crear las capacidades técnicas en las instituciones vinculadas a las estructuras del Marco de Varsovia definidas a nivel de país.

Fuente: Arquitectura de la EN REDD+ Honduras asociada a su Programa Nacional Agroforestal en Paisajes Productivos Sostenibles y el Programa Nacional de Restauración en Paisajes Rurales. 2016.

### 6.5.3 Marco Estratégico de Planeación

**La Constitución de la República** establece que los Tratados Internacionales celebrados por Honduras con otros Estados, una vez que entran en vigor al haber sido ratificados por el Congreso Nacional, forman parte del Derecho Interno (Art.16), y además señala que en caso de existir conflicto entre el Tratado y una Ley nacional, prevalecerá el primero (art. 18). Las Salvaguardas REDD+ forman parte del CMNUCC, un tratado internacional ratificado por Honduras mediante el Decreto No. 26-95 del 29 de Julio de 1995; en consecuencia, Honduras está legalmente obligado a abordar y respetar cada una de Salvaguardas de Cancún las cuales hacen referencia a obligaciones sobre:

- Derechos humanos
- A la protección ambiental y de la diversidad biológica
- A la gobernanza

**La Ley para el establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras (Decreto No. 286-2009):** tiene como objetivo establecer la Visión de País al año 2038 y el Plan de Nación al año 2022, con los cuales se concreta el proceso de planeación del desarrollo, económico, social y político que ordena el artículo 329 de la Constitución de la República. El Plan de Nación, recoge los ejes estratégicos que atienden los desafíos que enfrenta la Nación *y alrededor de los cuales debe ejecutarse toda acción pública y privada, siendo obligatoria su implementación para el sector público e indicativo para el sector privado.* La Visión de País establece cuales son los objetivos nacionales y las metas de prioridad nacional que el país debe alcanzar mediante la ejecución de los planes de nación y planes de gobierno. Actualmente, esta Visión de País y Plan de Nación constituye el instrumento de planeación de más alta jerarquía en el país y cuya consideración es de legal y obligatorio cumplimiento para toda medida, actividad, programa o proyecto que ejecute el sector público; en consecuencia, la Estrategia Nacional REDD+ y los programas y proyectos REDD+ que se lleguen a implementar en Honduras, deben considerar este documento de planeación nacional y

demostrar como abonarían al cumplimiento de las metas que en él se establecen. Los tres lineamientos que tienen un impacto directo en las acciones REDD+ son las siguientes:

- Desarrollo Regional, Recursos Naturales y Ambiente: En este lineamiento se reconoce la necesidad de «Operativizar instrumentos económicos que den contexto a un modelo de Pago por Servicios Ambientales, que reconozca la obligatoriedad de los usuarios de los recursos naturales, incluso a nivel internacional, en torno a la protección y conservación de los mismos.»
- Adaptación y Mitigación al Cambio Climático: El Estado de Honduras está obligado a insertar transversalmente el tema de cambio climático en la planificación sectorial, y todas las inversiones públicas y privadas se deberán realizar bajo una visión de mitigación y adaptación.
- Reducción de la Pobreza, Generación de Activos e Igualdad de Oportunidades: En este lineamiento se reconoce la importancia de impulsar el uso de instrumentos económico- financieros como *mercados de carbono*, venta de servicios ambientales, incentivos y desincentivos para propiciar el manejo sostenible de los recursos naturales, esto por considerar que dichos mecanismos pueden constituir una fuente de ingresos y empleo para miles de hondureños.

**La Ley de Cambio Climático (Decreto 297-2013)** tiene como objetivo establecer los principios y regulaciones necesarios para planificar, prevenir y responder de manera adecuada, coordinada y sostenida a los impactos que genera el cambio climático en el país. La presente Ley tiene como propósito principal que el Estado de Honduras, representado por las instituciones que lo integran, así como la población en general, adopte prácticas orientadas a reducir la vulnerabilidad ambiental y mejorar la capacidad de adaptación, que permitan desarrollar propuestas de prevención y mitigación de los efectos producidos por el cambio climático producto de las emisiones de gases de efecto invernadero y demás causas del mal manejo del medio ambiente. La gestión, creación y establecimiento de medidas de prevención, adaptación y mitigación dirigidas a contrarrestar las amenazas y potenciales peligros que paulatinamente están afectando a nuestros recursos naturales por el fenómeno conocido como cambio climático, es responsabilidad de la Secretaría de Estado en los Despacho de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y demás instancias creadas por esta Ley y otras vigentes. Son objetivos específicos de la presente Ley:

- 1) Garantizar el derecho de la población a un medio ambiente sano estableciendo la concurrencia de facultades del gobierno central y municipalidades, en la elaboración y aplicación de políticas públicas para adaptación de cambio climático y la mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero;
- 2) Regular las acciones para la mitigación y adaptación del cambio climático; contribuir a interiorizar en todos los proyectos y planes de desarrollo de los sectores públicos y privados la variable ambiental, tomando en cuenta el cambio climático y la adaptación;
- 3) Contribuir al establecimiento de mecanismos de gestión de recursos para la eficaz aplicación de las políticas públicas en materia de cambio climático;
- 4) Coordinar acciones orientadas a formular y ejecutar las políticas nacionales para la mitigación de los gases de efecto invernadero, así como a la adaptación a las consecuencias adversas del cambio climático;
- 5) Reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del país frente a los efectos adversos del cambio climático;

- 6) Desarrollar programas de educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología, sobre el cambio climático y la adaptación, en coordinación con universidades públicas y privadas;
- 7) Establecer las bases para la concertación con la sociedad;
- 8) Contribuir a la elaboración de políticas de eficiencia energética en los sectores productivos e incentivar la producción más limpia; y,
- 9) Promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono.

**El Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018** plasma la Visión de Honduras a 2038, y la enfoca en la de un país donde se han logrado de manera significativa los siguientes objetivos de interés nacional:

1. Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social.
2. Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia.
3. Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce su vulnerabilidad ambiental.
4. Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.

Según el sistema de planificación que establece la Ley 286-2009 para efectos de la concretización de los objetivos antes descritos, se definió un Plan de Nación para el período 2010-2022, el cual deberá ser revisado y actualizado cada cierto tiempo. Al final del mismo, se debería proceder a la formulación de otro Plan de Nación para un nuevo período de 12 años. Además la Ley dispone la formulación de planes de gobierno para períodos de 4 años, que incluyan estrategias orientadas al logro de avances en el proceso de cumplimiento de los objetivos y metas de la Visión de País y de los indicadores del Plan de Nación. Estas metas están vinculadas con los siguientes lineamientos estratégicos del Plan de Nación:

1. Desarrollo sostenible de la población.
2. Democracia, ciudadanía y gobernabilidad.
3. Reducción de la pobreza, generación de activos e igualdad de oportunidades.
4. Educación y cultura como medios de emancipación social.
5. Salud como fundamento para la mejora de las condiciones de vida.
6. Seguridad como requisito del desarrollo.
7. Desarrollo regional, recursos naturales y ambiente.
8. Infraestructura productiva como motor de la actividad económica estabilidad macroeconómica como fundamento del ahorro interno.
9. Imagen país, competitividad y desarrollo de sectores productivos.
10. Adaptación y mitigación al cambio climático.

De estas metas nacionales, los indicadores que ha establecido MiAmbiente en materia ambiental son los siguientes:

- Índice global de competitividad ajustado ambientalmente
- Tasa de variación del PIB per cápita ajustado ambientalmente
- Número de empleos por año (PTF)

**La Política Ambiental de Honduras**, definió varias líneas estratégicas:

- Protección de los ecosistemas frágiles, humedales, marino-costeros, manglares, arrecifes, etc.
- Integrado el tema de biodiversidad en los planes, programas y políticas nacionales inter e intra institucionalmente
- Implementar medidas de recuperación y conservación de los recursos naturales que han sido impactados en forma negativa por la producción industrial, agrícola, forestal, pecuaria, minera, piscícola y otras.
- Promover mecanismos de manejo, conservación y control del recurso forestal manteniendo las prácticas ancestrales de los pueblos indígenas
- Mantener el buen funcionamiento de los ecosistemas.
- Impulsar entre la población acciones tendientes a la protección y uso sostenible de la diversidad biológica.
- Motivar a la sociedad en general: sectores públicos, privados, municipalidades, organizaciones de base, Academia, pueblos indígenas, comunidades locales y población en general a incorporarse en las acciones establecidas en las diferentes estrategias nacionales, como las de cambio climático, recursos hídricos, biodiversidad, desertificación y sequía entre otros.
- Establecer normativas para asegurar la participación de la sociedad en general, de los beneficios de manera justa y equitativa que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.
- Promover la coordinación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales con competencia en el uso de los recursos naturales, a fin de armonizar sus acciones en relación al patrimonio natural y cultural respetando los derechos intrínsecos y consuetudinarios de los pueblos autóctonos.

La **Política Nacional de Cambio Climático de Honduras** definió las siguientes líneas estratégicas:

- Ordenamiento y manejo forestal sostenible
- Desarrollo económico de las áreas protegidas
- Participación de la población en la gestión forestal sostenible
- Gestión y manejo integrado de cuencas hidrográficas
- Conservación, restauración de ecosistemas y cambio climático
- Control de la tala y comercio ilegal de productos forestales y vida silvestre
- Fortalecimiento y modernización institucional

Derivado de la Ley de Cambio Climático y de la Política Nacional de Cambio Climático, se desarrolló una **Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)** de aquí salen los lineamientos que dirigen los indicadores.

- Creación y fortalecimiento de capacidades institucionales y humanas
- Fortalecimiento de los espacios de planeación y coordinación interinstitucional
- Fortalecimiento de los espacios de consulta y participación intersectorial y territorial
- Planeación sinérgica de la adaptación y la mitigación
- Planeación y acción integrada con los temas socio ambientales, en el ámbito nacional y regional del SICA

- Cooperación internacional y mecanismos financieros

Basados en esta Estrategia, se han diseñado el **Plan Nacional de Adaptación**, de donde salen los lineamientos para desarrollar indicadores de cambio climático para Honduras:

- Recursos hídricos
- Agricultura, suelos y seguridad alimentaria
- Bosques y biodiversidad
- Sistemas costeros y marinos (índice de blanqueamiento coralino, índice de desarrollo costero, índice de desarrollo turístico, sostenibilidad del turismo, índice integrado de la salud del arrecife simplificado, resiliencia coralina al blanqueamiento, superficie protegida de sistemas marino costeros, evaluación económica de los arrecifes coralinos, nivel del mar en puertos, áreas protegidas marinas)
- Salud humana (casos de enfermedades gastrointestinales, casos de enfermedades respiratorias, casos de enfermedades vectoriales, esperanza de vida al nacer, proporción de la población con acceso a servicios de salud, tasa de incidencia de infecciones respiratorias agudas)
- Gestión de riesgos (déficit por desastres, índice de desastres locales, vulnerabilidad prevalente, gestión de riesgo, sistemas de alerta temprana regionales implementados, zonas de riesgo a inundaciones, temperaturas, proyecciones de temperaturas, planes de emergencia y gestión de riesgos en implementación)
- Energía hidroeléctrica (consumo anual de energía, proporción de viviendas con acceso a servicio eléctrico, porcentaje de generación de energía eólica, hídrica, solar, geotérmica)

y el **Plan Nacional de Mitigación** que tiene como objetivos:

- Reducir y limitar las emisiones de GEI, para contribuir voluntariamente a la mitigación del CC y fortalecer procesos colaterales de sostenibilidad socioeconómica y ambiental en el ámbito nacional.
- Fortalecer la sinergia entre las medidas de mitigación y adaptación, para facilitar un mejor ajuste de los sistemas socio naturales antes las manifestaciones e impactos del cambio climático, y prevenir los efectos adversos de las medidas de respuesta.

La Dirección Nacional de Cambio Climático de MiAmbiente, ha decidido desarrollar su EN REDD+ bajo la construcción de dos programas nacionales, el **Programa Nacional agroforestal de paisajes productivos sostenibles**, el cual refleja los indicadores de proceso para cambio climático y actividades REDD+:

- Agua (precipitación, períodos de sequía, número de embalses y reservorios para almacenamiento de agua, zonas de microcuencas, índice de severidad de sequía, índice de concentración y déficit, número de inundaciones anuales, áreas protegidas marinas-costeras, blanqueamiento de corales, nivel del mar en puertos hondureños, evaluación del valor económico de los arrecifes coralinos)

- Bosque (cambios de cobertura, índice de biodiversidad, extensión de biomasa, extensión de ecosistemas, conectividad y fragmentación de paisaje, cambio de nicho climático, extensión de corredores biológicos, efectividad de manejo, integridad ecológica de la cobertura boscosa y agroforestal, integridad ecológica, número de especies globales amenazadas CITES)
- Suelo (cambios en el uso del suelo, regularización, tierras arables y cultivos permanentes, superficie de tierra utilizada para asentamientos humanos, residuos sólidos dispuestos adecuadamente, superficie agrícola, cuantificación de pérdida agrícola por variabilidad, áreas con cultivo de especies resistentes a sequías)

Así también, el **Programa nacional de restauración en paisajes rurales** que refleja los indicadores para REDD+:

- Sistemas agroforestales (número de técnicas agroforestales, cercas vivas, cortinas rompe vientos, linderos maderables, café con sombra de maderables, cultivo de cacao bajo sombra de maderables o frutales, cultivo en callejones, cultivo en plantaciones forestales, huertos caseros, leñosas como soportes vivos, siembra de cultivos alimenticios)
- Sistemas silvopastoriles (árboles y arbustos en potreros, banco forrajero o de proteína, pastoreo en plantaciones forestales y frutales, pastura en callejones)
- Restauraciones ecológicas (rehabilitación de mangle, restauración ecológica de mangle, combinación de técnicas de restauración y rehabilitación)

Los compromisos adquiridos por Honduras en el documento de compromiso (**INDC**) dejó claro al menos tres compromisos en el tema REDD+:

- Reducción de un 15% de las emisiones respecto al escenario BAU para el 2030
- Restauración de 1 millón de hectáreas antes de 2030.
- Reducir en un 39 % el consumo de leña

Para dar seguimiento al tema de la elaboración de indicadores y variables para las Salvaguardas y su SIS, la DNCC está diseñando a través del ICF un **Sistema Integrado de Monitoreo** que apuntará hacia los indicadores que se listan a continuación:

- Riesgo (zona de riesgo a inundaciones, registro de huracanes, registro de temperaturas, registros de lluvias)
- Clima (precipitación anual, evapotranspiración anual, recarga potencial, recarga teórica, temperatura, balance climático)
- Agua (microcuencas declaradas, balance hídrico anual, cuerpos de agua)
- Biodiversidad (vida silvestre, áreas protegidas, estrategia nacional de biodiversidad, Metas Aichi, Apéndice CITES)
- Bosques (pérdida ilegal del bosque, planes de manejo, reforestación, restauración, degradación, ganancias del bosque, agricultura, ganadería, cambios de uso del suelo forestal)
- Población (productores, población urbana, productividad, población rural, índices de pobreza, población en asocio con el bosque)

En diciembre 2016, CARE desarrolló con el liderazgo de la OCP MiAmbiente y el Proyecto REDD+ Honduras y con apoyo de PRCC una jornada intensiva de capacitación para nivelar el lenguaje común sobre REDD+ entre las múltiples partes interesadas participando en el CONASASH. En febrero 2017 se desarrolló el primer taller para la interpretación y construcción del ENS<sup>18</sup> en donde diversas partes interesadas interpretaron las salvaguardas de la CMNUCC y definieron de manera preliminar los principios, objetivos, indicadores y variables, basados en la revisión del marco legal, institucional y de cumplimiento para cada salvaguarda (Vallejo 2015, MiAmbiente CARE 2017), los cuales servirán para responder a los diferentes compromisos en materia de salvaguardas REDD+ y se identificaron cómo estos están siendo o serán abordados en los cuatro componentes de la Estrategia Nacional REDD+<sup>19</sup>. La coordinación del CONASASH con el proceso de construcción de esta Estrategia es crucial en el camino que Honduras como país lleva ante los compromisos adquiridos en la CMNUCC.

Es importante resaltar que durante el evento se hicieron importantes esfuerzos para hacer uso de un lenguaje común con el objetivo de que las partes interesadas manejaran la misma información definiendo aspectos como: REDD+, medidas<sup>20</sup> y actividades REDD+, partes interesadas, territorios y salvaguardas. Dado que el análisis legal elaborado en el año 2017 reflejó vacíos con respecto a algunas definiciones dentro del marco de gobernanza forestal, el CONASASH creó varias definiciones que deben ser revisadas en el segundo taller de interpretación de las salvaguardas, algunas de estas definiciones son: comunidades locales, bosque, plantaciones, mecanismo de co beneficios, entre otras.

En las siguientes páginas se describe paso a paso el recorrido que ha llevado el CONASASH para transitar sobre los cinco pasos genéricos que requiere un Enfoque Nacional de Salvaguardas (Diagrama 01):

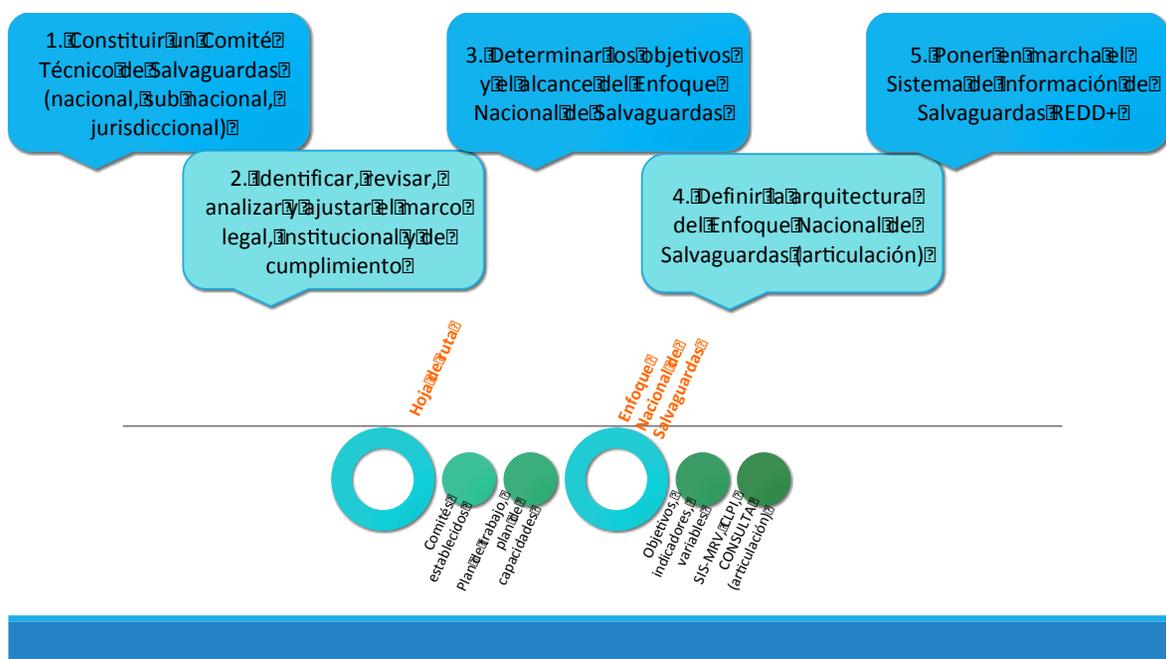
**Diagrama 01: Pasos genéricos para el diseño y construcción del Enfoque Nacional de Salvaguardas de Honduras.**

---

<sup>18</sup> Memoria del I Taller de interpretación y construcción del Enfoque Nacional de Salvaguardas de Honduras <http://www.geoportal.gob.hn>

<sup>19</sup> Componente 1: Organización y consulta; Componente 2: Preparación de la estrategia REDD+; Componente 3: Escenarios de referencia de emisiones de GEI; y Componente 4: Sistema Nacional de monitoreo, reporte y verificación (MRV).

<sup>20</sup> <sup>20</sup> Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16 periodo de sesiones, celebrado en Cancún en 2010. <http://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/spa/07a01s.pdf> página 13



Fuente: Guía regional para la incorporación de las Salvaguardas de Cancún en las Estrategias Nacionales REDD+ de los países de Centroamérica y República Dominicana (PRCC-USAID-CARE, 2017)

#### 6.5.4 Paso genérico 1: Órgano de coordinación para las salvaguardas integrado por múltiples partes interesadas (Comité Nacional de Salvaguardas Sociales y Ambientales de Honduras –CONASASH-)

##### 6.5.4.1 Generalidades del CONASASH

Desde el inicio se propuso que este órgano estuviese conformado por los diferentes sectores que están elaborando los productos de los cuatro componentes de la Estrategia y por lo tanto, sean ellos los responsables directos de que los productos aborden, respeten y cumplan con las salvaguardas aplicables.

Respecto al actual Comité Nacional de Salvaguardas REDD+ (CONASASH), se propone que este actúe como un grupo asesor multiactor que a pesar de no ser partícipe de la elaboración de los productos de la Estrategia, sea el encargado de legitimar y validar los procesos para asegurar se estén abordando, respetando y cumpliendo con las salvaguardas REDD+.

Para la etapa de implementación es importante determinar quiénes conformarán el órgano de salvaguardas integrado por múltiples partes interesadas, quienes serán los responsables de dar cumplimiento de las salvaguardas de la CMNUCC a lo largo de los cuatro componentes de la Estrategia Nacional REDD+ en el marco del Enfoque Nacional de Salvaguardas. Un proceso participativo garantizará la implementación del ENS de manera inclusiva y transparente.

Es importante definir la función del órgano así como los roles y responsabilidades de los miembros de éste para facilitar tanto el diseño como la implementación del enfoque nacional de salvaguardas, es decir, la operativización del marco legal, institucional y de cumplimiento dentro de la Estrategia Nacional REDD+. Asimismo, es indispensable desarrollar capacidades

de los miembros de éste órgano para asegurar una participación plena y efectiva a lo largo del diseño e implementación del ENS. Después de analizar el marco de cumplimiento en mayo 2017, el CONASASH advirtió la importancia de convertirse en una plataforma de coordinación cuyas decisiones puedan ser vinculantes ante al CITCC. El acta de oficialización del CONASASH puede observarse en Anexo 01.

### **A.1 Marco normativo del CONASASH**

El CONASASH es la plataforma de coordinación encargada de apoyar el diseño del Enfoque Nacional de Salvaguardas de Honduras y su sistema de información para las salvaguardas, propiciando la participación plena y efectiva de las múltiples partes interesadas en el respeto, abordaje y aplicación de las salvaguardas de Cancún de la Convención Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático en el marco de la construcción y articulación de los componentes de la Estrategia Nacional de REDD+ en Honduras, con el Programa Nacional Agroforestal de paisajes Productivos y el Programa Nacional de Restauración. .

Las funciones del CONASASH están orientadas a:

- Proporcionar orientación y soporte técnico al Comité Técnico Interinstitucional de Cambio Climático (CTICC), para garantizar la participación plena y efectiva de las múltiples partes interesadas en el proceso de construcción del enfoque nacional de salvaguardas ambientales y sociales y el SIS, para REDD+.
- Desarrollar y contribuir a la implementación de un plan de trabajo inclusivo y participativo entre todos los miembros del CONASASH en el ámbito nacional y sub nacional en donde se incluyan los resultados esperados.
- Apoyar el proceso de interpretación nacional de las salvaguardas asociadas al ENS-HON y el Sistema de Información para las Salvaguardas en la etapa de preparación, implementación y pago por resultados con los otros componentes de la Estrategia Nacional de REDD+, incluyendo los análisis del marco legal, institucional y de cumplimiento.
- Contribuir técnicamente y promover el proceso de socialización de las salvaguardas para REDD+ a nivel nacional y sub-nacional, en el entendido de que los costos de esta socialización deberán ser cubierta por parte de MiAmbiente hacia lo local, esta socialización debería incluir la capacitación a los funcionarios públicos regionales involucrados en la Estrategia Nacional REDD+, a través del Plan de Involucramiento de Actores.
- Proveer información de avances del plan de trabajo del CONASASH al Comité Técnico Interinstitucional de Cambio Climático, al menos una vez al año o en situaciones extraordinarias.
- Presentar recomendaciones ante el Consejo Nacional de Cambio Climático para reportar incumplimientos y de esa forma realizar mejoras en los procesos de transparencia, respeto, abordaje y aplicación de las salvaguardas.
- Recomendar protocolos para la construcción de los mecanismos de disputas, quejas en el marco de cumplimiento y las acciones y sanciones por el incumplimiento.
- Otras que se acuerden bajo el marco de coordinación entre el CONASASH y el CTICC

Sus obligaciones y responsabilidades demandan de sus Miembros:

- Disponibilidad para el trabajo proactivo y ad honorem en la construcción de la Estrategia Nacional REDD+ y los programas institucionales asociados.
- Articular las acciones del CONASASH con otros componentes de la EN-REDD+-HON incluyendo los sistemas de información, reporte y verificación.
- Comprometerse a reportar y retroalimentar al grupo que representa los acuerdos y avances que se desarrollen en el marco del CONASASH.

La organización interna del CONASASH responde a la siguiente jerarquización de responsabilidades:

- La Secretaría técnica (en adelante la Secretaría) estará representada por la autoridad nacional ambiental y punto focal de cambio climático (MiAmbiente) en coordinación con el Instituto Nacional de Desarrollo y Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF). La Secretaría técnica tendrá dentro de sus funciones la elaboración de propuestas de documentos a ser evaluados en las reuniones del CONASASH (los cuales deben ser enviados previamente a las reuniones convocadas a cada uno de los miembros del CNS), principalmente. Las funciones específicas de esta secretaría serán las convocatorias de las reuniones del comité de salvaguardas y la divulgación y distribución de la información relacionada al abordaje de las salvaguardas y el SIS.
- El Grupo facilitador de Salvaguardas acompaña y brinda asistencia técnica al CONASASH. Es decir, tiene una función de órgano consultivo del mismo y cuenta con representantes de las agencias implementadoras, agencias cooperantes y especialistas en temas legales, ambientales y asuntos indígenas.

### **6.5.5 Paso genérico 2: Identificar, revisar, analizar y ajustar el marco legal, institucional y de cumplimiento**

El documento denominado «Abordaje, avances y proceso de construcción de salvaguardas de Honduras según lo propuesto en el RPP» –elaborado por Rey, D.; Rivera, L.; Ribet, U (CLP). en noviembre 2013- menciona que Honduras es firmante de la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre Cambio Climático, la cual fue ratificada por el Congreso Nacional en el Decreto No 26-95 del 29 de Julio de 1995. En el 2009 Honduras aplicó al FCPF y fue seleccionado para ejecutar el Readiness Plan (Plan de Preparación para la Reducción de Emisiones de Deforestación y Degradación Forestal).

Entre varias de sus conclusiones, el documento menciona que «en virtud de las recientes decisiones internacionales, se destaca que las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC prevalecerán sobre los todos marcos de salvaguardas de las iniciativas multilaterales, incluyendo las del FCPF. Por lo tanto, los actores involucrados en el diseño, financiamiento e implementación de las actividades y medidas REDD+ se encuentran en la necesidad de adoptar medidas adecuadas que garanticen la implementación, monitoreo y el reporte efectivo de las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC. El R-PP menciona que «Las OP del Banco Mundial con respecto a pueblos indígenas, evaluación ambiental y bosques son el marco de referencia de la presente propuesta de ‘Readiness’. Por lo tanto, se prevé prevenir los posibles riesgos sociales, culturales y ambientales y promocionar los beneficios relacionados con la Estrategia

de REDD+ a través del SESA y del ESMF.

Por lo tanto, Honduras pretende dar cumplimiento a las políticas pertinentes del Banco Mundial, así como la implementar monitorear/reportar las salvaguardas de la CMNUCC. Si bien en sus compromisos con el FCPF se tendrá que prever la aplicación de las políticas del Banco Mundial, es importante que Honduras considere que estas no son equivalentes a las salvaguardas de la CMNUCC en muchos casos. Por lo tanto será difícil contemplar el monitoreo y reporte de las salvaguardas de la CMNUCC si se pretende utilizar las acciones que dan cumplimiento a las políticas pertinentes del Banco Mundial. Será importante considerar abordar las salvaguardas de la CMNUCC a través del desarrollo del FCPF y su estrategia nacional REDD+.

Con respecto al marco legal hondureño este documento hace hincapié en que «Es importante considerar que en la aplicación efectiva de las salvaguardas, el marco legal nacional e internacional relevante y aplicable juega un papel primordial en cuanto a:

- Proporcionar la base jurídica para el cumplimiento de las salvaguardas (es decir, cuáles son los aspectos del marco jurídico que protegerán y promoverán las salvaguardas).
- Proporcionar claridad en cuanto a qué instituciones/arreglos institucionales serán responsables de garantizar el cumplimiento de las salvaguardas (es decir, la ley debe aclarar los mandatos y competencias).

Por lo tanto, es importante que los países den consideración a la utilización del marco legal nacional e internacional. El R-PP estipula que «la legislación nacional sobre ambiente, indígenas y bosques son marcos obligados de referencia para diseñar el instrumento apropiado para evaluar los impactos sociales y ambientales» de la Estrategia Nacional REDD+ y sus programas asociados. La Ley General del Ambiente manda que el recurso forestal debe «ser manejado y utilizado bajo el principio de protección de la biodiversidad, rendimiento sostenible y el concepto de uso múltiple del recurso, atendiendo sus funciones económicas, ecológicas y sociales». El R-PP también hace referencia al derecho nacional e internacional con respecto a los derechos de pueblos indígenas y aspectos de biodiversidad, como por ejemplo el Convenio 169 de la OIT para los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, la Declaración de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, el Convenio de la Diversidad Biológica (CDB) y el Protocolo de Nagoya.

En octubre del año 2014, el Equipo Consultor CLP (Rey, Ribet junto a Vallejo) realizó en el marco del contrato GIZ «Apoyo al diseño de los enfoques Nacional de Salvaguardas, impulso para la conformación de equipos nacionales, elaboración de marco conceptual de salvaguardas y desarrollo de herramientas y capacitación en el tema de salvaguardas y sus sistemas de información», el cual dio como resultado nuevos hallazgos sobre la aplicación del marco legal hondureño para respetar y abordar las salvaguardas dentro de un Enfoque Nacional de Salvaguardas.

En el año 2015 y basado en el estudio anterior, se realizó un nuevo análisis del marco legal hondureño (Vallejo), en el cual se encontraron hallazgos importantes de recalcar con respecto a las leyes, convenios y tratados que el país ha ratificado:

- En total fueron identificados 31 convenios o tratados internacionales aprobados por el Congreso Nacional,
- También se identificaron 48 leyes nacionales, empezando por la Constitución de la República y 12 reglamentos o acuerdos ejecutivos, basado en estos hallazgos el estudio recomendó:
  - Fortalecimiento de las institucionales con competencias de gestión forestal, en especial vinculadas a REDD+ (ICF/MiAmbiente);
  - Agilización de los trámites de permisos o licencias, pero sin caer en la falta de prevención ambiental;
  - Facilitación de los procedimientos de acceso a los incentivos ambientales y otros mecanismos de compensación eco sistémicos, integran a los diferentes sectores;
  - Acceso expedito, rápido, económico a la justicia ambiental y acorde a la condición socioeconómica de las personas.
  - La normativa forestal vigente y nueva, cuenta con los insumos suficientes para su aplicación efectiva;
  - Herramientas como el Mapa Forestal facilitan la planificación nacional, regional y local;
  - Los planes de manejo forestal, como herramienta técnico-legal son aprobados y monitoreados de forma que garantizan la sostenibilidad del recurso;
  - Los indicadores forestales y ambientales incluyen los que se vinculan a la implementación y protección de las salvaguardas.

Posteriormente y basado en el estudio anterior, se realizó un análisis del marco legal hondureño bajo la Consultoría «Revisión y propuesta del Marco Legal e Institucional para el Enfoque Nacional de Salvaguardas de Honduras» desarrollada por MiAmbiente CARE, en enero 2017, se entregaron los resultados de un análisis profundo sobre la situación actual de la EN REDD+ en Honduras, la cual generó importantes hallazgos que generaron recomendaciones importantes:

1. Aún sin actividades o proyectos REDD+ implementándose, Honduras está obligada legalmente a cumplir con los principios establecidos en las Salvaguardas REDD+ (a), (b), (c), (d) y (e) de la CMNUCC, ya que estos forman parte de su marco legal interno. La aplicación efectiva de las Salvaguardas REDD+ representa una oportunidad para mejorar el cumplimiento y respeto de derechos, garantías y principios preestablecidos en diversos compromisos internacionales ratificados por el Estado Hondureño y que ya se encuentran en su mayoría regulados en la legislación nacional.
2. En lo que respecta a las Salvaguardas (f) y (g), actualmente no existen convenciones internacionales ni leyes hondureñas, que traten explícitamente sobre las fugas de carbono o las reversiones, ya que a diferencia de las otras salvaguardas que presentan un enfoque jurídico basado en derechos, éstas son más de carácter técnico-científico.
3. Se concluye que **en términos generales, el marco legal hondureño es coherente y compatible con los principios contemplados en las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC, es decir, no se necesitan cambios radicales en el mismo para abordar y**

respetar las Salvaguardas. No obstante, se considera que **existen algunos aspectos específicos y torales del marco legal del país que sí necesitan ser aclarados, abordados o normados de manera clara** para que Honduras pueda cumplir de manera efectiva con las Salvaguardas REDD+, y estos se resumen a continuación:

- **Salvaguarda (c):** El marco legal hondureño no proporciona una definición de «**comunidad local**» el cual es empleado en el texto de varias de la Salvaguardas. Además de generar esta definición, el país debe decidir si, al menos para lo que concierne a las medidas y actividades REDD+, se les reconocerán o no a las comunidades locales aquellos derechos que los Convenios Internacionales y leyes nacionales actualmente solo tutelan a favor de comunidades de origen indígena (ej. el reconocimiento del derecho a la consulta previa, libre e informada a favor de comunidades mestizas). Igualmente, las leyes nacionales que tutelan la propiedad intelectual y los derechos de autor en el país no hacen referencia específica a la protección de los «**conocimientos**», prácticas, técnicas y expresiones artísticas tradicionales o ancestrales indígenas y afro hondureñas y comunitarias; se necesitan reformas si este elemento específico de la Salvaguarda (c) desea ser abordado plenamente.
- **Salvaguarda (d):** En Honduras no existe aún un mecanismo nacional que defina los alcances y elementos del proceso de la consulta, previa, libre e informada establecida en el Convenio No. 169 de la OIT. La redacción específica utilizada en la Salvaguarda (d) es que «**la participación plena y efectiva**» de las partes interesadas debe ser facilitada, por lo que el marco legal actual no nos aclara si el hecho de llevar a cabo únicamente una «*consulta*», aun y cuando no se obtuviere el «*consentimiento*» de las partes interesadas, garantiza en sí misma «*la participación plena y efectiva*» y por ende si satisface o no los objetivos de la Salvaguarda REDD+ (d) de la CMNUCC. Aun cuando Honduras no cuente con este mecanismo nacional de consulta, eso no exime la responsabilidad de consultar. Los PIAH tienen la capacidad para incidir en las decisiones que afectan sus formas de vida, el derecho a la consulta para otorgar o no su consentimiento.
- Igualmente, el marco legal hondureño presentan un vacío fundamental para implementación de proyectos o actividades REDD+ y es que no establece a quien le corresponden legalmente los derechos, tenencia y negociación de unidades de reducción de carbono y sus certificados. Mientras no se regule expresa y claramente lo relacionado con los derechos sobre el carbono, el país no estará preparado para implementar Proyectos REDD+, ya que no existirá claridad legal sobre a quién le corresponderá o no recibir los beneficios económicos (pagos por resultados) generados por REDD+; bajo este escenario, los PIAH y comunidades locales pueden ser fácilmente excluidos de recibir este tipo de beneficios.
- **Salvaguarda (e):** El texto de esta salvaguarda menciona expresamente el término de «**bosque natural**» y en el marco legal hondureño no existe una definición de este concepto (solo existe la de bosque, sin embargo, ésta abarca también a las asociaciones vegetales plantadas). A su vez, la Salvaguarda habla explícitamente sobre «**la no conversión de bosques naturales**», esta prohibición tampoco se encuentra contemplada en las leyes hondureñas las cuales solamente prohíben la conversión de áreas de bosque a no bosque, más no la conversión de bosques

naturales a bosques de plantaciones o monocultivos, uno de los aspectos que puntualmente la Salvaguarda REDD+.

4. El presente análisis sobre el marco legal nacional aplicable y relevante a las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC, constituye uno de varios procesos que Honduras actualmente se encuentra desarrollando como parte de su preparación para implementar actividades REDD+. Por lo tanto, será necesario que este análisis se actualice conforme el tiempo avance en la etapa de implementación, ya que de manera constante el país está aprobando leyes, reglamentos, políticas y planes gubernamentales que pueden tener incidencia directa en el abordaje y respeto de las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC.

#### **6.5.5.1 Marco Legal**

En el Análisis al Marco Legal hondureño para la Implementación de las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC (CL&P 2014) se detalla el amplio marco jurídico que sirve de soporte para las distintas Salvaguardas, variando según las características de cada una de estas, pero con clara mención a determinadas normas jurídicas o instrumentos de política que cubren todo el espectro de las siete Salvaguardas.

En el documento mencionado se identifica un total de 79 instrumentos que sirven de soporte para las distintas Salvaguardas. Además de la Constitución de la República, se mencionan 11 tratados o convenios internacionales y una serie de leyes y reglamentos que regulan materias de ambiente, bosques, administración pública, transparencia, economía, entre otras. También se identifica una serie de políticas públicas, programas y estrategias nacionales, que igualmente contienen elementos de soporte para las Salvaguardas, en especial la (a).

La Constitución de la República se menciona como soporte para las siete Salvaguardas, lo cual es congruente con lo que se espera de una norma de este nivel, que por su naturaleza debe sentar los principios generales para que de ellos se deriven todas las demás normas de la legislación nacional secundaria.

La Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, su reglamento general y sus reformas y la Ley para el establecimiento de una Visión de País y un Plan de Nación para Honduras también se mencionan como amparo para el cumplimiento de todas las Salvaguardas, seguidas de la Ley General del Ambiente y la Ley de Municipalidades, sus reformas y reglamentos, que sirven de soporte para seis de las siete Salvaguardas.

Pese a que en el país hay más de 50 tratados internacionales vinculados al ambiente, 11 han sido identificados como amparo para el cumplimiento de la Salvaguardas (a), incluyendo el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica-USA y República Dominicana (DR-CAFTA), que aunque es un acuerdo comercial, contiene un capítulo ambiental que es de obligatorio cumplimiento, del cual se desprende la posibilidad de utilizar mecanismos de solución de disputas que pueden ser analizados para el Enfoque Nacional de Salvaguardas.

En el siguiente cuadro se muestra para cada salvaguarda establecida por la CMNUCC, cuál debería ser el marco legal nacional (principalmente leyes, políticas y reglamentos), planes y

programas, así como los convenios y tratados internacionales vinculantes, los cuales al ser combinados son la guía para identificar cómo se garantizará el cumplimiento de las salvaguardas durante las tres fases de la Estrategia Nacional REDD+ de Honduras y sus programas forestales y de paisajes productivos sostenibles asociados. El resumen ejecutivo y el documento extenso que contiene los resultados del análisis al marco legal hondureño puede observarse en el Anexo 02a y 02b .

Cuadro 06: Marco legal para el cumplimiento de las Salvaguardas REDD+ en Honduras

Salvaguardas REDD+ <sup>21</sup>	Ajustes necesarios para el Marco legal hondureño, que harán que se respeten, aborden y cumplan los preceptos de las Salvaguardas de Cancún bajo la CMNUCC
<p>a) La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia.</p>	<p><b>Conclusiones y recomendaciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualmente no existe claridad sobre cómo sería la articulación entre los programas forestales que legalmente ya existen: (PRONAFOR, PRONARE y PNPROFOR), con los que se pretenden implementar próximamente (PNAPPS y PNRPR), y dada la poca información disponible que existe sobre ellos, estos nuevos programas parecen constituir básicamente los mismos que los ya previamente creados sólo que con nombres diferentes. Para lo cual se recomienda: trabajar hacia una clara articulación/vinculación entre estos programas (ej. fusión, reforma, mejora, sustitución entre ellos) y debería realizarse antes de la aprobación legal de los nuevos programas; esto aclararía el rumbo a seguir durante el proceso de diseño de la Estrategia Nacional REDD+ del país. Si se pretende que el PNAPPS y el PNRPR sustituyan el PRONAFOR y PRONARE, se debe establecer de manera expresa y clara esta sustitución y realizarla además en legal y debida forma.</li> <li>2. No existe actualmente plena coherencia o compatibilidad entre las actividades que busca incentivar REDD+ con las que incentivan políticas y leyes de otros sectores productivos (ej. Caficultura, camaricultura, cultivo de palma, energías renovables), para lo cual se recomienda puntualmente revisar las implicaciones de las políticas y leyes de incentivos para otros sectores productivos que inciden en los bosques, deben ser examinadas de manera sistemática como parte de la preparación para REDD+. No basta con asegurarse que las medidas REDD+ sean compatibles con los programas forestales nacionales como únicamente pide la salvaguarda (a).</li> <li>3. No todos los convenios internacionales ratificados por el país han sido efectivamente <i>internalizados o instrumentalizados</i> en la legislación nacional (ej. Protocolo de Nagoya: convenio internacional relevante para el abordaje de la salvaguarda c, sobre el respeto a los conocimientos de las comunidades indígenas y locales), y se recomienda puntualmente identificar de manera sistemática que nuevas leyes nacionales o que leyes ya existentes, deben modernizarse a fin de poder internalizar los convenios internacionales recientemente ratificados (ej. Reformas a la Ley de Propiedad y a la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, a fin de que éstas incorporen disposiciones claras relacionadas con el acceso y protección de los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales cuando dichos conocimientos están relacionados con recursos genéticos.</li> <li>4. Se necesitan convenios internacionales y leyes nacionales que protejan más eficazmente los derechos de participación, consulta previa, derechos de tierras y acceso a los recursos de las «comunidades locales» que no son de origen étnico o tribal pero que también viven o dependen de bosques públicos. En todo caso se recomienda efectuar reformas puntuales a leyes y reglamentos</li> </ol>

<sup>21</sup> Decisión 1/CP.16, Anexo 1 párrafo 2 de la CMNUCC.

Salvaguardas REDD+ <sup>21</sup>	Ajustes necesarios para el Marco legal hondureño, que harán que se respeten, aborden y cumplan los preceptos de las Salvaguardas de Cancún bajo la CMNUCC
	<p>nacionales y sectoriales para institucionalizar el derecho a la participación y a la consulta previa, libre e informada, a favor de comunidades locales que no se encuentran tutelados por Convenios Internacionales como el 169 de la OIT.</p> <p>▪ <b>Medidas que tomará el punto focal de cambio climático (MiAmbiente) ante la CMNUCC con respecto a estos hallazgos: (Pendiente de discusión para la etapa de implementación)</b></p>
b) La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales	<p><b>Conclusiones y recomendaciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Constitución hondureña no reconoce el Derecho de Acceso a la Información Pública como un derecho fundamental, este se contempla únicamente en leyes secundarias, para lo cual se recomienda gestionar la reforma por adición a la Constitución de la República, del Derecho de Acceso a la Información Pública como uno más de los derechos fundamentales protegidos por ésta Carta Magna.</li> <li>2. La no existencia en el marco legal hondureño de la tipificación y sanción del Delito de Retención de Información Pública, figura penal que si existe en otros países, para lo cual se recomienda gestionar la reforma por adición al Código Penal, de una figura delictiva que sancione la violación al derecho de acceso a la información pública y así no solamente constituya una infracción administrativa.</li> <li>3. El Marco legal no proporciona definición sobre que se entenderá por información completa, veraz, adecuada y oportuna. La LTAIP solo ordena que la información pública solicitada sea proporcionada en el formato en que se encuentre disponible, por lo tanto se recomienda . Gestionar una reforma en la LTAIP para que se defina que se entenderá por información completa, veraz, adecuada y oportuna. A su vez, para que se obligue a las instituciones a brindar información en lenguaje y formatos entendibles para el público en general (especialmente a grupos vulnerables).</li> </ol>
	<p>▪ <b>Medidas que tomará el punto focal de cambio climático (MiAmbiente) ante la CMNUCC con respecto a estos hallazgos: (Pendiente de discusión para la etapa de implementación)</b></p>

Salvaguardas REDD+ <sup>21</sup>	Ajustes necesarios para el Marco legal hondureño, que harán que se respeten, aborden y cumplan los preceptos de las Salvaguardas de Cancún bajo la CMNUCC
<p>c) El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas</p>	<p><b>Conclusiones y recomendaciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las leyes nacionales que tutelan la propiedad intelectual y los derechos de autor en el país, no hacen referencia específica a la protección de los conocimientos, prácticas, técnicas y expresiones artísticas tradicionales o ancestrales indígenas y comunitarias. Este hallazgo recomienda que el país establezca una definición de «<b>comunidad local</b>» para su proceso de abordaje y respeto de las Salvaguardas REDD+; dicha definición debe hacer alusión directa, mas no exclusiva, a aquellas organizaciones comunitarias forestales y agroforestales definidas en la LFAPVS (aquellas que realizan actividades de forestería comunitaria en los bosques y que se benefician de los productos, bienes y servicios que estos producen).</li> <li>2. El Marco legal hondureño no cuenta con un procedimiento apropiado para realizar el <b>saneamiento</b> de las tierras tituladas a favor de PIAH a fin de hacer frente a las invasiones y usurpaciones que enfrentan por parte de personas ajenas, por lo tanto se recomienda elaborar una norma especializada para realizar el saneamiento de las tierras tituladas a favor de PIAH.</li> </ol>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Medidas que tomará el punto focal de cambio climático (MiAmbiente) ante la CMNUCC con respecto a estos hallazgos: (Pendiente de discusión para la etapa de implementación)</b></li> </ul>

Salvaguardas REDD+ <sup>21</sup>	Ajustes necesarios para el Marco legal hondureño, que harán que se respeten, aborden y cumplan los preceptos de las Salvaguardas de Cancún bajo la CMNUCC
<p>d) La participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular, la de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las acciones mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión</p>	<p><b>Conclusiones y recomendaciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Ley de Cambio Climático Hondureña (a diferencia de la Guatemalteca), no contiene disposición alguna sobre a quién le corresponden legalmente los derechos, tenencia y negociación de unidades de reducción de emisión de carbono y los certificados; y con las disposiciones reglamentarias que actualmente existen, se estaría excluyendo a las organizaciones comunitarias y sus miembros (tanto locales como indígenas) que hayan celebrados Contratos de Manejo Forestal Comunitario o de Usufructo con el Estado. Basados en este hallazgo, se recomienda realizar una reforma en la Ley de Cambio Climático para que se reconozca tanto a los propietarios, poseedores, como usufructuarios de terrenos como los titulares de los derechos, tenencia y negociación de unidades de reducción de carbono así como de los certificados. Mientras esto no se haga, el país no estará preparado para implementar Proyectos REDD+.</li> </ol>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Medidas que tomará el punto focal de cambio climático (MiAmbiente) ante la CMNUCC con respecto a estos hallazgos: (Pendiente de discusión para la etapa de implementación)</b></li> </ul>
<p>e) La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar</p>	<p><b>Conclusiones y recomendaciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Marco Legal Hondureño no proporciona una definición de bosque natural, por lo que se recomienda proceder a elaborar una definición de «bosque natural» a fin de poder abordar y respetar de manera efectiva la Salvaguarda REDD+ (e).</li> <li>2. El marco Legal Hondureño no prohíbe de manera expresa la conversión de bosques naturales a bosques de plantaciones, aún y cuando se tratasen de monocultivos, únicamente prohíbe la conversión de áreas de bosque a no bosque. Se hace necesario emitir una disposición legal (al más alto nivel jerárquico posible), mediante la cual se prohíba y sancione expresamente la conversión de un bosque natural a un bosque de plantación particularmente a un monocultivo con especies exóticas o invasivas, especialmente cuando se trate de áreas forestales de protección.</li> <li>3. La legislación nacional hondureña no proporciona una definición de diversidad biológica, únicamente brinda una definición del término «vida silvestre» que es bastante escueta. Para efectos de las medidas y actividades REDD+, se recomienda utilizar el concepto de diversidad biológica establecido en el artículo 2 del Convenio sobre la Diversidad Biológica.</li> </ol>

Salvaguardas REDD+ <sup>21</sup>	Ajustes necesarios para el Marco legal hondureño, que harán que se respeten, aborden y cumplan los preceptos de las Salvaguardas de Cancún bajo la CMNUCC
otros beneficios sociales y ambientales;	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Medidas que tomará el punto focal de cambio climático (MiAmbiente) ante la CMNUCC con respecto a estos hallazgos: (Pendiente de discusión para la etapa de implementación)</b></li> </ul>
f) <b>Acciones para hacer frente a los riesgos de reversión;</b>	<p><b>Conclusiones y recomendaciones:</b></p> <p>1. Actualmente no existen convenciones internacionales, ni legislación nacional, que trate explícitamente sobre las fugas de carbono o las reversiones. Tanto la CMNUCC, como Honduras a través de la Estrategia Nacional REDD+ y su ENS-HON que construirá, deben brindar más elementos para el abordaje de estas salvaguardas que son más de carácter científico y por ende <b>muy diferentes a las otras salvaguardas</b> que presentan un enfoque basado en derechos que ya se encuentran regulados en normas legales internacionales y nacionales ratificadas por el país.</p>
g) <b>Acciones para reducir el desplazamiento de emisiones.</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Medidas que tomará el punto focal de cambio climático (MiAmbiente) ante la CMNUCC con respecto a estos hallazgos: (Pendiente de discusión para la etapa de implementación)</b></li> </ul>

Nota: En la revisión del ENS-HON para una segunda aproximación del documento deberán tomarse en cuenta otros elementos referidos a otros servicios ecosistémicos además del bosque natural y la diversidad biológica, así como el diseño e implementación de políticas y acciones y medidas REDD+ específicas y el SNMF.

Durante el primer taller nacional de interpretación de las salvaguardas en Honduras, el CONASASH a través de grupos de trabajo, analizó el marco legal y procedió a enunciar varias recomendaciones, las cuales se describen a continuación:

- Se reflejó la necesidad de abordar el tema de desarrollar mecanismos financieros que reflejen las necesidades de las comunidades de acuerdo a su cosmovisión.
- Es necesario revisar y adecuar algunas definiciones relacionadas con comunidades locales, plantaciones, fugas, reversión
- Visibilizar dentro de los principios de la CMNUCC y del ENS-HON los mecanismos para beneficiar a grupos de mujeres con mecanismos de múltiples beneficios asociados con el uso del bosque.
- Con respecto a la transparencia y al flujo de información dentro del proceso, se mencionó que esta comunicación debe ir en la vía de entregar las guías y documentos que se generan alrededor del tema REDD+ y en específico al tema de salvaguardas, para evitar que las múltiples partes interesadas pasen de ser reactivas a ser analíticas y proactivas en tanto propuestas concretas.
- En el tema legal, se hace necesario aclarar las plataformas de gobernanza que pueden llegar a ser contradictorias, y que deberían ser complementarias a los procesos REDD+ ya iniciados, como por ejemplo CLIMA +.
- Se recomienda a MiAmbiente atender los hallazgos del análisis del marco legal e institucional a efecto de institucionalizar los Programas actualmente en construcción con relación a paisajes productivos y restauración.
- La Ley del CLPI necesita mayor discusión y mayor entendimiento de las Autoridades de Gobierno sobre las necesidades de pueblos indígenas y afro hondureños en relación al respeto de las cosmovisiones, formas de uso del bosque, múltiples beneficios y otros.
- Se recomienda profundizar en los temas de conflictos asociados a tenencia de la tierra, debe existir un mecanismo claro para la resolución de conflictos.
- Es necesario que este proceso apoye la transferencia de información con respecto a la existencia de incentivos forestales que en muchos casos son poco o no conocidos por los diversos sectores representados en el CONASASH.
- El proceso REDD+ está apoyando a las múltiples partes interesadas a comprender de mejor forma el alcance del mecanismo y debe seguir así, sin embargo, es necesario que la EN REDD+ Honduras clarifique el destino de los beneficios finales para quienes reducirán las emisiones.

Durante la celebración del II Taller de Interpretación de Salvaguardas celebrado en Siguatepeque Comayagua en abril 2017, el CONASASH acordó seguir la ruta crítica que se describe a continuación:

**Medidas que tomará el punto focal de cambio climático (MiAmbiente) ante la CMNUCC con respecto a estos hallazgos:**

- El punto focal de la CMNUCC (MiAmbiente) recibirá los insumos de la Consultoría desarrollada por CARE.
- De forma interna MiAmbiente a través de la DNCC realizará los análisis pertinentes y desarrollará una matriz de recomendaciones para articular de forma interinstitucional

los ajustes necesarios a los marcos analizados.

- Esta propuesta se presentará de forma oportuna al CONASASH para sus observaciones y recomendaciones.
- MiAmbiente determinará en el momento oportuno, el inicio de aquellos ajustes que fueran necesarios para la etapa de implementación de las actividades REDD+.

#### 6.5.5.2 Marco Institucional

Por su naturaleza, la temática de REDD+ está enmarcada en el marco competencial de dos instituciones: a) Instituto Nacional de Desarrollo y Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente).

El ICF tiene el mandato legal de actuar como ejecutor de la política nacional de conservación y desarrollo forestal, áreas protegidas y vida silvestre, con facultad de desarrollar programas, proyectos y planes, así como de crear las unidades administrativas técnicas y operativas que sean necesarias para cumplir con los objetivos y fines derivados de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.<sup>3</sup>

Dentro del organigrama del ICF se identifican varios órganos internos que se enmarcan en la temática de REDD+ entre los cuales destacan: Subdirección de Desarrollo Forestal, Fomento de Plantaciones, Dirección de Cambio Climático, Centro de Información y Patrimonio Forestal, Protección y Restauración, Control contra la tala ilegal, control y monitoreo y auditoría técnica.<sup>4</sup>

Aunque no figura en el organigrama estudiado, también funciona en el ICF la Unidad de Monitoreo Forestal, creada en 2011 para cumplir, entre otras, funciones de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) en el contexto de REDD+.<sup>5</sup> Pese a que las funciones de esta Unidad son meramente técnicas, resulta interesante analizar la posibilidad de que cumpla alguna tarea para verificar y reportar el cumplimiento de algunos elementos de las Salvaguardas.

MiAmbiente por su parte, que fue creada originalmente como Secretaría del Ambiente con la responsabilidad de «*Cumplir y hacer cumplir la legislación ambiental de Honduras; de la formulación y coordinación global de las políticas nacionales sobre el ambiente; velar porque se cumplan esas políticas; y, de la coordinación institucional pública y privada en materia ambiental*», en su condición de cabeza del Sector Ambiental es Punto Focal de la Convención de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

En MiAmbiente se puede identificar como órganos vinculados a la temática REDD a la Dirección Nacional de Cambio Climático, Dirección General de Biodiversidad y la Dirección de Evaluación y Control Ambiental. Igual que en el ICF, también son operativas para REDD y Salvaguardas, las Unidades de Transparencia y las oficinas legales.

Para el tema de Salvaguardas también habrá que considerar las instituciones que regulan los diferentes temas derivados de las leyes que se mencionan como soporte en cada una de las

Salvaguardas.

Respecto al marco institucional, Honduras tiene avances significativos en cuanto a la definición de los roles y responsabilidades para el diseño, implementación, monitoreo y reporte respecto a las salvaguardas en el marco de la Estrategia Nacional REDD+, asociada sus Programas Nacionales de Paisajes Productivos y Restauración en Paisajes Rurales.

Honduras ha trabajado en los últimos dos años para establecer las plataformas de coordinación que le darán legitimidad a los procesos de construcción de su Estrategia Nacional REDD+. Los roles y responsabilidades están siendo definidos de acuerdo a las competencias temáticas de las instituciones y consta de tres niveles: político, técnico y local; y está dividida en tres partes: (i) Institucional (relaciones entre instituciones y participación de partes interesadas), (ii) Operativo-técnico (responsabilidades de la parte operativa de acuerdo a especialidad y competencia temática), y (iii) Financiero (necesidades y requerimientos de equipo, recurso humano, software, hardware, entre otros).

Este proceso será complementado a finales de 2017 para las variables «no carbono»: (i) múltiples beneficios (por ejemplo: esquemas de reparto de beneficios, tipos de beneficios, beneficiarios); (ii) otros impactos (entre ellos los resultados de la Evaluación Estratégica Social y Ambiental –SESA-, el Marco de Gestión Ambiental y Social –ESFM- y el Mecanismo de Atención a Reclamos –MAR-), (iii) gestión (la gobernanza) y (iv) salvaguardas: abordaje, respeto y cumplimiento de las salvaguardas en las tres fases de la Estrategia Nacional REDD+(esto incluye los cuatro componentes en donde se obtienen los insumos para las demás variables «no carbono»).

Estos insumos generados han sido claves para que en el primer taller de interpretación de las salvaguardas, para la construcción del ENS se hiciera una primer aproximación de cuáles son los roles y responsabilidades institucionales y de otras partes interesadas para el abordaje, respeto y cumplimiento de las salvaguardas REDD+. El resumen ejecutivo y el documento extenso que contiene los resultados del análisis al marco institucional hondureño puede observarse en el Anexo 03a y 03b.

A continuación se muestran los resultados obtenidos durante el taller, en el cual se realizó un acercamiento a la definición de las instituciones, entidades, grupos u otras partes interesadas responsables del cumplimiento de la salvaguardas REDD+.

**Cuadro 07: Marco Institucional Hondureño para el cumplimiento de las Salvaguardas REDD+**

Salvaguardas REDD+ <sup>22</sup>	Entidades con competencia institucional para intervenir en el respeto, abordaje y cumplimiento de las Salvaguardas de Cancún bajo el mecanismo REDD+ en Honduras
<p><b>a) La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia.</b></p>	<p>Entre las principales instituciones responsables de la implementación de los programas y planes forestales nacionales, así como de generar, analizar y reportar información sobre su cumplimiento, podemos destacar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).</li> <li>▪ Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente).</li> <li>▪ Comité Técnico del Programa Nacional Forestal (CONAPROF).</li> <li>▪ Comité Nacional de Protección Forestal, de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, (CONAPROFOR).</li> <li>▪ La Dirección Ejecutiva del Plan de Nación (DEPN), órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado de la Presidencia.</li> <li>▪ Foro Nacional de Convergencia (FONAC).</li> <li>▪ Dirección General de Investigación para el Cumplimiento de Compromisos en Derechos Humanos (SDHJGD)</li> <li>▪ Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)</li> <li>▪ MiAmbiente: a través de la Dirección General de Biodiversidad (DiBio) y la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC). A continuación se resaltan los mandatos, debilidades y recomendaciones concernientes a esta institución en particular.</li> <li>▪ MiAmbiente a través de la DNCC constituía la entidad rectora de las políticas y estrategias de país para la mitigación y adaptación al cambio climático; no obstante, con la creación reciente de la Oficina Presidencial Clima + se crea una nueva instancia que debe ser incorporada en la discusión sobre competencias institucionales bajo la ENCC.</li> </ul>

<sup>22</sup> Decisión 1/CP.16, Anexo 1 párrafo 2 de la CMNUCC.

Salvaguardas REDD+ <sup>22</sup>	Entidades con competencia institucional para intervenir en el respeto, abordaje y cumplimiento de las Salvaguardas de Cancún bajo el mecanismo REDD+ en Honduras
<b>Recomendaciones CONASASH (Primer Taller de Interpretación de Salvaguardas Febrero 2017)</b>	
<p>El Decreto PCM-012-2014 establece que independientemente de su adscripción a MiAmbiente, el ICF se regirá bajo el marco de la LFAPVS, pero esta regula su accionar como Secretaría de Estado no como Dirección, por lo tanto, debe armonizarse el articulado de la LFAPVS en este sentido para solventar la contradicción legal existente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar una mejor coordinación y apoyo sectorial e institucional de los actores clave, para continuar desarrollando y fortaleciendo el sector forestal.</li> <li>• Gestionar el traspaso de fondos del 1% al ICF y el cumplimiento paulatino de tal obligación de parte del Estado.</li> <li>• Aumentar el presupuesto del ICF y/o disponer de varios escenarios de financiamiento del presupuesto, mediante los cuales se pueda operar eficazmente en un panorama de limitaciones presupuestarias.</li> <li>• Involucrar a las más altas autoridades oficiales del país, en las gestiones para agilizar la respuesta oportuna de la cooperación internacional.</li> <li>• Las Salvaguardas REDD+ no deben verse como un requisito adicional que los países deben cumplir a fin de implementar REDD+. Con o sin actividades REDD+ implementándose- Honduras está obligada legalmente a cumplir con la mayoría de estos principios porque ya forman parte de su marco legal.</li> <li>• Se debe identificar de manera sistemática si existen nuevas leyes nacionales que deben modernizarse a fin de poder internalizar los convenios internacionales recientemente ratificados (ej. Reformas a la Ley de Propiedad y a la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, a fin de que éstas incorporen disposiciones claras relacionadas con el acceso y protección de los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales cuando dichos conocimientos están relacionados con recursos genéticos.</li> <li>• Resulta necesario efectuar reformas puntuales a leyes y reglamentos nacionales y sectoriales para institucionalizar el derecho a la participación y a la consulta previa, libre e informada, a favor de comunidades locales que no se encuentran tutelados por Convenios Internacionales como el 169 de la OIT.</li> </ul>	
<b>b) La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)</li> <li>▪ Tribunal Superior de Cuentas (TSC)</li> <li>▪ Comités de Probidad y Ética +</li> <li>▪ Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)</li> <li>▪ Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH)</li> </ul>
<b>Recomendaciones CONASASH (Primer Taller de Interpretación de Salvaguardas Febrero 2017)</b>	
<b>c) El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección de Pueblos Indígenas y Afro hondureños (DINAFROH)</li> <li>▪ Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH)</li> </ul>

Salvaguardas REDD+ <sup>22</sup>	Entidades con competencia institucional para intervenir en el respeto, abordaje y cumplimiento de las Salvaguardas de Cancún bajo el mecanismo REDD+ en Honduras
<p>miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instituto de la Propiedad (IP)</li> <li>▪ Instituto Nacional Agrario (INA)</li> <li>▪ Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)</li> <li>▪ Comisión Intersectorial de Titulación, Ampliación, Saneamiento y Protección de las Tierras de las Comunidades Garífunas y Miskitas de Honduras.</li> </ul>
<p><b>Recomendaciones CONASASH (Primer Taller de Interpretación de Salvaguardas Febrero 2017)</b></p>	
<p>d) La participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular, la de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las acciones mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consejo Consultivo Nacional del Ambiente (COCONA)</li> <li>▪ Comité Técnico Asesor (MiAmbiente)</li> <li>▪ Consejo Consultivo Nacional Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (COCONAFOR)</li> <li>▪ Comité Interinstitucional de Cambio Climático (CICC)</li> <li>▪ Comité Técnico Interinstitucional de Cambio Climático (CTICC)</li> </ul>
<p><b>Recomendaciones CONASASH (Primer Taller de Interpretación de Salvaguardas Febrero 2017)</b></p>	
<p>e) La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ICF</li> <li>▪ MiAmbiente, especialmente a través de la DiBio</li> </ul>

Salvuardas REDD+ <sup>22</sup>	Entidades con competencia institucional para intervenir en el respeto, abordaje y cumplimiento de las Salvuardas de Cancún bajo el mecanismo REDD+ en Honduras
sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales;	
Recomendaciones CONASASH (Primer Taller de Interpretación de Salvuardas Febrero 2017)	
f) <b>Acciones para hacer frente a los riesgos de reversión;</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actualmente no existen convenciones internacionales, ni normas legales hondureñas, que traten explícitamente sobre las fugas de carbono o las reversiones. No obstante, se ha identificado que un requisito fundamental para el cumplimiento de las Salvuardas REDD+ (f) y (g) de la CMNUCC es contar con el conocimiento adecuado de las variables en relación con el medio ambiente nacional. Esto incluye contar con información actualizada sobre el estado de la biodiversidad y de los bosques, así como de los riesgos (amenazas) que estos recursos enfrentan; es por ello que en el cuadro siguiente, analizaremos al Sistema de Investigación Nacional Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (SINFOR) , que es la instancia creada por la LFAPVS para desarrollar investigación forestal, científica y aplicada y a la cual se le ordena priorizar en sus líneas de investigación, los compromisos derivados de los tratados o convenios internacionales suscritos por el Estado Hondureño.</li> </ul>
g) <b>Acciones para reducir el desplazamiento de emisiones.</b>	
Recomendaciones CONASASH (Primer Taller de Interpretación de Salvuardas Febrero 2017)	

Las recomendaciones y conclusiones de los hallazgos del marco institucional, serán analizados por MiAmbiente y el CONASASH en el momento oportuno, para después proceder a realizar los ajustes necesarios para la etapa de implementación.

En la etapa de implementación será necesario que en una segunda aproximación del ENS-HON se identifiquen las necesidades de fortalecimiento institucional de las instituciones incluidas en el análisis de este marco en relación a las salvaguardas.

En el año 2017, a través de la Consultoría «Revisión y propuesta del Marco Legal e Institucional para el Enfoque Nacional de Salvaguardas de Honduras» desarrollada por MiAmbiente CARE, reflejó las siguientes conclusiones:

1. Con base en «*Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno*», se han efectuado cambios significativos en instituciones relevantes para el cumplimiento de las Salvaguardas REDD+ como lo son el ICF, DINA FROH y la DNCC. Se recomienda realizar un análisis de las ventajas y desventajas que estos cambios han generado en el marco institucional y sus implicaciones para el abordaje y respeto efectivo de las Salvaguardas REDD+.
2. Muchas de las instituciones e instancias de participación relevantes para las Salvaguardas REDD+, cuentan con recursos humanos insuficientes y presupuestos inadecuados para cumplir eficazmente con sus mandatos de Ley. Se deben diseñar estrategias adecuadas para que las medidas y proyecto REDD+ puedan fortalecer estas entidades y no sobrecargar o poner más presión aún sobre sus ya limitados recursos.
3. Realizar un análisis a profundidad de todos los mecanismos formales de participación ciudadana en los asuntos públicos que existen tanto a nivel central, regional y local que sean relevantes para las Salvaguardas REDD+, e identificar los que están funcionando, los que no y las lecciones aprendidas por parte de los diferentes actores involucrados en las mismas.
4. Definir canales y estrategias para articular procesos formales de participación ciudadana en la gestión pública ambiental, a fin de evitar duplicidades y potenciar la acción coordinada entre ellos (ej. posibilidad de fusionar el COCONA con el COCONAFOR; fusionar el CONAPROF con el CONAPROFOR; el CCIC con el CTICC). Existen similitud de integrantes y similitud de actividades y temas abordados entre estos Comités, por lo que se debería optimizar sus capacidades y limitados recursos existentes (humano, financiero y tiempo).
5. Incorporar a la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación en la formulación de la Estrategia Nacional REDD+, a fin de promover la vinculación de las políticas y programas REDD+ con la Visión de País y Plan de Nación.
6. Incorporar al IAIP en el diseño del SIS a fin de contar con su apoyo y asesoría y así garantizar que el sistema de información sobre las salvaguardas REDD+ sea elaborado en armonía con las disposiciones y requerimientos de la LTAIP, del IAIP y del SINAIP.

Propiciar la vinculación entre el SIS-REDD+-HON y los mecanismos de monitoreo y reporte de las Convenciones y Tratados Internacionales ratificados por Honduras que son relevantes a las Salvaguardas REDD+; esto requiere la coordinación efectiva con los puntos focales nacionales de estas Convenciones como lo son el IAIP, CNA, MiAmbiente, la Dirección General de Investigación para el Cumplimiento de Compromisos en Derechos Humanos, entre otros, así como conocer los sistemas de información que estas entidades administran.

El Punto Focal de Cambio Climático ante la CMNUCC (MiAmbiente), deberá tomar algunas acciones estratégicas de seguimiento a los hallazgos de esta revisión del marco institucional hondureño, entre ellas:

- Revisar la gobernanza del CONASASH a efecto de involucrar a otros actores con pertinencia institucional para reportar, abordar y cumplir con las salvaguardas REDD+ bajo su mandato institucional,
- Comparar el marco legal y el marco institucional especialmente en los vacíos encontrados, que en caso de ser necesario tendrán que ser abordados de manera institucional por el punto focal o por las instituciones involucradas.

Durante la celebración del II Taller de Interpretación de Salvaguardas celebrado en Siguatepeque Comayagua en abril 2017, el CONASASH acordó seguir la ruta crítica que se describe a continuación:

**Medidas que tomará el punto focal de cambio climático (MiAmbiente) ante la CMNUCC con respecto a estos hallazgos:**

- El punto focal de la CMNUCC (MiAmbiente) recibirá los insumos de la Consultoría desarrollada por CARE.
- De forma interna MiAmbiente a través de la DNCC realizará los análisis pertinentes y desarrollará una matriz de recomendaciones para articular de forma interinstitucional los ajustes necesarios a los marcos analizados.
- Esta propuesta se presentará de forma oportuna al CONASASH para sus observaciones y recomendaciones.
- MiAmbiente determinará en el momento oportuno, el inicio de aquellos ajustes que fueran necesarios para la etapa de implementación de las actividades REDD+.

### 6.5.5.3 Marco de Cumplimiento

El análisis del marco de cumplimiento busca identificar y evaluar los sistemas de monitoreo y reporte existentes que podrían ser utilizados para informar sobre el cumplimiento de las salvaguardas, identificar y evaluar los mecanismos de resolución de disputas o conflictos para hacer frente a conflictos o quejas acerca de la implementación de las medidas REDD+; y para identificar y evaluar los mecanismos de incumplimiento.

Para ello se deben identificar los mecanismos o estructuras existentes y fortalecerlos o crear nuevos mecanismos. Es importante resaltar que el marco de cumplimiento está compuesto por tres sub-elementos:<sup>23</sup>

En el año 2017 y bajo la Consultoría desarrollada por CARE Honduras como requerimiento del punto focal MiAmbiente, con relación al Marco de Cumplimiento, se remarcan los siguientes hallazgos:

El primer hallazgo concluye en que el marco jurídico nacional aplicable a las salvaguardas REDD+ es amplio y disperso. En 79 instrumentos jurídicos de diferente jerarquía y en varias

---

<sup>23</sup> [http://www.reddccadgiz.org/documentos/doc\\_445067582.pdf](http://www.reddccadgiz.org/documentos/doc_445067582.pdf)

políticas, programas y estrategias se encuentran elementos que sirven de soporte para todas las salvaguardas, este hallazgo permite comprender el alcance del marco de cumplimiento que le país brinda para respetar y abordar las Salvaguardas de la CMNUCC. El Departamento Jurídico de la DNCC MiAmbiente, deberá realizar un análisis interno para encontrar aquellas políticas que afectan la gobernanza forestal, cuyo contenido puede ser contradictorio a la aplicación de medidas REDD+ en los territorios prioritarios.

Hallazgo	Conclusión	Recomendación
Se encontraron algunos vacíos que es necesario subsanar a través de aclaraciones, abordaje correcto e incluso reformas legales para que el Estado hondureño pueda cumplir de manera efectiva con los compromisos asumidos al suscribir la CMNUCC.	El marco jurídico nacional aplicable a las salvaguardas REDD es amplio y disperso. En 79 instrumentos jurídicos de diferente jerarquía y en varias políticas, programas y estrategias se encuentran elementos que sirven de soporte para todas las salvaguardas,	El marco institucional más afín a la temática REDD+ (MiAmbiente e ICF) puede facilitar para el marco de cumplimiento de las salvaguardas, a través de la subsanación de los vacíos legales o de política, mediante la adopción de medidas y acciones que correspondan dentro del ámbito administrativo, o proponiendo reformas o leyes para su aprobación por el Congreso Nacional. Lo anterior permitirá superar las contradicciones en políticas y leyes, la articulación de programas y estrategias y la creación de instancias para dar seguimiento y reporte a las salvaguardas.
<p><b>Análisis conjunto: Mi Ambiente / Petit Comité Salvaguardas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deben aclararse cuáles son los vacíos legales más críticos que se mencionan en la recomendación.</li> <li>2. Analizar la recomendación sobre recomendación de leyes, eso es un asunto crítico que debe resolverse desde ahora en la etapa de preparación.</li> <li>3. Analizar la contradicción en políticas (gravedad de la contradicción)</li> </ol>		
<p><b>Resultados de consenso entre Mi Ambiente y CONASAH</b></p>		

Con respecto al marco institucional, el análisis del marco de cumplimiento reveló que existen algunas dependencias que deberían formar parte del CONASASH, en el sentido de estar relacionados a las salvaguardas dentro de su mandato institucional.

Esta revisión también hizo evidente que el proceso de generación del documento de Necesidades de Reporte y Abordaje de las Salvaguardas, requiera de una revisión robusta de las instituciones que conforman el CONASASH y su mandato institucional para apoyar el proceso de reporte, todo ello por la importancia que reviste su generación, análisis o producción de información que alimentará el Sistema de Información de Salvaguardas.

Este hallazgo también invita a la articulación que deberá tener el Sistema de Información de Salvaguardas con la iniciativa estatal de establecer un Sistema Integrado de Monitoreo, este Enfoque Nacional de Salvaguardas recomendará en todo momento la duplicidad de acciones entre instituciones. Establecer una Unidad de Reporte que concentre la información sobre cumplimiento será una solución innovadora para MiAmbiente como punto focal de la CMNUCC y para el ICF como el encargado del proceso total de seguimiento a los compromisos REDD+ del país.

Hallazgo	Conclusión	Recomendación
Instrumentos robustos para avanzar con el reporte fueron analizados.	Para la conformación del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) hay compromisos de Estado, asumidos en el R-PP, que tienen un buen nivel de avance, como la creación de la Unidad de Monitoreo Forestal adscrita al ICF,	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pendiente de coordinar para integrar al Centro de Información Geográfica de la UNACIFOR, la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial y otras instancias o mecanismos que permitan dar seguimiento y proporcionar información sobre el abordaje y respeto a las salvaguardas de la CMNUCC.</li> <li>Vsualizar la forma en que los demás actores dentro del Conasah y otros interesados puedan contribuir a alimentar el SIS y a recibir la información en forma veraz, pertinente, actualizada y con una interpretación aceptable.</li> </ul>
<p><b>Análisis conjunto: Mi Ambiente / Petit Comité Salvaguardas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar una revisión de los miembros del CONASAH y adicionar a aquellos que están mencionados en la recomendación.</li> <li>Revisar e incluir insumos pertinentes en el Documento de Necesidades de Reporte la recomendación de visualizar el rol de todos los participantes en el CONASAH con respecto al reporte y al acceso a la información.</li> </ol>		
<p><b>Resultados de consenso entre Mi Ambiente y CONASAH</b></p>		

Este hallazgo requirió una reunión conjunta entre MiAmbiente y los Miembros del CONASASH, pues se trata de revisar el rol que esta plataforma de coordinación tendrá en el futuro cuando el país implemente actividades REDD+.

Hallazgo	Conclusión	Recomendación
CONASAH sin personería jurídica, pocas posibilidades para realizar las acciones de velar por el cumplimiento, no tiene poder para sancionar.	Respecto a la resolución de conflictos por incumplimiento de las salvaguardas, el análisis permite concluir que las instancias y responsabilidades que en el R-PP se da al CONASAH y a otras instancias como la fiscalía del ambiente y la de los pueblos, para atender quejas y posibles casos de violación de derechos presenta algunos vacíos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Según el R-PP, el Conasah puede mediar y crear comisiones para la "Resolución de Conflictos", pero dado a que este comité carece de personalidad jurídica, solo puede cumplir de forma parcial. podrá participar en la solución de conflictos y crear comisiones de trabajo, estas serían acciones "de hecho".</li> </ul>
<p><b>Análisis conjunto: Mi Ambiente / Petit Comité Salvaguardas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Corresponde a MiAmbiente, en su condición de Punto Focal de la CMNUCC, dar el soporte institucional a la "Unidad de Derechos", que en el R-PP se concibe para "velar por el cumplimiento y respeto de los derechos de todas las partes implicadas, así como desempeñar el rol de mediador entre los conflictos que se generen a futuro". Esta Unidad deberá ser concebida como la Unidad de Reporte para el SIS basada en el Marco de Cumplimiento.</li> <li>Incorporación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos (derecho consuetudinario)</li> <li>Analizar la creación del Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos</li> <li>Analizar los roles de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información como alternativas para ser Unidades de Reporte</li> </ol>		
<p><b>Resultados de consenso entre Mi Ambiente y CONASAH</b></p>		

El documento que contiene los resultados del análisis al marco de cumplimiento hondureño puede observarse en el Anexo 04.

## A.1 Mecanismo de Atención a Disputas

En el último trimestre del 2016 MiAmbiente a través de la OCP y con el apoyo del Banco Mundial FCPF-PNUD-ONU REDD+ con el proyecto REDD+ Honduras, la firma Consultora ESA-AAE inició la construcción de la Estrategia Nacional REDD+. Existe desde ese momento una coordinación estrecha con el proceso de construcción del Enfoque Nacional de Salvaguardas desarrollado por MiAmbiente / OCP / CARE Honduras y liderada por el CONASASH, el cual a través del diseño del SIS proporcionará insumos para este mecanismo de reclamo. Este mecanismo establecerá de forma clara y efectiva la forma de manejar quejas, conflictos o disputas que podrían generarse por la preparación e implementación de las medidas REDD+. Dentro de los pasos para el diseño del MAR están:

- Diagnosticar la capacidad actual de las instituciones locales y nacionales para responder y resolver conflictos potenciales debidos a la preparación e implementación de la Estrategia Nacional REDD+.
- Revisión y análisis del contexto histórico y actual de las reclamaciones en el sector forestal, y caracterizar los patrones y tendencias actuales de reclamaciones.
- Análisis de las plataformas de atención a reclamos existentes incluyendo la identificación de sus fortalezas y debilidades, y elaborando un plan de acción para adaptarlas a REDD+ asegurando cumplan con principios y componentes de: (i) legitimidad, (ii) accesibilidad, (iii) previsibilidad, (iv) equitativo, (v) transparencia, (vi) compatibilidad con los derechos de Pueblos Indígenas (normas nacionales e internacionales relevantes), (vii) facilita el aprendizaje continuo, y (viii) están basados en la participación y diálogo.
- Adaptación de las plataformas existentes y/o diseño de mecanismos de atención a reclamos que contenga al menos los siguientes componentes: (i) Recepción y registro de reclamaciones, (ii) Reconocimiento y evaluación de los conflictos presentados, y la asignación de responsabilidad Institucional, (iii) Formulación de respuesta de acuerdo al enfoque, (iv) Comunicación de la respuesta propuesta al demandante y acuerdo sobre la misma, (v) Implementación de la respuesta propuesta para resolver la reclamación, (vi) Resolución, evaluación y sistematización de resultados, (vii) Enfoque de tratamiento del conflicto existente o que pueda surgir según el tipo de actor, (viii) Verificación, investigación y acción, y (ix) Monitoreo y evaluación.

El análisis del Marco de Cumplimiento hondureño, reflejó varios hallazgos que sin duda necesitan ser resueltos durante la etapa de preparación e implementación de la Estrategia Nacional REDD+, para la atención de controversias y conflictos en el Proceso REDD+ el R-PP determina que la Junta Directiva del Subcomité [REDD+ Honduras] tiene la responsabilidad y las atribuciones pertinentes para mediar y también de crear comisiones de trabajo (Comité SESA, Resolución de Conflictos) y que crearán una instancia específica para *«repcionar, analizar, gestionar soluciones y dar seguimiento a los conflictos que prosperen hasta el nivel central, después de no poder resolverse en el marco sub-nacional y por la vía bilateral, a través de las Mesas de Diálogo Regionales»*.

En el mismo escrito también se menciona la pertinencia de crear en el futuro una «Unidad de Derechos» que pueda procurar el reconocimiento de derechos bajo una sombrilla institucional adecuada que pueda velar por el cumplimiento y respeto de los derechos de todas las partes

implicadas, así como desempeñar el rol de mediador entre los conflictos que se generen a futuro. En el documento se bosqueja incluso una modalidad para el abordaje de la resolución de conflicto con el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas (COPINH), para que las todas las organizaciones gremiales indígenas puedan integrarse a la Mesa Indígena y Afro hondureña de Cambio Climático (MIACC).

Según consta en el R-PP este abordaje se realizará con:

- 6.2 Acercamientos verbales de CONPAH con representantes de COPINH, con el objetivo de invitarlos a que puedan integrarse a la comisión política y técnica que ha desarrollado un diálogo con el gobierno desde 2012, sin tener algún tipo de respuesta.
- 6.3 Búsqueda de un diálogo político en el corto plazo con COPINH, OFRANEH y otras organizaciones gremiales indígenas con el objetivo de que todas puedan integrarse a la MIACC.

Como mecanismos existentes en el tema de resolución de disputas, el R-PP se refiere a la fiscalía del ambiente y fiscalía de las etnias para atender quejas y posibles casos de violación de derechos.

Sobre este tema en otro documento se señala que en cumplimiento al principio de reconocimiento y respeto los derechos a las tierras, territorios y recursos, *«la EN-REDD+ debe identificar los principales conflictos territoriales y contar con un mecanismo eficiente de resolución de los mismos, que sea transparente, accesible y eficaz e intercultural para lo relacionado con los derechos de tierras, territorios y recursos»* (USAID-PRCC CARE 2016).

La propuesta para desarrollar los mecanismos de resolución de disputas está centrada en la percepción de que la mayoría de disputas consistirán en dudas que se podrán resolver de forma inmediata en las mesas regionales de diálogo y en una eventual unidad de derechos creada por un acto administrativo de MiAmbiente, donde se atendería las denuncias por incumplimiento de las salvaguardas, independientemente de que se trate de consultas o reclamos por eventuales disputas de mayor trascendencia.

Para ampliar el abanico de opciones se sugiere explorar la posibilidad de incorporar la conciliación y el arbitraje como mecanismo de apoyo a la resolución de las disputas mayores, entendiéndose de que su establecimiento sería un proceso que requiere tiempo y disponibilidad de recursos de diversa índole.

### **A.1.1 Mesas Regionales de Diálogo**

Las mesas regionales de diálogo, que no tienen una claridad en el R-PP, por definición serían las plataformas donde se coloca a los diversos actores en un mismo lugar, para que reflexionen sobre un tema específico. Es recomendable considerar y potenciar mecanismos de diálogo entre los demás actores, por ejemplo, los gobiernos locales con sus instancias de resolución de conflictos derivados de la Ley de Municipalidades, y los dueños de bosques agremiados en asociaciones regionales o departamentales, representados por la Asociación Nacional de Propietarios de Bosques, (APROBOH) que actualmente está en proceso de trámite de aprobación de su personalidad jurídica. Los mecanismos de diálogo establecidos por pueblos indígenas y afro hondureños deberán ser un punto de partida en muchos de los casos que se presentarán dentro del tema REDD+.

### A.1.2 Unidad de Atención a Denuncias y Resolución de Conflictos

En el R-PP se determina que para la atención de controversias y conflictos en el proceso REDD+ la Junta Directiva del Subcomité [REDD+ Honduras] tiene la responsabilidad y las atribuciones para mediar y crear comisiones de trabajo para recibir, analizar, gestionar soluciones y dar seguimiento a los conflictos que no pudiendo resolverse a nivel regional por la vía bilateral, lleguen hasta el nivel central.

En la práctica, se visualiza que esta unidad sería receptora de consultas directas de parte de los interesados, así como de las consultas o denuncias que no se puedan resolver en el nivel regional. Por ser una organización «de hecho», el Subcomité REDD+ no puede establecer unidades que tengan reconocimiento legal. Para que estas tengan validez y formalidad legal se requiere que sean creadas por una institución de derecho, condición que actualmente el Subcomité no tiene. En consecuencia, se sugiere que MiAmbiente, que está facultado para crear unidades administrativas establezca una Unidad de Atención a Consultas y Denuncias para atender los presuntos incumplimientos de las salvaguardas, sin perjuicio de que se pueda denominar como Unidad de Derechos, que es el nombre que se plantea en el R-PP.

### A.1.3 Centros de Conciliación y Arbitraje

De conformidad al Decreto 161-2000, los centros de conciliación y arbitraje son instancias que pueden ser organizados en las cámaras de comercio, los colegios profesionales, las asociaciones de carácter gremial y las instituciones de educación superior. Actualmente existen centros de este tipo en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en el Colegio de Abogados y en las universidades que sirven la cátedra de Derecho. La característica de los centros actuales es que resuelven los casos utilizando la legislación, o sea «conforme a derecho».

Todavía no se ha explorado en el país la opción de resolver los casos que son conciliables «por lo técnico» que se ampara en la misma ley, pero donde prevalece el criterio técnico-científico sobre el meramente legal. *Los acuerdos a que lleguen las partes por medio de la conciliación tienen los efectos de cosa juzgada y fuerza ejecutiva en igualdad de condiciones a la de una sentencia judicial firme* (Art. 4, Ley de Conciliación y Arbitraje).

La sugerencia es que se explore la posibilidad de fomentar la creación y el fortalecimiento de al menos un centro de conciliación «técnica», que puedan conocer de las disputas relacionadas con la temática REDD+. En el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras (COLPROFORH) se ha discutido la idea y hay interés, lo que podría ser aprovechado como una de las líneas de la Estrategia Nacional REDD+, en el entendido de que no es una opción de corto plazo.

### A.1.4 Necesidades de fortalecimiento de las instancias de atención a denuncias

Para el establecimiento y credibilidad de las instancias de atención a denuncias y resolución de disputas, independientemente de que se sitúen en la esfera gubernamental o en sectores de la

sociedad civil, hay que considerar que para que estas sean efectivas requieren de elementos básicos comunes entre los que destacan: reglas de funcionamiento, personal de apoyo, espacio físico y materiales y recursos de apoyo (Obra citada). Lo anterior significa que el funcionamiento de estas instancias requiere de la provisión de recursos humanos y financieros, que deberán estar previstos en el presupuesto de MiAmbiente para la unidad administrativa que funcione adscrita a esta secretaría. Es de esperar que las demás instancias tendrán un aporte de sus instituciones u organizaciones, pero seguramente requerirán de soporte adicional en el marco del proceso REDD+.

Más allá de los documentos generados en el marco de REDD+ cabe referirse a algunas herramientas para resolución de conflictos desde la esfera del estado u otros medios alternativos:

- Desde la esfera del Estado, la Ley de Conciliación y Arbitraje<sup>14</sup> permite la creación de centros de conciliación y arbitraje cuyos laudos o sentencias adquieren el carácter de «cosa juzgada» si se sigue el procedimiento aprobado en dicha ley. Actualmente hay centros de conciliación y arbitraje en la Cámara de Comercio y en el Colegio de Abogados, pero pueden crearse otras más especializadas en temas ambientales que incluyan REDD+.
- En el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica-Estados Unidos y República Dominicana (CAFTA-DR) hay un capítulo para la «solución de controversias» que, aunque está concebido para que las Partes en el CAFTA-DR alcancen soluciones satisfactorias en asuntos relacionados con el tratado, podría ser aconsejable revisar el diseño de este sistema de solución de conflictos para obtener insumos que podrían ser aplicables en el Sistema de Información de Salvaguardas.
  - Por último, vale la pena explorar las instancias de solución alternativa utilizadas por los pueblos indígenas o afro hondureños. En un documento del Instituto de la Propiedad se menciona que, en muchos casos, los conflictos entre comunidades y entre miembros de los pueblos indígenas y afro hondureños son resueltos por mecanismos consuetudinarios, por ejemplo, por los consejos de ancianos y los consejos comunitarios. *«En La Muskitia (tanto hondureña como nicaragüense), existe la mesa denominada «Panapanalaka» (que puede traducirse como solución de problemas entre amigos), que por costumbre usan los misquitos y los tawabka. Sus decisiones se basan en el valor moral de los ancianos y aplica a todos los conflictos entre nativos».*<sup>15</sup>

En el mismo estudio del Instituto de la Propiedad se mencionan otras experiencias específicas sobre solución de conflictos de recursos naturales, pero según apunta la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) en el mismo documento, el problema es que *«aunque haya mecanismos informales, estos solo cubren un pequeño porcentaje de la población en determinadas regiones del país. No son ni ampliamente conocidos, ni utilizados».*

Un cuestionario para valorar el conocimiento sobre los niveles de aplicación y recabar insumos para una propuesta de Sistema de Monitoreo para el cumplimiento de las Salvaguardas REDD en Honduras, incluyendo el mecanismo de atención a disputas fue desarrollada.

En cuanto a los roles de los involucrados, se propone lo siguiente:

Institución	Rol
<b>MiAmbiente</b>	<p>Por medio de un acuerdo ministerial MiAmbiente crea y dota de los recursos humanos y financieros para el funcionamiento de la Unidad de Atención de Consultas y Denuncias («Unidad de Atención»), que atenderá las consultas y denuncias por incumplimiento de las salvaguardas y otras relacionados con el quehacer de esa secretaría de Estado. En forma directa la «Unidad de Atención» recibirá las consultas y denuncias de nacionales o extranjeros relacionados con el proceso REDD+;</p> <p>La «Unidad de Atención» contestará las consultas que estén a su alcance y turnará las demás a otros órganos administrativos de MiAmbiente; remitirá a la Secretaría General de MiAmbiente las consultas o denuncias que corresponda conocer a otras instituciones o poderes, que por esta misma vía serán evacuadas, con la firma del titular del despacho ministerial. Las resoluciones a las consultas y denuncias serán colocadas en el portal de transparencia de MiAmbiente.</p>
<b>Junta Directiva del Subcomité REDD+</b>	Sirve como órgano de apoyo, consulta y asesoría de la «Unidad de Atención».
<b>Mesas regionales de diálogo</b>	Conocen y resuelven disputas menores y remiten las que están fuera de su alcance a la «Unidad de Atención».
<b>Fiscalías especiales FEMA y Etnias</b>	Conocen de las disputas que son tipificadas como delitos en la legislación nacional y forman el requerimiento fiscal que corresponda, pudiendo resolver otorgando el criterio de oportunidad o ejerciendo la acción penal ante los juzgados o tribunales correspondientes.
<b>Centros de conciliación y arbitraje</b>	En caso de existir un centro de esta clase que atienda asuntos «desde lo técnico», las partes podrán acordar someterse a su jurisdicción para resolver sus conflictos.
<b>Sistema de Información de Salvaguardas (SIS)</b>	Entre la información a divulgar incluye las consultas y denuncias y su atención, utilizando el portal electrónico u otro medio idóneo.

### 6.5.6 Paso genérico 3: Determinar los objetivos y el alcance del Enfoque Nacional de Salvaguardas.

Uno de los pasos genéricos más importantes para el diseño del Enfoque Nacional de Salvaguardas, es el que estuvo dirigido a la interpretación de las Salvaguardas en el seno del CONASASH. Durante el primer taller nacional de interpretación y construcción del ENSHON, se realizó un ejercicio para interpretar cada una de las salvaguardas de la CMNUCC

definiendo de manera preliminar, los principios, objetivos e indicadores específicos para cada salvaguarda con el fin de orientar cómo debería enfocarse el abordaje y respeto de las salvaguardas en el marco de la Estrategia Nacional REDD+. La metodología aplicada requirió de los siguientes pasos:

- Revisión de los hallazgos del marco legal, institucional y de cumplimiento, esto requirió que los Miembros del CONASASH y los Colegas de MiAmbiente, leyeran los resúmenes ejecutivos de estos análisis para comprender el alcance de los hallazgos y cambios que se necesitan para albergar un mecanismo REDD+ en Honduras,
- Revisar los principios requeridos por la CMNUCC y por las políticas de los bancos en referencia a las salvaguardas, estos fueron analizados en grupos durante el primer taller de interpretación, estos principios hacen referencia al uso sostenible de los recursos naturales, al derecho de pueblos indígenas, al acceso a la información y a la necesidad de implementar mecanismos financieros con participación de las múltiples partes interesadas,
- Desarrollar los objetivos estratégicos para cada salvaguarda, analizando cada salvaguarda y contextualizándola a las necesidades y pensamientos de las múltiples partes interesadas con respecto a la gobernanza y transparencia de las plataformas instaladas en Honduras para participar de las discusiones sobre la EN-REDD+, los derechos de pueblos indígenas y afro hondureños con relación a los beneficios económicos y no económicos, el valor de la diversidad biológica y los recursos naturales, el derecho a la participación plena y efectiva poniendo especial atención en los pueblos indígenas y afro hondureños, los riesgos en la reversión y la fugas,
- Revisar el alcance de la Agenda Climática de Honduras, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, el Plan Nacional de Adaptación, el Plan Nacional de Mitigación, el Programa Nacional Agroforestal de Paisajes Productivos Sostenibles, el Programa Nacional de Restauración de Paisajes Rurales, en el sentido de analizar los indicadores que cada documento provee para alinearlos a la EN-REDD+-HON y al ENS-HON, se revisaron una serie de indicadores ya existentes en el país a efecto de articular este ejercicio y la construcción de indicadores del Sistema de Monitoreo Integrado impulsado por ICF y MiAmbiente,
- Finalmente, se desarrollaron variables para cada uno de los indicadores. Tanto los indicadores como las variables deberán ser revisadas y afinadas cuando finalice el proceso de construcción de la EN-REDD+-HON.

Parte importante de este ejercicio estuvo relacionado con la homogenización de lenguaje entre las partes interesadas, un diagrama explicativo sobre este particular fue diseñado de la siguiente manera:



Fuente: BID / FCPF / CNSAS Guatemala/ CONASASH Honduras, MiAmbiente CARE 2017/PRCC-CARE 2016.

El ejercicio generó una serie de matrices que reflejan el ejercicio de interpretación de las múltiples partes interesadas desde sus perspectivas únicas como sectores interesados en el mecanismo REDD+. Las matrices muestran los indicadores que serán motivo de seguimiento y medición por el Sistema Integrado de Monitoreo y el SIS-REDD+-HON y el respeto y abordaje que se hará de cada una de las salvaguardas. Los procesos de seguimiento a nivel local aún no se han definido pues a la fecha de la presente entrega de este documento, los niveles de referencia aún no han sido oficializados.

En el siguiente cuadro se muestran los resultados obtenidos del análisis de los principios de REDD+/SES y cómo estos deberán ser abordados en el enfoque nacional de salvaguardas de Honduras bajo la EN REDD+.

Durante el primer taller de interpretación y construcción del ENS-HON, las partes interesadas analizaron los siete principios propuestos por el estándar y se realizó una interpretación de acuerdo a la Estrategia Nacional REDD+.

En el siguiente cuadro se muestran los resultados afinados en la segunda interpretación respecto a los principios que el ENS debería abordar en el marco de la Estrategia.

**Cuadro 08: Interpretación de los principios del Enfoque Nacional de Salvaguardas REDD+ (1er. Taller de Interpretación de las Salvaguardas REDD+ en el Pleno del CONASASH, Tegucigalpa Honduras 7-8 febrero 2017).**

No.	Principios del ENS <sup>24</sup>	Interpretación
1	<p><b>Reconocimiento y respeto de los derechos a las tierras, territorios y recursos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La EN-REDD+-HON debe identificar los principales conflictos territoriales y contar con un mecanismo eficiente de resolución de los mismos, que sea transparente, accesible y eficaz e intercultural para lo relacionado con los derechos de tierras, territorios y recursos.</li> <li>▪ Este principio se abordará en los territorios donde se implementen las medidas REDD+, por lo tanto este marco legal, institucional y de cumplimiento debe ser aplicado a esos territorios específicos en donde se aplicarán las medidas REDD+.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El CONASASH analizó este principio e identificó los principales conflictos territoriales existentes en el país siendo estos: tenencia de la tierra, forma de adquirir la tierra, dominios plenos, alcaldías, INA, IP, ICF, contratos de usufructo, traslape de títulos, irrespeto de los títulos ancestrales, incentivos de palma, café. También se reconoció que el país no cuenta con una plan de resolución de conflictos claro y transparente.</li> <li>▪ Debido a que en el país no se han identificado a la fecha, aquellos territorios en donde se implementarán actividades REDD+, el CONASASH piensa que los sitios potenciales estarán geográficamente orientados a: Lo que fue la reserva forestal de Olancho, el paraíso, norte de Francisco Morazán, Áreas Protegidas, Áreas de Grupos Agroforestales, Territorios Indígenas .</li> </ul>
2	<p><b>Distribución equitativa de los beneficios entre todos los titulares de derechos de las reducciones de emisiones y actores pertinentes</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Una de las principales razones por las cuales la CMNUCC solicita a los países, construir un Enfoque Nacional de Salvaguardas, es porque REDD+ como mecanismo financiero debe buscar aclarar y diseñar los beneficios de distribución de múltiples beneficios para el pago por resultados. El</li> </ul>

<sup>24</sup> [http://www.redd-standards.org/images/site/Documents/REDDSESvtwo/REDDSES\\_Version\\_2 - 10 September 2012 SPANISH.pdf](http://www.redd-standards.org/images/site/Documents/REDDSESvtwo/REDDSES_Version_2_-_10_September_2012_SPANISH.pdf)

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se requiere la generación de destrezas por parte de las comunidades para definir sus prioridades en términos de mejorar su calidad de vida y de conservación.</li> <li>▪ Es necesario que puedan distribuir sus recursos, bajo los criterios de eficacia, eficiencia y equidad, y finalmente, que puedan rendir cuentas bajo estos criterios.</li> <li>▪ Este principio recomienda generar un mecanismo para apoyar a los y las titulares de derechos en términos de la distribución de beneficios.</li> </ul>	<p>CONASASH enumeró según su conocimiento, algunos de los mecanismos existentes en el país:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manuales y guías para reforestación descritos en la Ley Forestal</li> <li>• Manuales de aprovechamiento de bosque a través de planes de manejo</li> <li>• Incentivos a la reforestación</li> <li>• Los bosques están para los aserraderos, los pueblos indígenas no se benefician y lamentablemente a veces se debe a irresponsabilidad de los dirigentes</li> <li>• Asignación de áreas nacionales forestales para la ejecución de la estrategia nacional de forestería comunitaria en apoyo a la estrategia nacional de erradicación a la pobreza.</li> <li>• Usufructo: se cita el caso de San Pedro de Zacapa en asamblea con el pueblo declararon como astilleros los alrededores de la cabecera municipal.</li> <li>• La afectación de áreas boscosas por gorgojo usando bosques artificiales.</li> <li>• No existe usufructo, solo categorías de bosque nacional, público y privado.</li> <li>• No existe la política nacional agroforestal no está instituida y no hay plan de restauración. (Está en construcción) en el marco de la restauración de áreas. Van a entrar a 34 mil hectáreas en Corralito y El Cajón.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El CONASASH también tuvo la oportunidad de identificar los tipos de beneficios económicos y no económicos que la gobernanza forestal actual en Honduras provee a las múltiples partes interesadas en el mecanismo REDD+, siendo estos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay inversión en REDD+.</li> <li>• Con la asignación de áreas para forestería comunitaria antes de la plaga se había recuperado el manejo forestal y la mejora económica, lo que tiene que ver con gobernanza.</li> <li>• La certificación de madera para negocios.</li> <li>• AVA FLEGT lidera los procesos de consulta a las partes interesadas para el tema de gobernanza, ya que REDD prioriza los pueblo indígenas no a todas las partes interesadas.</li> </ul> </li> </ul>
---	---

No.	Principios del ENS <sup>24</sup>	Interpretación
3	<p><b>Mejora de la seguridad a largo plazo de los medios de vida y el bienestar de las partes interesadas de las medidas REDD+, con especial atención a pueblos indígenas, comunidades locales y otros grupos vulnerables</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que las organizaciones cuenten con un plan de manejo implica un grado de éxito con relación a la implementación de un esquema de incentivos económicos para la conservación. Esto implica el logro de objetivos a largo plazo para la comunidad.</li> <li>▪ Este principio requiere vincular la generación de capacidades y la definición de un proceso para seguimiento y monitoreo tanto de beneficios como de conservación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El CONASASH identificó los mecanismos de gestión compartida existentes en Honduras, para que comunidades locales, pueblos indígenas o afro hondureños puedan desarrollar planes de manejo en sitios en donde se implementaría el mecanismo REDD+, siendo estos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En las comunidades locales el ICF ha creado cooperativas forestales, se benefician directamente del bosque. Estas organizaciones pueden ser consideradas en el mecanismo REDD+</li> <li>▪ En la región del pueblo Miskitu, el recurso forestal es un recurso natural compartido por todos, se ha organizado en Consejos Comunales. En el proceso de titulación se contempla la obligación de coordinar con instituciones competentes, hay un buen diálogo con ICF, INA.</li> <li>▪ En el tema de REDD+, se considera la posibilidad que la región miskita puede ser un pilotaje.</li> <li>▪ Las comunidades afro hondureñas tienen diversas organizaciones.</li> <li>▪ En las comunidades locales las organizaciones forestales benefician solamente a las personas que integran las cooperativas, es un beneficio individual, en las comunidades indígenas se prevé un beneficio colectivo, los recursos naturales son compartidos.</li> <li>▪ Existe en el pueblo miskitu mecanismos para que las mujeres participen en REDD+, como ser fortalecimiento del conocimiento tradicional.</li> <li>▪ Estas experiencias pueden ser compartidas con otros pueblos indígenas.</li> <li>▪ En las comunidades locales también existen organizaciones apoyadas por las municipalidades, patronatos, juntas de agua y otras organizaciones de desarrollo local</li> <li>▪ El mecanismo REDD+ no puede estandarizar, debe conocer en detalle en las regiones en donde se va implementar, cada región tiene sus características, conocer cada comunidad ayuda para identificar las acciones a implementar.</li> <li>▪ El pueblo lenca es el más grande de Honduras, tiene diferentes organizaciones que se deben fortalecer en los sitios REDD+</li> <li>▪ La Red de Mujeres Indígenas y Afro Hondureñas REDMIAH, es una organización representada por mujeres de los 9 pueblos, al final se convierte en veedoras para que estos procesos se cumplan.</li> <li>▪ En las cooperativas forestales el tema de participación de las mujeres es muy débil se les considera como amas de casa. Este es un punto negro en las cooperativas que a las mujeres se les ha estado dejando atrás. Sin embargo,</li> </ul> </li> </ul>

No.	Principios del ENS <sup>24</sup>	Interpretación
		<p>se han creado actividades para que las mujeres tengan mayor participación, se están abriendo espacios, se estas fortaleciendo en capacitaciones y convenios en este tema.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El CONASASH identificó que no existen programas de incentivos económicos para la conservación de los recursos naturales y especialmente del bosque y las fuentes de agua en Honduras, en varias regiones del país no se cuenta aún con ningún beneficio, el tronconaje mismo que supuestamente es para beneficio de las comunidades, no regresa como beneficio para las comunidades. Hay que orientar a las comunidades para que se beneficien de estas actividades.</li> <li>▪ Con respecto a la existencia de programas de incentivos económicos y no económicos diseñados para mejorar la calidad de vida de grupos vulnerables (mujeres, niñas, niños, etc.), el CONASASH mencionó que es parte del negocio hacer vulnerables a las mujeres, niñas, niños en las zonas más lejanas.</li> <li>▪ Si los hubiera no está funcionando mucho y no llegan a su destino, son ayudas que vienen de afuera.</li> <li>▪ La vulnerabilidad es un negocio, no es significativo el impacto hacia las mujeres y otra población.</li> </ul>
4	<p><b>Contribución a la buena gobernanza, el desarrollo sostenible y la justicia social.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Este principio plantea un número importante de <b>indicadores</b> de estructura, mismos que deben ser desarrollados en términos de armonizar los criterios de la EN-REDD+-HON con los objetivos de las políticas, estrategias y planes de desarrollo sostenible establecidos al nivel nacional y a otros niveles pertinentes, además de vincular las normativas nacionales de gobernanza forestal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El CONASASH, identificó los indicadores que conocen sobre la gobernanza forestal, el desarrollo sostenible y la justicia social a nivel de país, siendo estos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 0% de pérdida de cobertura forestal</li> <li>▪ 1 millón de hectáreas en proceso de restauración ecológica productiva</li> <li>▪ 400 mil hectáreas colocando CERTS en los mercados internacionales</li> <li>▪ 100% de áreas protegidas con POA vigente</li> <li>▪ 100% del financiamiento de los POA de las áreas protegidas provendrán de mecanismos de PSA</li> <li>▪ 100% de las zonas de recarga hídrica con planes de manejo</li> <li>▪ 95% de las tierras del país regularizadas</li> </ul> </li> <li>▪ También se enumeraron los indicadores que conocen sobre la Estrategia Nacional de Cambio Climático en Honduras relacionados con desarrollo sostenible y con la mejora en la calidad de vida de grupos vulnerables, siendo estos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La creación y fortalecimiento de capacidades institucionales y humanas</li> <li>▪ El fortalecimiento de los espacios de planeación y coordinación interinstitucional</li> </ul> </li> </ul>

No.	Principios del ENS <sup>24</sup>	Interpretación
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El fortalecimiento de los espacios de consulta y participación intersectorial y territorial</li> <li>▪ La planeación sinérgica de la adaptación y la mitigación</li> <li>▪ La planeación y acción integrada con los temas socio ambientales, en el ámbito nacional y regional del SICA</li> <li>▪ La Cooperación internacional y mecanismos financieros</li> <li>▪ Con relación a los Programas Forestales Hondureños relacionados con paisajes sostenibles, restauración y deforestación, los indicadores identificados fueron los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incremento de la producción y de las exportaciones</li> <li>▪ Reducción de la vulnerabilidad ambiental de honduras</li> <li>▪ Programa nacional de reforestación</li> <li>▪ Propiciar la participación activa del ICF en mitigación y adaptación de cambio climático por medio del desarrollo de plantaciones forestales a fin de que estas acciones demuestren al mundo nuestra contribución al mejoramiento del ambiente</li> <li>▪ Promover la participación de los gobiernos locales en la reforestación de sus ejidos para que estos se posicionen como entidades rectoras del manejo industrial y de protección de sus plantaciones en sus municipios, especialmente de los espacios geográficos destinados a la protección y producción de agua para consumo humano y energético</li> <li>▪ propiciar la participación de la empresa privada en el desarrollo de plantaciones industriales con árboles de rápido crecimiento y alto valor de mercado, de manera de poder poner a Honduras dentro de los mercados forestales internacionales</li> <li>▪ Hallazgos</li> <li>▪ No todos los instrumentos de política cuentan con indicadores claros, son muy generales o macros de largo plazo</li> <li>▪ Los instrumentos sugeridos no consideran indicadores de justicia social</li> <li>▪ Hay que tener cuenta factor de seguridad para enfoque de justicia social y trabajo en terreno</li> </ul> </li> </ul>

No.	Principios del ENS <sup>24</sup>	Interpretación
5	<p><b>Mantenimiento y mejoramiento de la biodiversidad y los servicios del ecosistema</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los incentivos entregados deben apuntar a un fortalecimiento de las capacidades organizativas destinadas sobre todo a temáticas de conservación, debe integrarse una visión intercultural de la comprensión de conservación, en lugar de estandarizar conceptos entre los beneficiarios.</li> <li>▪ Esta acción debe estar apoyada en políticas estatales que manejen el tema en su integralidad y que ofrezcan garantías frente a las políticas extractivistas, ya que se ha encontrado que la legislación muchas veces se contradice.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El CONASASH identificó los incentivos que existen en el país para la conservación de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos, entre los cuales se mencionaron: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pago por bienes y servicios ecosistemas (ejemplo servicios hídricos, microcuencas Marroquín en Lempira).</li> <li>▪ Exoneración de impuestos por certificación de reservas naturales privadas.</li> <li>▪ Certificación de plantaciones, con fines de conservación</li> <li>▪ Pago a propietarios por mantener ecosistema del área protegida del colibrí esmeralda (decreto 159-2005).</li> <li>▪ Consultar dirección de gestión ambiental MiAmbiente lidera la comisión nacional de bienes y servicios eco sistémicos.</li> </ul> </li> </ul> <p>El CONASASH discutió sobre los conflictos más relevantes en país para proteger la biodiversidad y los servicios eco sistémicos, y enumeró los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentivo al café</li> <li>• Incentivo palma africana</li> <li>• Incentivo a la camaricultura</li> <li>• Construcción de muelles de cabotaje (Ley de turismos)</li> <li>• No aplicación de del convenio 169</li> <li>• Ley de fomento de biocombustibles</li> <li>• Ley de fomento de energía renovable</li> <li>• No aplicación de los Art. 8J, 10C, 184 del CDB.</li> <li>• La no aplicación de Ley Forestal en lo que respecta a la asignación presupuestaria correspondiente al ICF.</li> <li>• No definición del termino Bosque Natural</li> <li>• La legislación nacional hondureña no proporciona una definición de diversidad biológica (Está en proceso de validación de la política y aprobación de ley de diversidad biológica).</li> <li>• PCM oficina presidencial de CC Clima+</li> </ul>

No.	Principios del ENS <sup>24</sup>	Interpretación
		<p>El CONASASH enumeró aquellas leyes, normas y reglamentos que contiene el marco legal hondureño que harán posible que este principio sea aplicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Nacional de Incentivos a la Forestación, Reforestación y Protección de los Bosques.</li> <li>• Sistema nacional de áreas protegidas</li> <li>• Ley CC</li> <li>• ENCC</li> <li>• ENTI</li> <li>• ENBH 2005 – 2010</li> <li>• EN de Bienes y Servicios Ambientales</li> <li>• EN de Nacional de Cuencas</li> <li>• Ley General de Aguas</li> <li>• Reglamentos de Bienes y Servicios Eco sistémicos</li> <li>• LFAPVS</li> <li>• Plan nacional de restauración de paisajes rurales</li> <li>• Plan Maestro de Bosques, Suelos y Agua</li> </ul>
6	<p><b>Todos los titulares de derechos y actores pertinentes participan plena y eficazmente en el programa REDD+.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las prácticas relacionadas con la gobernanza al interior de las comunidades deben ser fortalecidas para garantizar la participación de todos los grupos en especial los de atención prioritaria.</li> <li>▪ Los mecanismos de participación a través de asambleas no garantizan la posibilidad de ser escuchados y plantear necesidades, especialmente si son mujeres.</li> <li>▪ Con el ánimo de que este principio se cumpla, es necesario fortalecer el mecanismo de información, socialización y consulta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existen mecanismos promovidos por diferentes leyes. Sin embargo, el problema mayor para su funcionamiento es la asignación de presupuesto. En este sentido, una participación plena y efectiva se ve afectada. Un aspecto a resaltar en esta línea es que no existe una definición de «pleno» y «efectivo» en cuanto a la participación de actores. Lo que sí debe de contemplarse para eso es la cantidad y la calidad del proceso. Las decisiones no pueden ser tomadas solamente por directivos y altos cargos de las organizaciones, que resultan ser los únicos en manejar la información. La información debe ser proporcionada a más personas, a grupos más grandes y más representativos, para así garantizar una toma de decisiones más apropiada, resultado de una participación verdaderamente plena. Además, para que la participación sea efectiva, esta debería de darse en el marco de una estrategia que garantice una doble vía, o sea proporcionar y recibir informaciones, mientras se da la oportunidad de que las decisiones tomadas por los actores puedan verse reflejadas en la decisión final, lo cual significa influir en esta decisión.</li> <li>▪ No existen mecanismos de quejas específicos para REDD+.</li> </ul>

No.	Principios del ENS <sup>24</sup>	Interpretación
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ SINIA, Geoportal, el sistema promovido por AVA-FLEGT, SINAGER. En este último caso no existe un sistema de información propio, pero es importante recordar que la planificación con enfoque en gestión de riesgos es mandatorio en el país.</li> </ul>
7	<p><b>Cumplimiento de las leyes y políticas nacionales y locales vinculadas a REDD+, al igual que con los tratados, convenios y otros instrumentos internacionales aplicables</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para cumplir con este principio, el país debe analizar posibles incoherencias entre los estándares y las leyes locales o nacionales, incluyendo leyes preexistentes y cambios en el marco legal que podrían ocurrir durante la implementación de la EN-REDD+.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El CONASASH revisó los hallazgos del marco legal con relación a este principio, los principales elementos encontrados fueron los siguientes:</li> <li>▪ Es necesaria la articulación entre los programas forestales que legalmente ya existen: (PRONAFOR, PRONARE y PNPROFOR), con los Programas de orden político que se pretenden implementar próximamente (PNAPPS y PNRPR), los cuales se encuentran en etapa de construcción estratégica, pero podría ser una ventaja y beneficios, pues todos los proyectos se están alineando a nivel de definición indicadores macro, compromisos y coordinación.</li> <li>▪ Falta integrar todos los sectores y socialización de estas nuevas políticas y programas y con un enfoque integral con las diferentes instituciones, tanto PRO REDD+ como PRO Económico.</li> <li>▪ Tampoco se toma en cuenta los indicadores macro con el cambio climático, y que puedan apoyar a todas las instituciones para fortalecerlas en este aspecto.</li> <li>▪ Sobre el marco institucional, el pensamiento del CONASASH está orientado a:</li> <li>▪ El rango de Secretaría de Estado que la LFAPVS otorgó al ICF fue revocado por el Gobierno del Presidente Juan Orlando Hernández (2014-2018), al haberla adscrita bajo MiAmbiente con un nivel de Dirección únicamente (Decreto PCM-012-2014). Esta decisión se puede interpretar como un retroceso o revés para el sector forestal o como una acción de modernización y optimización de la Administración Pública que es lo que alega el Gobierno. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ MiAmbiente e ICF se integraron <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ instituciones (MiAmbiente + ICF) aún tienen mandato legal para operar.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>▪ Se creó la Oficina Presidencial de Cambio Climático (CLIMA+) Dic</li> </ul>

No.	Principios del ENS <sup>24</sup>	Interpretación
		<p>2017, la cual no sabemos qué rol va a tener con relación a la Secretaría MiAmbiente, pero no tiene ejecución y vinculación entre MiAmbiente e ICF que son la parte operativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ajustar o actualizar las leyes relativas, con una perspectiva menos sectorial, sino un enfoque del Plan Maestro de Bosque, Agua y Suelo.</li> <li>▪ Aclaración y normalizar legal e institucionalmente de roles, funciones, presupuestos y se diseñe una estructura operativa a través de las vinculación y participación con las diferentes instituciones (ICF, MiAmbiente, SAG, COPECO, INA, grupos de comunidades indígenas o locales, Municipalidades, IP, entre otros).</li> <li>▪ Contar con una estrategia de socialización o comunicación a nivel inter-institucional y no solo informar a la población</li> </ul>

También durante el taller se trabajaron los objetivos tanto del ENS-HON como de cada salvaguarda, indicando cuáles serían los indicadores de avance en cuanto al abordaje, respeto y cumplimiento de las mismas. Los grupos asociados con la salvaguardas a y c hicieron recomendaciones directas sobre varios temas, los cuales se listan a continuación:

- No existe en Honduras la definición de «Comunidades Locales». Sí se identifica: Desarrollo comunitario, organizaciones comunitarias, la comunidad entre otras.
- No se hace distinción entre comunidades rurales forestales y no forestales, son comunidades con actividades económicas mixtas procedentes de diversas actividades forestales, agrícolas, comercio, turismo, etc.
- Las comunidades denominadas Comunidades locales su estructura es muy compleja por la diversidad de organizaciones, enfrentan más problemas y menos apoyo y claridad legal.
- La Secretaria de MiAmbiente debe definir el término Comunidad Local y adaptarlo a la realidad nacional En las comunidades rurales existen diferentes organizaciones vinculadas a la gestión del desarrollo local incluyendo el sector forestal, agua y suelos. Existen figuras como Cooperativas Forestales, Patronatos, Juntas de Agua, ONG, Agencia de Desarrollo Local, Cajas Rurales, etc.
- Hay regiones en donde conviven pueblos indígenas y comunidades locales, al implementar mecanismos REDD+ se debe realizar un análisis de las particularidades de cada comunidad, no dejar por fuera a las poblaciones no indígenas.
- En la definición del territorio de la Moskitia se contempla la figura de Comunidades multicultural.
- Incorporar al registro la propiedad Técnica y Científico.
- La ley de derechos de autor en Honduras y la ratificación del CDB, no existe entre ambas armonía de incorporar acuerdos de CDB en la Ley de Derechos de Autor.
- Es necesario hacer reformas a la LDH para incorporar lo contemplado en los convenios internacionales suscritos por Honduras. un acápite especial a los pueblos PIAH.
- La Ley de pesca y acuicultura en su capítulo III «SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRO HONDUREÑOS» reconoce y protege los espacios, la cultura y la CLPI.
- El gobierno no ha tenido voluntad de reformar La ley de derechos de autor en Honduras y la ratificación del CDB no ha habido reforma a los derechos de autor
- Tenemos marco legal vigente se reconoce el 169 solo queda reformar o promulgar nuevas leyes que contemplen la protección de su conocimiento y la reglamentación del artículo 169-OIT.
- Las comunidades no indígenas representan mayores vulnerabilidades en la tenencia de la tierra. El ICF otorga convenios de Usufructo que representa obligaciones a las organizaciones forestales en la protección y conservación de los bosques. Sin embargo el Estado otorga a otras personas o empresas concesiones en minerías, hidroeléctricas y otras, que reducen a las cooperativas forestales su área y crea conflictos legales.
- Cuando se discute la ley de propiedad se hace referencia en terceros y pueblos indígenas
- Que pasa con los terceros la misma ley no puede expulsar a estas persona se prevé armonizar la convivencia
- Los terceros que llegan compran una manzana pero después aparecen con más de 500 manzanas
- No todas las comunidades tienen esta particularidad del pueblo miskitu que tienen definidas

su territorio. No hacer esa discriminación entre terceros, colonos e indígenas en los territorios reconocidos como indígenas.

- Hay una serie de derechos que otras personas han adquirido los colonos que limitan los derechos de los indígenas.
- La mayoría de PIAH tienen títulos de propiedad o nombre de las federaciones
- INA orientado a la Moskitia y garífuna pero el tema de saneamiento y demarcación aún no se ha tocado, se está trabajando en la normativa de saneamiento. Para poder hacer una ley general debemos de conocer cada particularidad
- En el tema del ordenamiento territorial se tiene que hacer una reglamentación para los PIAH.
- El saneamiento es la titulación de la tierra y la ampliación de los territorios, dinámica que va a recurrir mucho esfuerzo, coordinación entre instituciones.
- Hay un déficit de atención de parte del Estado en el reconocimiento de los títulos ancestrales del el pueblo maya corte tiene un título que abarca casi todo el departamento de Copan

Por ende, de manera preliminar, se ha definido que el enfoque nacional de salvaguardas tiene por objetivo brindar un marco de soporte orientado a abordar, respetar y cumplir de manera integral, inclusivo y flexible, con las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC bajo un marco legal, institucional y de cumplimiento ajustado al contexto político, socioeconómico y ambiental del país dentro de la Estrategia Nacional REDD+.

Es importante resaltar que la implementación de un ENS en Honduras, permitirá al país contribuir no sólo a abordar los requerimientos de la CMNUCC en materia de Salvaguardas REDD+ y a lo establecido por la Ley Marco de Cambio Climático, sino permitirá dar respuesta y reportar de acuerdo a los compromisos en materia de Salvaguardas tanto de la CMNUCC como de diversos mecanismos de financiamiento para REDD+, en lugar de construir un enfoque individualizado para cada financiador.

En el siguiente cuadro se muestran los objetivos, indicadores y variables que fueron afinados para cada una de las salvaguardas REDD+, durante el desarrollo del II Taller de Interpretación Nacional de Salvaguardas llevado a cabo en Siguatepeque en abril 5 y 6 del año 2017.

**Cuadro 09: Objetivos, indicadores y variables por salvaguarda REDD+**

<p><b>a) La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia.</b></p>	
<p><b>Objetivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asegurar la compatibilidad de las medidas REDD+ a través de la identificación, instrumentalización y homologación de los marcos jurídicos legales nacionales y que no haya contradicción y vacíos relacionados con la gestión del bosque, y vinculado a los acuerdos y convenios internacionales en la materia.</li> <li>▪ Promover y asegurar la aplicación de estos marcos jurídicos legales e institucionales por medio de la creación de una instancia de conciliación y arbitraje que agrupe instituciones estatales y no gubernamentales. Entre ellas MiAmbiente-ICF, Consejos Consultivos, Plataformas Ava Flegt, Unidad Ambiental Municipal, la Academia, Colegio Forestal , Colegio de Abogados, Ministerio Público y su Fiscalía Ambiental, sociedad civil organizada y que promueve conciliaciones y arbitrajes.</li> </ul>	
<p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Áreas agroforestales, restauradas bajo la medida REDD+</li> <li>▪ Líneas base:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Áreas:</li> <li>2. Cobertura:</li> <li>3. Sanidad forestal:</li> </ol> </li> <li>▪ Criterios e indicadores de ordenación forestal</li> <li>▪ Evaluación Nacional Forestal</li> </ul> <p>1. Lugar, tiempo y superficie</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Al año 2022, los marcos legales, institucionales y de cumplimiento estarán armonizados para contrarrestar los vacíos y contraindicaciones REDD, por lo tanto, vinculados a los acuerdos y convenios internacionales en la materia.</li> <li>▪ Instancias de conciliación y arbitraje operando al 2022, que medie y resuelvan los conflictos (quejas, denuncias) de gobernanza forestal en el marco de la ENREDD.</li> </ul>	<p><b>Variables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Paquete de normativas armonizadas</li> <li>▪ Vacíos legales normados</li> <li>▪ Convenciones internacionales en cumplimiento</li> <li>▪ Instancia de conciliación operando</li> <li>▪ Mecanismos de quejas y denuncias diferenciados</li> <li>▪ Equipo legal institucional laborando permanentemente</li> <li>▪ Acuerdo interinstitucional suscrito</li> <li>▪ Actores clave comprometidos</li> <li>▪ Expedientes activos, no activos, resueltos y no resueltos sistematizados</li> <li>▪ Productores en conocimiento del marco legal</li> <li>▪ Productores forestales empoderados</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de abogados del MP apostados a la instancia de conciliación y arbitraje, asegurando el adecuado manejo del marco normativo administrativo, procesal y penal (en caso que tenga que trasladar el expediente a los juzgados competentes).</li> <li>▪ Acuerdo interinstitucional entre MiAmbiente, ICF, Consejos consultivos, plataformas AVA FLEGT, unidad municipal ambiental, la Academia, Colegios Forestales, Colegio de Abogados, Ministerio Público y su fiscalía del ambiente, sociedad civil organizada, para la operación efectiva de la instancia de conciliación y arbitraje al 2022.</li> <li>▪ Número de casos (expedientes) de conflictos, quejas o denuncias; resueltos gestionados por la instancia de conciliación y arbitraje de mecanismos REDD al 2038.</li> <li>▪ Número de productores agroforestales capacitados en territorios indígenas y no indígenas sobre el marco legal y jurídico nacional que rige el bosque y la gobernanza forestal.</li> </ul>	
<b>b) La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales</b>	
<b>Objetivo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Garantizar la transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal en el proceso REDD+ de Honduras.</li> <li>▪ Incidir en el fortalecimiento de instancias que ejecuten mecanismos de transparencia y auditorías sociales al interior de las Instituciones.</li> </ul>	
<b>Indicador:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de mecanismos de divulgación y publicidad promovidos para fiscalizar el cumplimiento con transparencia de la legislación vigente nacional y los tratados internacionales suscritos por Honduras, asociados con los compromisos REDD+.</li> </ul>	<b>Variables:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad del mecanismo de divulgación</li> <li>• Cantidad de divulgaciones</li> <li>• Publicaciones mensuales en páginas de transparencia de Instituciones</li> <li>• Sectores representados</li> </ul>

**c) El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas**

NOTA: La mesa de trabajo recomienda modificar la salvaguarda C: El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas, afro hondureños y las personas de las comunidades agro forestales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y las legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Justificación: El Estado de Honduras reconoce a los pueblos indígenas y afro hondureños como pueblos con características y territorios definidos. Se ha creado la Dirección de Pueblos Indígenas y Afro Hondureños DINAFROH

El concepto de Comunidad Local no tiene reconocimiento de parte de las poblaciones representadas dentro del CONASASH. Sin embargo se propone modificar Comunidad local y sustituirlo por Comunidades agro forestales, cuya definición es «las que viven dentro o alrededores de áreas forestales realizando actividades sostenibles en el marco de la forestería comunitaria».

**Objetivo:**

- Garantizar el respeto de los derechos, cultura y conocimientos de los pueblos indígenas y comunidades locales con enfoque de género e interculturalidad dentro de sus territorios donde se implementen las medidas REDD+
- Implementar mecanismos de participación efectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales, en los beneficios económicos y no económicos que se generen por el aprovechamiento del agua, suelo y bosque, derivados de la implementación de los mecanismos REDD+.
- Promover la conservación de los ecosistemas mediante la implementación de incentivos económicos y no económicos para los pueblos indígenas, comunidades locales, sector privado, cooperativas agroforestales, en donde se implementan medidas REDD+

**Indicadores:**

- Número de proyectos implementados con el consentimiento y participación de las comunidades de los PIAH y comunidades agroforestales en las regiones en donde se implemente REDD+
- Número de instrumentos de denuncias dentro de los sitios REDD+ sobre el irrespeto a la no CLPI de los PIAH y las no consultas y aprobación de las comunidades agroforestales,
- Identificados los criterios sobre los mecanismos de participación efectiva en los PIAH y comunidades agroforestales.
- Reglamentación de las leyes de protección para los PIAH y comunidades agroforestales ( Ley CPLI y otras referidas a las comunidades agroforestales )

**VARIABLES:**

- Proyectos aprobados con la CLPI y consultas con comunidades locales en Mesas de aprobación y seguimiento a proyectos
- Implementados instrumentos de denuncias dentro de los mecanismo REDD+ implementados en X región
- Mecanismos de participación efectiva aprobados e implementados por PIAH y Agro forestales en regiones x donde se implemente mecanismos REDD+

**Discusión**

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Parte de la discusión</li> <li>▪ La aplicación del convenio 169, ley CLPI, Reforma a la ley forestal .</li> <li>▪ Instrumentos para las denuncias sobre el irrespeto a la no consulta de las comunidades agroforestales comunidades locales, se debe considerar dentro de la ley de CLPI</li> <li>▪ Patentes de los pueblos PIAH. Biodiversidad consultar.</li> <li>▪ Instrumentos dentro de REDD+ que garantice el cumplimiento de Cumplimiento del convenio 169 y la Ley de la CPLI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ (Conformación de mesas integradas por PIAH y Comunidades agroforestales que aprueben y auditen proyectos dentro de mecanismos REDD+)</li> <li>▪ Aplicación al convenio 169 para los PIAH y las demás leyes orientadas a la protección de las comunidades agroforestales referidas a implementación a REDD+ en determinados territorios</li> <li>▪ Garantizar la titularidad de la tierra a las comunidades agroforestales</li> <li>▪ Revisión de la ley de ordenamiento territorial,</li> <li>▪ Agroforestales de usufructo. Mapa de conflictividad social.</li> <li>▪ Modificar la figura de las cooperativa agroforestales para no ser vulnerables</li> <li>▪ Número de auditorías de los pueblos ( organización de las comunidades para realizar auditorías de los mecanismos REDD+ )</li> </ul>
---	--

**d) La participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular, la de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las acciones mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión**

**Objetivos:**

- **Objetivo general:**
  - Asegurar la participación plena y efectiva de las partes interesadas, especialmente hombres y mujeres de los pueblos indígenas, afro hondureños y comunidades locales en la toma de decisiones de distintos niveles sobre el manejo y la administración del recurso natural bosques a nivel nacional.
- **Objetivos específicos:**
  - Asegurar la efectiva representación de los sectores involucrados, especialmente de los pueblos indígenas y afro hondureños;
  - Garantizar la eficaz aplicación de un mecanismo adecuado que beneficie de forma equitativa a hombres y mujeres de los distintos sectores involucrados;
  - Garantizar la distribución de beneficios económicos, sociales, culturales y ambientales relacionados con las actividades de pagos por resultados bajo mecanismos de reducción de emisiones hacia las partes interesadas;
  - Promover el establecimiento previo de capacidades necesarias y suficientes para incrementar la calidad de la participación.

<p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Al menos realizado un proceso de consulta a los PIAH con participación activa de hombres y mujeres en cada unidad territorial / región definido como sitio REDD+, respetando su cosmovisión.</li> <li>▪ Al menos dos cabildos abiertos al año con participación activa de hombres y mujeres de comunidades locales informados en los sitios REDD+.</li> <li>▪ Número de memorias, informes de proceso de consulta / cabildos, actas u otros que evidencien que las organizaciones representativas existentes en los PIAH y comunidades locales han estado presentes en la toma de decisiones para administrar sus recursos naturales en sitios REDD+.</li> <li>▪ Recibir pago por restauración</li> </ul>	<p><b>VARIABLES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proceso anual efectivo, hombres y mujeres formados</li> <li>▪ Cabildos realizados, municipios en sitios REDD+</li> <li>▪ Informativos, organizaciones con personalidad jurídica, mecanismo de administración, personas beneficiadas por mecanismos REDD+).</li> </ul>
<p>Basados en compromisos adquiridos y firmados por MiAmbiente y CONPAH, se deberán tomar en cuenta los siguientes criterios en el SIS:</p> <p><b>(Salvaguardas Culturales desde la cosmovisión)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Leyes naturales</li> <li>• Transmisión por parte de los Ancianos</li> <li>• La vida como parte del territorio y el territorio como parte de la vida</li> <li>• La armonía del trabajo comunitario mutuo (colectivo)</li> <li>• Usos y costumbres para vivir y para pensar (armónica convivencia)</li> <li>• Ley de origen, territorio, identidad, libre determinación, plan de vida y plan de salvaguardas.</li> <li>• Medidas especiales para salvaguardar personas, territorios, bienes,</li> <li>• Goce de derechos</li> </ul> <p><b>Criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación (medicina tradicional, soberanía alimentaria, nuevas formas de salvaguardar, medicina tradicional vida, alimentación y educación).</li> </ul>	

- Derecho consuetudinario (revisión de leyes secundarias del país, aplicación de la justicia indígena en los territorios, penalización, acaparamiento, estricto cumplimiento sobre derechos adquiridos, libre determinación de los PIAHs). Quiénes somos, dónde estamos, cantidad de personas, historia que se traduce en convivencia, conocimiento ancestral.
- Derechos de la mujer (agua, bosque)
- Tenencia de la tierra, turismo
- Corresponsabilidad transgeneracional (como principio para el ENS-HON)
- Salvaguardas culturales respetuosas de la historia transmitida a través de la danza, la identidad.

**e) La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales**

**Objetivos:**

- Fomentar la protección y conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica aplicando las medidas que el país ha adoptado, para evitar la conversión de bosque natural a otros usos incluyendo plantaciones con fines comerciales y garantice los servicios ecosistémicos con enfoque de género y pertinencia cultural.

**Indicadores:**

- Reducción de hectáreas de cambio de bosque natural a otro uso
- Número de hectáreas públicas, privadas y territorios indígenas regularizados para la conservación de la diversidad
- Cantidad de mecanismos financieros implementados para la conservación de bosque y diversidad, desarrollados por organizaciones indígenas representativas (bajo su cosmovisión), comunidades locales, municipalidades y propietarios privados
- Número de hectáreas restauradas de ecosistemas degradados.
- Número de microcuencas productoras de agua, bajo un plan de manejo integrado del recurso hídrico, bosque y diversidad biológica.
- Reducir el número de hectáreas de bosques afectadas por incendios forestales en un 75%.

**VARIABLES:**

- Hectáreas de bosque natural
- Cantidad de hectáreas regularizadas
- Número de mecanismos
- Número de organizaciones
- Hectáreas restauradas
- Número de planes manejo de microcuencas
- Número de microcuencas legalmente declaradas
- Hectáreas afectadas por incendios forestales

**f) Acciones para hacer frente a los riesgos de reversión**

<p><b>Objetivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evitar la deforestación y la degradación de la cobertura forestal a través de la implementación de la Agenda Climática de Honduras y sus Programas Nacionales de Adaptación y Mitigación incluyendo los programas asociados</li> <li>▪ Implementar los programas nacionales que incentivan las acciones de conservación de los servicios ambientales y la aplicación de incentivos para la distribución de beneficios múltiples</li> <li>▪ Fortalecer la institucionalidad asociada al cumplimiento del marco legal, institucional y de cumplimiento en los diferentes niveles de la gobernanza forestal para alcanzar el manejo sostenible del bosque.</li> <li>▪ Implementar sistemas de monitoreo integrado que permitan reflejar los cambios significativos en la reducción de la deforestación y la degradación de los bosques, generando información de fácil manejo para las múltiples partes interesadas.</li> <li>▪ Consolidar acciones de conectividad y de participación de socios en las diferentes formas de gestión y conservación del sistema nacional de áreas protegidas que apunten al desarrollo sostenible incluyendo seguridad alimentaria y mejora de medios de vida</li> </ul>	
<p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hectáreas de bosque conservadas a través de la implementación de los ejes estratégicos de la ACH</li> <li>▪ Mecanismos financieros diferenciados creados e implementados para incentivar la conservación de los bosques y para enfrentar las amenazas asociadas</li> <li>▪ Porcentaje de efectividad de hectáreas protegidas de la tala ilegal en regiones en donde se implementan actividades REDD+</li> <li>▪ Normativa aplicada para hacer frente a los riesgos de reversión al implementar medidas REDD+</li> <li>▪ Reportes generados para producir información enfocada en la toma de decisiones y para generar reportes de cumplimiento a la CMNUCC y a las múltiples partes interesadas.</li> <li>▪ Modelos de gestión del recurso natural que faciliten la participación de múltiples partes interesadas y garanticen la conservación de los servicios ecosistémicos a favor de los medios de vida</li> </ul>	<p><b>Variables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de hectáreas conservadas</li> <li>▪ Numero de beneficiarios incluidos en programas de incentivos</li> <li>▪ Número de mecanismos financieros diferenciados creados</li> <li>▪ Número de hectáreas</li> <li>▪ Número de reportes generados para el cumplimiento de los compromisos de las opciones de estrategia REDD+</li> <li>▪ Número de disputas solucionadas y de denuncias recibidas y resueltas</li> <li>▪ Número de hectáreas conservadas asociadas a modelos de gestión compartida</li> </ul>
<p><b>g) Acciones para reducir el desplazamiento de emisiones.</b></p>	
<p><b>Objetivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evitar la deforestación y la degradación de la cobertura forestal a través de la implementación de la Agenda Climática de Honduras y sus Programas Nacionales de Adaptación y Mitigación incluyendo los programas asociados</li> <li>▪ Implementar los programas nacionales que incentivan las acciones de conservación de los servicios ambientales y la aplicación de incentivos para la distribución de beneficios múltiples</li> </ul>	

- Fortalecer la institucionalidad asociada al cumplimiento del marco legal, institucional y de cumplimiento en los diferentes niveles de la gobernanza forestal para alcanzar el manejo sostenible del bosque.
- Implementar sistemas de monitoreo integrado que permitan reflejar los cambios significativos en la reducción de la deforestación y la degradación de los bosques, generando información de fácil manejo para las múltiples partes interesadas.
- Consolidar acciones de conectividad y de participación de socios en las diferentes formas de gestión y conservación del sistema nacional de áreas protegidas que apunten al desarrollo sostenible incluyendo seguridad alimentaria y mejora de medios de vida

**Indicadores:**

- Hectáreas de bosque conservadas a través de la implementación de los ejes estratégicos de la ACH
- Mecanismos financieros diferenciados creados e implementados para incentivar la conservación de los bosques y para enfrentar las amenazas asociadas
- Porcentaje de efectividad de hectáreas protegidas de la tala ilegal en regiones en donde se implementan actividades REDD+
- Normativa aplicada para hacer frente a los riesgos de reversión al implementar medidas REDD+
- Reportes generados para producir información enfocada en la toma de decisiones y para generar reportes de cumplimiento a la CMNUCC y a las múltiples partes interesadas.
- Modelos de gestión del recurso natural que faciliten la participación de múltiples partes interesadas y garanticen la conservación de los servicios ecosistémicos a favor de los medios de vida

**Variables:**

- Número de hectáreas conservadas
- Numero de beneficiarios incluidos en programas de incentivos
- Número de mecanismos financieros diferenciados creados
- Número de hectáreas
- Número de reportes generados para el cumplimiento de los compromisos de las opciones de estrategia REDD+
- Número de disputas solucionadas y de denuncias recibidas y resueltas
- Número de hectáreas conservadas asociadas a modelos de gestión compartida

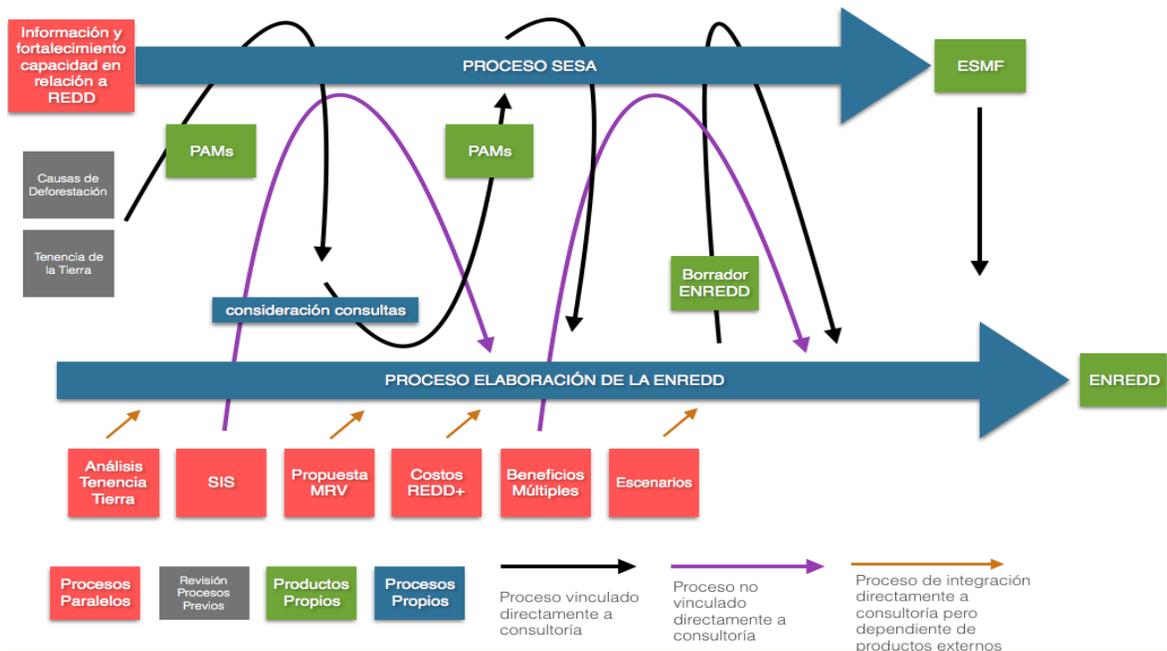
NOTA: Durante la etapa de implementación, estos indicadores y variables deberán ser afinados para que coincidan con la medición que realizará el Sistema Integrado de Monitoreo en Honduras y el SIS-REDD+-HON.

También será necesario que en el momento en que se tengan los resultados de los procesos SESA-ESMF como parte de la construcción de la EN-REDD+-HON, se revisen y afinen los indicadores de cada salvaguarda para que el SIS-REDD+-HON y el Sistema Integrado de Monitoreo manejen la misma información y se midan los mismos indicadores para evitar duplicidad de medición y se optimicen los recursos técnicos y financieros.

De acuerdo a la CMNUCC, las salvaguardas deben ser aplicadas a las medidas REDD+ a lo largo de las tres fases: preparación, implementación y pagos por resultados, por ende, la Estrategia Nacional REDD+ de Honduras está sujeta a la aplicación de las salvaguardas en los cuatro componentes de la estrategia a lo largo de las tres fases y a mencionadas.

### 6.5.7 Paso genérico 4: Definir la arquitectura del Enfoque Nacional de Salvaguardas

Este paso genérico sugiere un trabajo meticuloso que articula procesos relacionados dentro del marco de la EN-REDD+-HON y sus componentes, dentro de los cuales se encuentra el desarrollo de un Enfoque Nacional de Salvaguardas y su respectivo Sistema de Información SIS-REDD+-HON. Las salvaguardas conforman un componente importante en el proceso de construcción de la Estrategia y sus Programas Nacionales asociados a la gobernanza forestal y a la implementación de medidas REDD+ en territorios geográficos prioritarios, así como también a los procesos que Honduras ha generado a través de su Plan de Involucramiento de Actores REDD+. En el esquema siguiente puede notarse la necesidad de interacción que deben existir entre todos los componentes de la Estrategia.



Fuente: ESA-AAE Consultores de la Estrategia Nacional REDD+ Honduras, marzo 2017.

El proceso de articulación en Honduras presenta condiciones favorables para ligar las acciones REDD+ con el Programa Nacional de Restauración en Paisajes Rurales y el Programa Nacional de Paisajes Productivos Sostenibles. En el diagrama siguiente se presenta el proceso de articulación necesario para lograr que la Arquitectura del ENS-HON complete su ciclo en la etapa de implementación de REDD+ en Honduras.



La EN-REDD+ Honduras es un conjunto de componentes que confluyen en una visión de país, y que deben mantener la interacción, haciendo visible en cada etapa de construcción del R-Package (preparación, implementación y pago por resultados) su articulación. Los esfuerzos más importantes que el país deberá ambicionar, en su estrategia son:

- Que sus componentes visibilicen la articulación con la interpretación nacional de las salvaguardas, en el proceso de abordaje, respeto y aplicación de las salvaguardas, para que éstas cumplan con la lista de verificación para la aclaración de las Salvaguardas de Cancún (ONU REDD Programme mayo 2017),
- Que sirvan de marco para la aplicación de metodologías de consulta consensuadas a nivel de país y que a su vez contengan todos los elementos de pertinencia cultural y perspectiva de género que la CMNUCC solicita a los países abordar, también que los sistemas de reporte y transparencia de información, sean articulados de tal forma que los sistemas de información existentes sean la base de un SIS y un MRV robustos.

### 6.5.8 Paso genérico 5: Poner en marcha el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) para REDD+

La CMNUCC a través del Marco de Varsovia, solicita a los países desarrollar un Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (Sistema MRV) y un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) con el fin generar y reportar información que permita fortalecer la gestión de los bosques y considerar medidas adicionales para combatir la deforestación y degradación

forestal, así como brindar información sobre cómo se están abordando y respetando las salvaguardas REDD+.

El Sistema Nacional MRV será una plataforma transparente que permita compartir públicamente datos sobre bosques y emisiones, múltiples beneficios, otros impactos, gestión y salvaguardas. Este sistema deberá cumplir con al menos las siguientes directrices:

- Proporcionar información transparente y coherente a la que puedan acceder todos los interesados y actualizarla con regularidad.
- Ser transparentes y flexibles para permitir mejoras con el paso del tiempo.
- Describir el papel de las partes interesadas en el Sistema Nacional MRV a través de sistemas comunitarios de seguimiento e información o la verificación de resultados.

Es decir, que a través de este sistema nacional se realizará el monitoreo y reporte de la forma en la que se están abordando, respetando y cumpliendo con las salvaguardas REDD+ durante las tres fases de la Estrategia Nacional REDD+.

La Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), requiere que los gobiernos de los países que implementan las actividades de REDD+ establezcan un sistema para proporcionar información sobre cómo las siete salvaguardas REDD+ están siendo abordadas y respetadas en todas las fases de ejecución de las actividades de REDD+. La Convención no solicita que los países desarrollen un sistema nuevo, por el contrario motiva a las Partes a realizar un diagnóstico que permita establecer cuáles son los sistemas existentes en el país, que tipo de indicadores miden y como se reportan, en todo caso el SIS deberá ser enmarcado en el contexto de Honduras como país y el análisis que se desarrolle dará las luces para que una vez interpretadas las Salvaguardas y desarrollados y validados los indicadores se proceda a realizar el diagnóstico de las necesidades de información para el reporte que solicita la Convención.

De acuerdo con las directrices de la CMNUCC, el SIS debe:

- Ser consistente con la orientación en la decisión 1 / CP.16, anexo I, párrafo 1;
- Proporcionar información transparente y coherente que es accesible por todas las partes interesadas y actualizada periódicamente;
- Ser transparente y flexible para permitir mejoras en el tiempo;
- Proporcionar información sobre cómo todas las salvaguardas se están abordando y respetado;
- Ser implementado a nivel nacional impulsado por los países;
- Basarse en los sistemas existentes, según corresponda.

Honduras como parte firmante de la CMNUCC, deberá crear las condiciones favorables para desarrollar el sistema que permita proporcionar información sobre cómo se 'abordarán' y 'respetarán' las salvaguardas de Cancún en la ejecución de sus actividades REDD+. Es necesario aclarar que la CMNUCC no proporciona ninguna orientación en cuanto a qué tipo de información se espera que sea proporcionada para demostrar cómo se están 'abordando' y 'respetando' las salvaguardas REDD+, sin embargo, es necesario que la información que se reporte vaya de la mano con el análisis realizado para identificar los vacíos y oportunidades que

brindan los marcos legal, institucional y de cumplimiento para que el país cumpla con esta obligación.

La revisión de información existente sobre el diseño de otros SIS en diferentes países de la región latinoamericana refleja que la información para cumplir con el **abordaje** podría estar relacionada con los arreglos de gobernanza existentes y relevantes en el país (por ejemplo, las políticas, leyes y reglamentos); mientras que la información sobre **respeto** podría abarcar: información sobre la forma en que dichos arreglos de gobernanza se están aplicando y están trabajando en la práctica, junto con los resultados que se obtuvieron de su aplicación.<sup>25</sup>

El proceso de diseño del SIS requiere determinar cuál será la información que será proporcionada por el SIS para comprobar el 'abordaje' y 'respeto' de las salvaguardas REDD+ interpretadas al contexto del país. Determinar cuál información será proporcionada por el SIS es comúnmente referida como la identificación de las 'necesidades de reporte' del SIS. El desarrollo del SIS está íntimamente ligado a la interpretación nacional que se haga de las Salvaguardas de Cancún de forma participativa e incluyente hacia las diferentes múltiples partes interesadas en las actividades REDD+ del país y de los territorios priorizados con potencial para REDD+.

Durante el primer semestre del año 2017, MiAmbiente y el CONASASH participaron en varias reuniones en donde se presentó el avance significativo que ha tenido la construcción del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS-REDD+-HON), de forma concreta estos avances se reflejan en:

#### **a) Diagnóstico de sistemas de información existentes en Honduras**

Se desarrolló un mapeo de sistemas existentes en Honduras, los cuales están relacionados con el reporte y la medición de indicadores asociados a los compromisos alrededor de REDD+, este proceso generó un análisis preliminar para identificar el nicho en donde será alojado este sistema. Dado que la CMNUCC no solicita a los países crear nuevos sistemas, la decisión del CONASASH y MiAmbiente es alojar el SIS en dos vertientes existentes de reporte: el Geoportal MiAmbiente y el Geoportal ICF. En un futuro cuando el país evolucione a la implementación del Sistema Integrado de Monitoreo sin duda el SIS será parte importante de este medio de reporte.

El objetivo de este diagnóstico fue identificar las 'necesidades de reporte' del SIS tomando en consideración la información que es posible recopilar de las fuentes y sistemas de información existentes en Honduras que están relacionados con la gobernanza forestal. Por su naturaleza, estas necesidades de reporte abarcan principalmente variables no carbono, beneficios múltiples y salvaguardas.

---

<sup>25</sup> <http://www.merid.org/en/REDDsafeguards/~media/Files/Projects/REDDsafeguards/REDDsafeguardsesnov24.pdf>



**Cuadro 10: Resumen del diagnóstico de instituciones con competencia en la gobernanza forestal de Honduras y sistemas de información existentes.**

Institución	Tipo de información	Fuente de información
<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema Nacional de Administración de la Propiedad de Honduras – SINAP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo territorial, infraestructura nacional de información geoespacial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pública, privada</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema Nacional de Información Territorial de Honduras SINIT</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información cartográfica en general</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General de Ordenamiento Territorial y todas aquellas que producen información</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema Unificado de Registro de Honduras SURE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Folio personal, folio real, Registro de la Propiedad Mercantil y Catastro. Índice Geográfico, Planos escaneados, consulta geográfica, geo líneas, geo puntos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pública, privada</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de Normativas de Ordenamiento Territorial RENOT</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Folio personal, folio real, Registro de la Propiedad Mercantil y Catastro. Índice Geográfico, Planos escaneados, consulta geográfica, geo líneas, geo puntos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Municipalidades, El institución de Conservación Forestal, Empresa Nacional de Energía Eléctrica, Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, La Comisión Permanente de Contingencias COPECO,</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema Nacional de Administración de la Propiedad de Honduras – SINAP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo territorial, infraestructura nacional de información geoespacial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pública, privada</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema Nacional de Información Territorial de Honduras SINIT</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información cartográfica en general</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General de Ordenamiento Territorial y todas aquellas que producen información</li> </ul>

Institución	Tipo de información	Fuente de información
<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema Unificado de Registro de Honduras SURE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Folio personal, folio real, Registro de la Propiedad Mercantil y Catastro. Índice Geográfico, Planos escaneados, consulta geográfica, geo líneas, geo puntos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pública, privada</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de Normativas de Ordenamiento Territorial RENOT</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Folio personal, folio real, Registro de la Propiedad Mercantil y Catastro. Índice Geográfico, Planos escaneados, consulta geográfica, geo líneas, geo puntos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Municipalidades, El institución de Conservación Forestal, Empresa Nacional de Energía Eléctrica, Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, La Comisión Permanente de Contingencias COPECO.</li> </ul>

### 6.5.8.1 Esquema visual del SIS-REDD+-HON

Se ha desarrollado un esquema visual del SIS, el cual refleja los dos grandes componentes que este sistema generará: a) abordaje y b) respeto, así también los ámbitos en los cuales estará basado el reporte: a) Plan Nacional de Adaptación y b) Plan Nacional de Mitigación. Este esquema muestra las formas bajo las cuales se mostrará y proveerá la información sobre abordaje y respeto de las Salvaguardas de Cancún en el contexto hondureño.

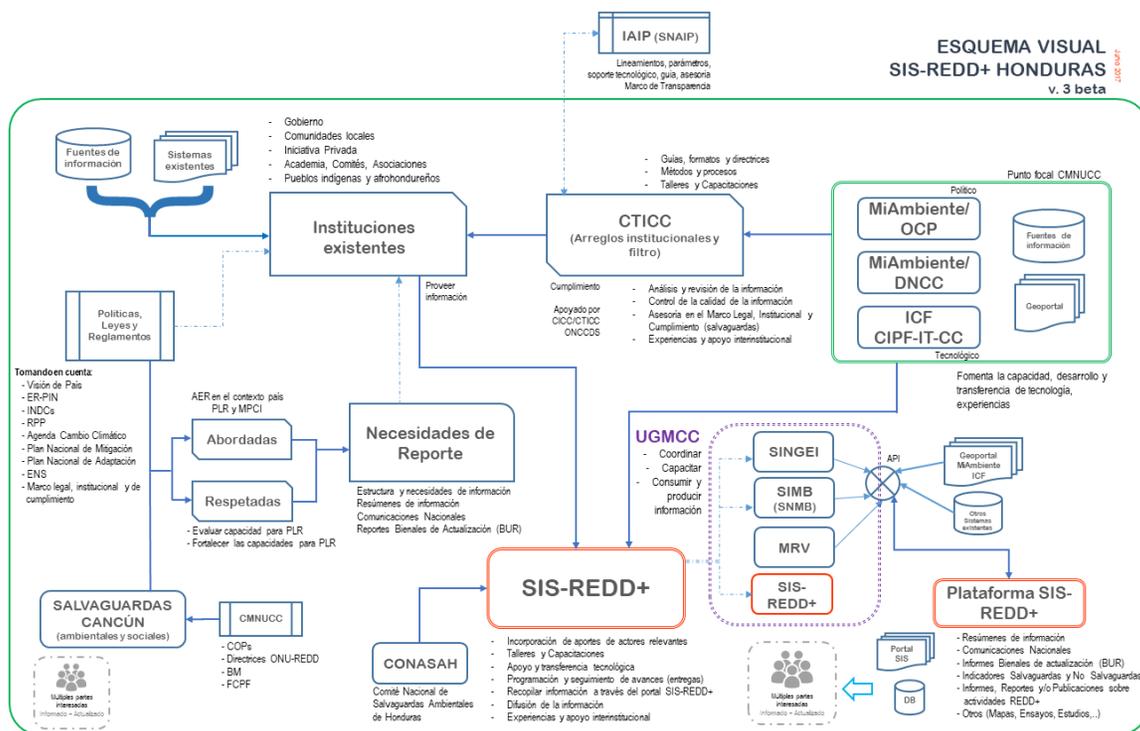


Diagrama 02: Esquema visual del SIS-REDD+-HON, 2017.

La investigación realizada en el año 2017 sobre Sistemas de Información existentes en Honduras con relación a la gobernanza forestal, la gestión y manejo de los recursos naturales y otros temas asociados a los recursos naturales, reflejó que las instancias idóneas para albergar el SIS-REDD+-HON, son los geo portales alojados en MiAmbiente y el ICF (el cual ya maneja al menos tres sistemas SIMB, MRV y SINGEI), la conclusión de las reuniones y consultas con las instituciones sobre este particular, suponen que el SIS-REDD+-HON deberá alojarse bajo la tutela de la Unidad de Gestión Monitoreo de Cambio Climático (UGMCC).

MiAmbiente a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) se apoyará en el Comité Técnico Interinstitucional de Cambio Climático (CTICC) para crear las condiciones que favorezcan los arreglos institucionales que generen los protocolos para compartir información, así como reflejar de manera transparente el o los filtros de calidad de la información que se socialice y se distribuya a través de reportes o publicaciones que se divulgarán en el SIS, estos arreglos institucionales deberán incluir los niveles de coordinación con el CONASASH.

El documento completo sobre el Sistema de Información de Salvaguardas, su diseño, nicho, esquema y funcionamiento puede observarse en el Anexo 05.

### 6.5.8.2 Necesidades de reporte

Un proceso de consulta a las instituciones con mandato institucional sobre el tema REDD+ y a los socios del CONASASH, fue dirigida para recabar datos sobre su participación en el proceso de generación, análisis y reporte de información importante para cumplir con transparencia el mandato de la CMNUCC. Las fichas, formatos y expedientes necesarios para proveer la información han sido diseñados.

Es necesario enfatizar que las necesidades de reporte a ser consideradas en la etapa de preparación del diseño y puesta en marcha del SIS en Honduras, serán ser genéricas y descriptivas, a fin de ser aplicables a todas las medidas y opciones estratégicas REDD+ propuestas en Honduras. Una vez que los potenciales riesgos y beneficios de las medidas REDD+ propuestas sean identificadas (a través de la Evaluación Estratégica Social y Ambiental- EESA o SESA por sus siglas en inglés), por la Consultora ESA-AAE, junto con las medidas para reducir, mitigar o contrarrestar los impactos ambientales y sociales adversos, y para mejorar los impactos positivos y las oportunidades de dichas medidas REDD+ (a través del Marco de Gestión Ambiental y Social- MGAS), se podrá proceder a determinar necesidades de reporte específicas y vinculadas directamente a cada una de las medidas y opciones estratégicas REDD+ propuestas (incluyendo indicadores cuantitativos y cualitativos), tomando como punto de partida el nicho del SIS en Honduras (SIS Político Geo Portal MiAmbiente, SIS Técnico-Operativo Geoportal ICF).



MiAmbiente y el CONASASH han conducido un proceso nacional de interpretación nacional

de las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC, la importancia de este ejercicio descansa en el involucramiento de los múltiples sectores interesados en el mecanismo REDD+ a través de su participación en los ejercicios que se desarrollaron en diciembre 2016 y febrero 2017. Este ejercicio logró establecer principios adecuados al contexto nacional, así como objetivos e indicadores y variables en matrices que se explican por sí solas. Estas matrices contienen la esencia del pensamiento de los Miembros del CONASASH, sus pensamientos, sus derechos, sus formas de vida, y las oportunidades que ven en el mecanismo REDD+ para mejorar la calidad de vida de aquellos que apoyarán la reducción de emisiones a nivel local, nacional y global. La experiencia de otros países denota que a fin de determinar qué tipo de información debe proporcionarse para demostrar cómo se están abordando y respetando estas salvaguardas, se debe tener claridad sobre los resultados de la interpretación.

Las necesidades de información fueron identificadas a través de un proceso analítico y a través de entrevistas con instituciones clave que serán las encargadas de generar, procesar, analizar y reportar esta información. Los indicadores de país identificados para cambio climático y en especial los indicadores de proceso del Enfoque Nacional de Salvaguardas serán la base de monitoreo a través de un sistema integrado de monitoreo promovido por el ICF y MiAmbiente. La Unidad de Reporte que se instale tendrá también a su cargo el seguimiento al cumplimiento de las salvaguardas en los planes de mitigación, adaptación y programas asociados a los paisajes productivos sostenibles y paisajes rurales. El reporte de información deberá estar ligado a la Estrategia Nacional REDD+ como un componente sustancial para la inclusión, participación plena y efectiva y la transparencia.

El análisis realizado refleja las siguientes necesidades de información por cada salvaguarda. El cuadro que se presenta a continuación está estructurado de la siguiente manera:

- **La primera columna** presenta la interpretación de cada Salvaguarda REDD+ de la CMNUCC, de acuerdo al resultado del II Taller de interpretación Nacional de Salvaguardas, del CONASASH, realizado en abril de 2017.
- **La segunda columna** presenta las **necesidades de reporte** del SIS en concordancia con el alcance de **abordaje** y **respeto** de las Salvaguardas. Esta columna está dividida en dos subcolumnas de la siguiente manera:
  - **Primera subcolumna:** Presenta las necesidades de reporte vinculadas a demostrar cuáles son los arreglos de gobernanza (marco institucional, legal y de cumplimiento) existentes en Honduras y como serán abordados para promover la aplicación de la salvaguarda,
  - **Segunda subcolumna:** Presenta las necesidades de reporte vinculadas a evidenciar la eficacia de los arreglos de gobernanza de las Salvaguardas en la implementación de las actividades de REDD+ en Honduras.

**Salvaguarda a: La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia.**

Interpretación Nacional	Necesidades de Reporte (¿Qué información se debe proporcionar?)	
	Abordaje	Respeto
<p><b>Objetivo:</b> Asegurar la compatibilidad de las medidas REDD+ a través de la identificación, instrumentalización y homologación de los marcos jurídicos legales nacionales y que no exista contradicción y vacíos relacionados con la gestión del bosque, y vinculado a los acuerdos y convenios internacionales en la materia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de como la EN-REDD+-HON está alineada con los objetivos de las políticas forestales nacionales, de cambio climático y contribuir a su implementación exitosa.</li> <li>2. Descripción de como la EN-REDD+-HON está alineada con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales relevantes y aplicables.</li> <li>3. Listado de normas, programas planes y estrategias de cómo la EN-REDD+-HON se ha implementado en coherencia con los objetivos de los convenios internacionales pertinentes</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de instrumentos de ley armonizados y su alcance en la Estrategia Nacional REDD+</li> <li>2. Listado de instrumentos de ley existentes, desarrollados y socializados que permitan viabilizar la implementación de las medidas REDD+</li> <li>3. Número de convenios interinstitucionales para trabajar en acciones conjuntas en torno a temas ambientales con enfoque de género, respeto a pueblos originarios y PIAH</li> <li>4. Descripción de cómo la EN-REDD+-HON se ha implementado con coherencia con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales pertinentes, en relación a derechos de tenencia de la tierra de comunidades locales y PIAH.</li> </ol>

**Salvaguarda b: La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales.**

Interpretación Nacional	Necesidades de Reporte (¿Qué información se debe proporcionar?)	
	Abordaje	Respeto
<p><b>Objetivo:</b> Garantizar la transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal en el proceso REDD+ de Honduras.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de los arreglos de gobernanza relevantes aplicables y su aplicación en el contexto de la Estrategia Nacional REDD+</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Listado de partes interesadas que participan en los diseños, construcción e implementación de los sistemas de información de la EN-REDD+-HON</li> </ol>

Interpretación Nacional	Necesidades de Reporte (¿Qué información se debe proporcionar?)	
	Abordaje	Respeto
	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Listado de las acciones de comunicación de la Estrategia Nacional REDD+, incluyendo la difusión activa y pasiva y culturalmente incluyente.</li> <li>3. Descripción de los avances en la implementación de la ENREDD+</li> <li>4. Descripción de arreglos de gobernanza relevantes que atiendan la rendición de cuentas de ilícitos de la EN-REDD+-HON</li> <li>5. Descripción del marco legal, institucional y de cumplimiento aplicable incluyendo los mecanismos de quejas y resolución de disputas.</li> <li>6. Acciones implementadas para fomentar el acceso a la información y mitigación e impactos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Descripción de las acciones de comunicación de la EN-REDD+-HON incluyendo comunicación activa y pasiva y culturalmente apropiada</li> <li>3. Porcentaje de avance en la implementación Ley de acceso a la información pública del contexto REDD+</li> <li>4. Número de estructuras de gobernanza forestal para REDD+ que cuentan con mecanismos funcionales a la información culturalmente incluyente</li> <li>5. Listado de programas de fortalecimiento de las estructuras de gobernanza forestal implementados.</li> <li>6. Número de medios de comunicación que garanticen que la información generada sea accesible a las partes interesadas</li> </ol>

**Salvaguarda c: El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Nación es Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.**

Interpretación Nacional	Necesidades de Reporte (¿Qué información se debe proporcionar?)	
	Abordaje	Respeto
Garantizar el respeto de los derechos, cultura y conocimientos de los pueblos indígenas y comunidades locales con enfoque de género e interculturalidad dentro de sus territorios donde se implementen las medidas REDD+	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de los arreglos de gobernanza relevantes y aplicables en el contexto de la EN-REDD+-HON</li> <li>2. Descripción de las acciones y/o medidas concretas adoptadas en relación a la implementación de la EN-REDD+-HON, para respetar los derechos de pueblos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de personas de comunidades locales, pueblos indígenas y afro Hondureños, de las zonas REDD+ que fueron consultados mediante un consentimiento libre, previo e informado.</li> <li>2. Número de comunidades (PIAH, comunidades locales) involucradas para identificar</li> </ol>

Interpretación Nacional	Necesidades de Reporte (¿Qué información se debe proporcionar?)	
	Abordaje	Respeto
	indígenas, comunidades locales, y Afro Hondureños	<p>fortalezas y debilidades de los programas de aprovechamiento forestal y de conservación, que permitan hacer ajuste de la atención y acompañamiento técnico social</p> <p>3. Número de PIAH y comunidades locales que aplican sus conocimientos tradicionales en la gestión colectiva de los RRNN</p> <p>4. Número de quejas relacionadas a conocimientos de los pueblos indígenas, afro hondureños y comunidades locales, sobre REDD+ reportadas en el mecanismo de atención a reclamos</p> <p>5. Número de eventos de socialización de investigaciones realizadas sobre conocimientos tradicionales de los PIAH en materia forestal</p> <p>6. Número de tierras homologadas y saneadas para los PIAH</p>

**Salvaguarda d: La participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular, la de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las acciones mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión.**

Interpretación Nacional	Necesidades de Reporte (¿Qué información se debe proporcionar?)	
	Abordaje	Respeto
Asegurar la participación plena y efectiva de las partes interesadas, especialmente hombres y mujeres de los pueblos indígenas, afro hondureños y comunidades locales en la toma de decisiones de distintos niveles sobre el manejo y	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción del marco legal, institucional y de cumplimiento aplicable en el contexto de la EN-REDD+-HON</li> <li>2. Descripción de los arreglos de gobernanza relevantes y</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de personas (desagregados por género y cultura que participan y/o se benefician de las medidas de REDD+</li> <li>2. Número de comunidades locales, pueblos indígenas y afrohondureños que están</li> </ol>

Interpretación Nacional	Necesidades de Reporte (¿Qué información se debe proporcionar?)	
	Abordaje	Respeto
la administración del recurso natural bosques a nivel nacional.	<p>aplicables en el contexto de la EN-REDD+-HON</p> <p>3. Descripción de las acciones y medidas realizadas para la participación en el contexto del diseño y aplicación de la EN-REDD+-HON</p> <p>4. Resultados concernientes la inclusión de la igualdad de género en REDD+</p>	<p>vinculado al uso y/o conservación de bosques que participan activamente en las medidas REDD+</p> <p>3. Número de territorios priorizados que cuentan con mecanismos de consulta, que responda las particularidades de cada grupo</p> <p>4. Número de oficinas municipales de la mujer que coordinen actividades forestales con el ICF</p> <p>5. Número de grupos de mujeres, comunidades locales y PIAH implementando acciones de gestión forestal comunitaria para el desarrollo y mejorar la calidad de vida de hombres y mujeres del país</p>

**Salvaguarda e: La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales.**

Interpretación Nacional	Necesidades de Reporte (¿Qué información se debe proporcionar?)	
	Abordaje	Respeto
Fomentar la protección y conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica aplicando las medidas que el país ha adoptado, para evitar la conversión de bosque natural a otros usos incluyendo plantaciones con fines comerciales y garantice los servicios ecosistémicos con enfoque de género y pertinencia cultural.	<p>1. Descripción del marco legal relevante y aplicable y su aplicabilidad en el contexto de la EN-REDD+-HON en materia de manejo forestal sustentable y conservación de bosques nativos y biodiversidad</p> <p>2. Descripción de los impactos sobre biodiversidad y conservación de los bosques nativos derivados de la aplicación de la EN-REDD+-HON</p> <p>3. Descripción de los arreglos de gobernanza orientados a promover la equidad de género</p>	<p>1. Resultados derivados de la implementación de la estrategia REDD+ en relación al compromiso de fomentar la protección y conservación biológica. Incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Número de ha de bosque natural</li> <li>-Número de ha que han sido recuperadas y guardadas como bosque natural</li> <li>-Número de plantaciones y SAF establecidos con pino en comunidades ubicadas en el área de distribución de especies.</li> </ul>

Interpretación Nacional	Necesidades de Reporte (¿Qué información se debe proporcionar?)	
	Abordaje	Respeto
	en la aplicación de la EN-REDD+-HON	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Número de viveros forestales municipales y comunales con asistencia técnica</li> <li>-Número de evaluaciones de las actividades de protección contra incendios forestales</li> <li>Número de áreas protegidas</li> <li>2. Listado de incentivos a la protección y la conservación del estado de los bosques y diversidad biológica asociada</li> <li>3. Descripción de beneficios sociales derivados de la aplicación de la EN-REDD+-HON</li> <li>4. Descripción de los servicios ecosistémicos de los bosques derivados de la EN-REDD+-HON</li> </ul>

#### Salvaguarda f: Acciones para hacer frente a los riesgos de reversión

Interpretación Nacional	Necesidades de Reporte (¿Qué información se debe proporcionar?)	
	Abordaje	Respeto
Evitar la deforestación y la degradación de la cobertura forestal a través de la implementación de la Agenda Climática de Honduras y sus Programas Nacionales de Adaptación y Mitigación incluyendo los programas asociados	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de los arreglos de gobernanza relevantes y aplicables y su aplicabilidad en el contexto de la EN-REDD+-HON</li> <li>2. Información sobre cualquier riesgo o cambio en la cubierta forestal, donde las acciones REDD+ se están llevando a cabo</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presencia de cobertura forestal, tasa de deforestación, contenido de carbono, dinámica forestal a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Mapeo de cobertura forestal y uso de la tierra</li> <li>-Inventario Nacional forestal</li> <li>-Cálculo de contenido de carbono en los bosques</li> </ul> </li> <li>2. Número de denuncias <ul style="list-style-type: none"> <li>-ha deforestadas</li> <li>-número de ha protegidas de la tala ilegal</li> <li>Denuncias de aprovechamiento ilegal</li> <li>-Denuncias incumplidas de planes de manejo forestal</li> <li>-denuncias por ilegalidad en el transporte de productos forestales</li> </ul> </li> </ol>

Interpretación Nacional	Necesidades de Reporte (¿Qué información se debe proporcionar?)	
	Abordaje	Respeto

**Salvaguarda g: Acciones para reducir el desplazamiento de emisiones.**

Interpretación Nacional	Necesidades de Reporte (¿Qué información se debe proporcionar?)	
	Abordaje	Respeto
Evitar la deforestación y la degradación de la cobertura forestal a través de la implementación de la Agenda Climática de Honduras y sus Programas Nacionales de Adaptación y Mitigación incluyendo los programas asociados	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de los arreglos de gobernanza relevantes y aplicables y su aplicabilidad en el contexto de la EN-REDD+-HON</li> <li>2. Descripción de cómo se abordan los riesgos identificados de desplazamiento de las emisiones</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de denuncias, inventario de quejas</li> <li>2. Número de procesos administrativos de monitoreo y seguimiento de casos de la ley</li> <li>3. Actitudes subyacentes sobre manejo forestal, a través de encuestas</li> </ol>

Es importante recalcar que el proceso de construcción de la EN-REDD+-HON lleva su propio ritmo y que existen procesos asociados a esa estrategia, por lo tanto se enfatiza la necesidad de que una vez que el MGAS esté disponible en el 2017, estas necesidades de reporte podrán ser ampliadas a incluir necesidades de reporte específicas y vinculadas directamente a cada una de las medidas y opciones estratégicas REDD+ propuestas (incluyendo indicadores cuantitativos y cualitativos), pero siempre tomando en consideración como estos puedan abordarse a través de los sistemas de información existentes.

Este Enfoque Nacional de Salvaguardas en Honduras desarrollado en la fase de preparación de REDD+ será un insumo valioso para que cuando las medidas y opciones estratégicas estén completamente desarrolladas en la EN-REDD+-HON, se pueda evaluar el diseño de los indicadores que serán priorizados para su medición y monitoreo constante. El documento completo sobre necesidades de reporte del SIS-REDD+-HON puede observarse en el [Anexo 09](#).

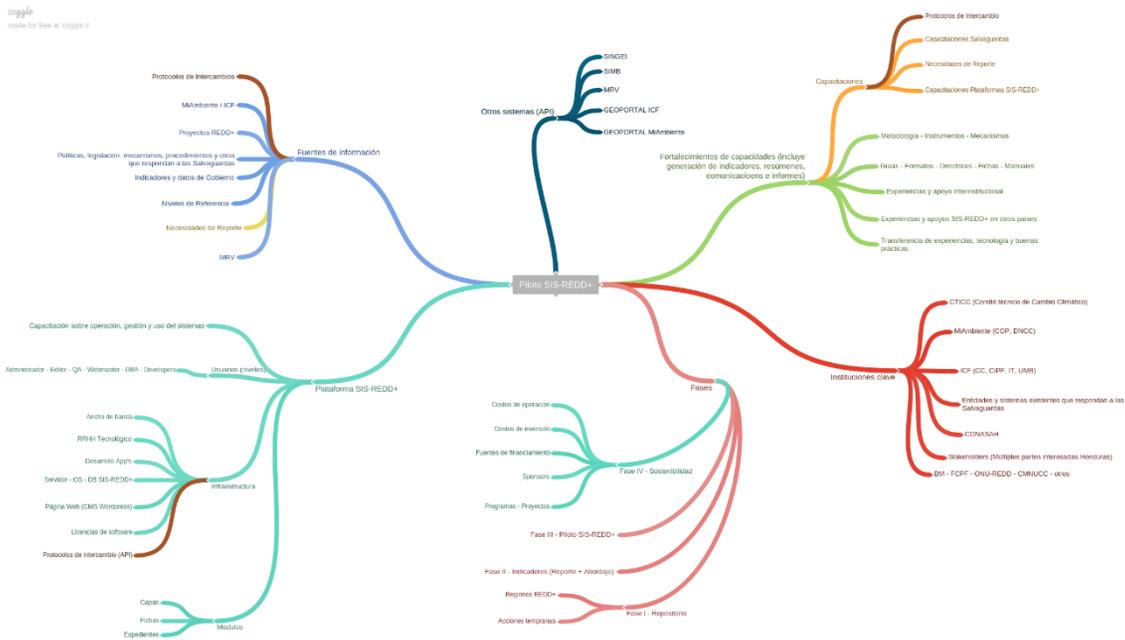
**6.5.8.3 Piloto del SIS-REDD+-HON**

Desarrollados y afinados los indicadores de las Salvaguardas de Cancún en el contexto hondureño, se desarrollará un piloto tecnológico que permita dar seguimiento, monitoreo y reporte a una de las regiones REDD+ identificadas a raíz del proceso de construcción de niveles de referencia en el país. Este proceso está atado a la construcción de la EN-REDD+-HON

por lo cual se deberá ampliar la información en la segunda aproximación de este enfoque nacional de salvaguardas.

El objetivo del Plan Piloto SIS-REDD+-HON es integrar a las diferentes instituciones, equipos de trabajo, capacidades institucionales e infraestructura tecnológica y desarrollar un prototipo SIS que permita presentar el Plan de Sostenibilidad SIS-REDD+-HON (2018-2022) para el desarrollo de la plataforma SIS-REDD+ conjuntamente con las siguientes actividades clave:

- a) Identificar las regiones geográficas en donde se implementarán las actividades REDD+ bajo el esquema del Programa Nacional de Restauración en paisajes rurales y en paisajes productivos sostenibles, con sus necesidades de reporte.
- b) Fortalecer las capacidades del equipo multidisciplinario SIS-REDD+-HON en el conocimiento de las Salvaguardas de Cancún, Medidas y Opciones Estratégicas de REDD+, Enfoque Nacional de Salvaguardas, Marco legal, institucional y de cumplimiento, Sistema de Información de Salvaguardas REDD+, Necesidades de Reporte REDD+, así como los mecanismos de participación plena y efectiva para las múltiples partes interesadas.
- c) Fortalecer las capacidades de las instituciones existentes que presentarán información relevante a Salvaguardas y REDD+, según el Diagnóstico de Sistemas de Información existentes en Honduras.
- d) Fortalecer las capacidades de infraestructura tecnológica para aquellas instituciones que no cuenten con la asignación de recursos financieros presupuestarios.
- e) Adquisición de recursos tecnológicos e informáticos incluyendo servidores, licencias de sistemas operativos y base de datos, equipos PC de escritorio y portátiles, tabletas o teléfonos inteligentes, cámaras fotográficas.
- f) Establecer los primeros arreglos institucionales respectivos para presentar y compartir información, y que conlleven a consolidar información para las comunicaciones, nacionales, informes bienales de actualización (BUR) y resúmenes de información.
- g) Poner en discusión, análisis y desarrollo de un componente informático para identificar directrices para reportar, metodologías, y mejores prácticas comunes para el registro y trazabilidad de los Mecanismos de Monitoreo, Reporte, Quejas y Solución de Conflictos y Sanciones por incumplimiento.
- h) Uso de indicadores sociales, ambientales y económicos obtenidos en las actividades REDD+ y todas aquellas fuentes de información que podrían contribuir al SIS-REDD+-HON, proveídas por los sistemas existentes.



**Figura 02: – Mapa Mental Plan Piloto SIS-REDD+  
Elaboración propia**

Los elementos primarios para el Plan Piloto SIS-REDD+-HON son los siguientes: a) instituciones clave identificadas, capacitadas y cumpliendo que corresponde dentro de esta iniciativa, b) fortalecimiento de las capacidades institucionales de instituciones primarias como MiAmbiente e ICF como puntos emblemáticos de las actividades REDD+ que se implementarán a través de los programas nacionales asociados, c) identificar las regiones REDD+ en donde se implementarán actividades relacionadas con la restauración en paisajes rurales y productivos sostenibles, d) desarrollo de los arreglos institucionales (compartir información) y los protocolos de intercambios de información para identificar las instituciones que servirán como repositorios de datos, y finalmente e) acondicionar los medios a través de los cuales se distribuirá, diseminará y compartirá la información pertinente sobre el abordaje y respeto por las salvaguardas.

El funcionamiento del Plan Piloto del SIS-REDD+-HON requiere de ciertas fases que deberán ser completadas en la etapa de implementación de la EN-REDD+-HON. Estas fases se presentan en los cuadros siguientes:

Fase 1		
Actividad/Tareas	Fecha	Institución/Facilitador(es)
<b>Comunicaciones Nacional</b>		<b>DNCC</b>
- Comunicación Nacional 1	2000	
- Comunicación Nacional 2	2012	
- Comunicación Nacional 3	2018	
- Resumen de Información 2018	No definida	
- Otros documentos REDD+	2018	
<b>Regiones REDD+</b>		<b>DNCC</b>
- Regiones REDD+ Priorizadas y actividades temprana	2017	
- Región REDD+ Plan Piloto SIS-REDD+	2017	
<b>Sistema de Información de Monitoreo Integral</b>		<b>MiAmbiente OCP/ICF</b>
- Avances con respecto al CMNUCC	2017	
- Avances con nueva plataforma SMBi	2017	
- Indicadores No Salvaguardas	2017	
- Avances MRV	2017	
<b>Arreglos Institucionales</b>		<b>CTICC/DNCC/ICF</b>
- Marco de cumplimiento actual y futuro	2017	
- Ley de Acceso a la información pública	2017	
- Apoyo de la IAIP	2017	
- Listado de Instituciones/sistemas de información para reporte	2017	
- Protocolos de intercambio de información	2017	
<b>SIS-REDD+ - Integración</b>		<b>MiAmbiente/DNCC/ICF/CTICC</b>
- Necesidad de Unidad de Reporte SIS-REDD+	2017	
- Integración equipos multi-entidad Unidad de Reporte SIS-REDD+	2017	
- Primeras Regiones REDD+ (Plan Piloto)	2017	
- Integración Piloto SIS-REDD+ a Geoportal ICF	2017	

Fase 2		
Actividad/Tareas	Fecha	Institución/Facilitador(es)
<b>Taller de Interpretación de Indicadores</b>	2017	<b>MiAmbiente/OCP</b>
- Diseño Indicadores Salvaguardas		
- Metodología para la medición de los Indicadores		
- Respeto		
- Abordaje		
<b>Talleres de Fortalecimiento de capacidades</b>	2017	<b>MiAmbiente/DNCC/ICF/CTICC</b>
- Instituciones, protocolos y presentación indicadores		
- Marco Legal, Institucional y de Cumplimiento para la		
- Formulación, medición, control de calidad y difusión		

Fase 3		
Actividad/Tareas	Fecha	Institución/Facilitador(es)
<b>Piloto SIS-REDD+</b>	2017	<b>CARE</b>
- Plataforma SIS-REDD+ (requerimientos IT/ICF)		
- Componente SIS-REDD+ en Geoportal ICF		
- Capacitación administración plataforma SIS-REDD+		
<b>Plan de Sostenibilidad</b>	2017	<b>MiAmbiente/DNCC/ICF</b>
- Productos y/o entregables		
- Recursos Humanos		
- Recursos Informáticos		
- Financiamiento para reuniones/talleres/materiales		
- Propuesta política, estratégica, técnica y financiera		

El documento completo sobre el piloto del SIS puede observarse en el [Anexo 10](#).

#### **6.5.8.4 Sostenibilidad del SIS-REDD+-HON**

Una propuesta de sostenibilidad del sistema será parte del documento oficial del Sistema de Información de Salvaguardas, este permitirá unirse a la propuesta de Plan Financiero que está bajo el liderazgo de construcción de la Estrategia Nacional REDD+. Esta propuesta de sostenibilidad deberá encontrar un nicho semilla en el Geoportal MiAmbiente y el en Geoportal ICF, dado que la idea de implementación del Sistema de Información de Salvaguardas será iniciar los reportes de manera gradual en el momento en que la EN- REDD+-HON inicie su etapa de implementación.

#### **6.5.9 Esquema de gobernanza Sistema Nacional MRV**

La Agenda Climática de Honduras prevé bajo el mecanismo REDD+, mejorar la calidad de vida de hombres y mujeres a través de la conservación, manejo forestal sostenible y restauración de áreas de vocación forestal degradadas.

Existen avances significativos dentro de la construcción del primer Geoportal del sector forestal en la historia de Honduras. Con este Geoportal, se visualizarán y socializarán todos los avances referentes a las actividades para implementar el Mecanismo de Monitoreo, Revisión y Verificación (MRV) en el marco de la preparación de la Estrategia REDD+ en Honduras, así como un portal de transparencia en el contexto de la iniciativa AVA Flegt aplicado a la vigilancia de los bosques en términos de tala ilegal, deforestación y degradación de los bosques. Para el 55% del territorio de Honduras, se tiene realizada la línea base de emisiones por deforestación, la cual permite identificar la dinámica de cambio de la cobertura forestal para los años 2000, 2005, 2010 así como los contenidos de carbono en cada temporalidad y su respectivo potencial de emisión debida a una potencial deforestación.

Los principales desafíos están orientados a asegurar los acuerdos generados como fruto del diálogo político entre los PIAH y el Gobierno como dos actores importantes en la discusión del mecanismo REDD+, el fortalecimiento de las plataformas de participación para el sector privado y para comunidades dependientes de bosque no indígenas vinculadas en los niveles estratégicos y políticos, asegurar la coordinación de las diferentes iniciativas de REDD+ a nivel nacional y regional, trabajar en degradación de bosques, valorar los co-beneficios y asegurar una estrategia financiera para REDD+. Los principales actividades para alcanzar el cumplimiento de los preceptos MRV en Honduras se alcanzarán a través de las siguientes estrategias:

1. Estrategia Nacional para Reducir la Deforestación, en el contexto de REDD+, consensuada con los actores claves.
  - Fortalecer plataformas existentes para la participación plena y efectiva de todos los actores relevantes. Focalizar sector privado, comunidades dependientes de bosques no indígenas, así como niveles locales y regionales.
  - Continuar el proceso de diálogo político con pueblos indígenas y dar cumplimiento a la firma del acuerdo.

- Estudio de costos de oportunidad, implementación y transacción y un análisis de potenciales beneficios de REDD+.

2. Marco habilitador para implementar la Estrategia Nacional para Reducir la Deforestación, en el contexto de REDD+, bajo los parámetros internacionales relevantes

- Fortalecer el diseño de un arreglo financiero
- Apoyo técnico al desarrollo del nivel de referencia de emisiones forestales (actualización de datos para el año 2017), así como al desarrollo del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques (incluyendo su vinculación con el inventario de Gases de Efecto Invernadero) y de un protocolo para monitoreo de degradación y un pilotaje de campo
- Cumplimiento a las salvaguardas de REDD+

#### 6.5.10 Medidas y mecanismos de control de incumplimiento

Los mecanismos de incumplimiento son aquellos que abordan la omisión de la implementación de los requerimientos legales o del respeto de los derechos que se establecen en el marco legal. Estas medidas y mecanismos de control de incumplimiento podrían ser de naturaleza administrativa o judicial, pero en ambos casos tendrían por objeto proporcionar una vía legal para abordar un caso de incumplimiento, por ejemplo, mediante la imposición de sanciones o medidas correctivas.<sup>26</sup>

En los siguientes talleres nacionales para la construcción del ENS-HON, MiAmbiente definirá cuáles serán los procedimientos o mecanismos específicos para el control del incumplimiento tomando como base las plataformas existentes o la creación de un mecanismo específico para REDD+.

#### 6.5.11 Lecciones aprendidas en la construcción del enfoque nacional de salvaguardas de Honduras

El Programa Regional de Cambio Climático auspiciado por US AID, adquirió el compromiso de apoyar el desarrollo de las Estrategias Nacionales de REDD+ en los países de Centroamérica y República Dominicana, estas estrategias son parte del compromiso que cada país ratificó ante la CMNUCC.

Uno de los componentes relevante de estas estrategias requiere el desarrollo de un proceso participativo que genere un enfoque nacional de salvaguardas asociado a los procesos de consulta, consentimiento libre, previo e informado y a los sistemas de información de salvaguardas y de monitoreo, reporte y verificación. CARE como socio del PRCC ha trabajado durante los últimos doce meses en la construcción de algunas herramientas útiles para que los países puedan contar con lineamientos generales para construir una hoja de ruta crítica que ordene los pasos genéricos para construir su enfoque nacional de salvaguardas. El producto principal de este esfuerzo, es la producción de una **Guía Regional de Lineamientos para la incorporación de las salvaguardas en las estrategias REDD+**, este taller convocado por el PRCC-CARE con el apoyo de CATIE y el Ministerio de Medio Ambiente de Recursos

<sup>26</sup> [http://www.redccadgiz.org/documentos/doc\\_445067582.pdf](http://www.redccadgiz.org/documentos/doc_445067582.pdf)

Naturales de República Dominicana ha sido el escenario para presentar el primer borrador de esta guía y sus lineamientos.

La Guía contiene ejemplos generados desde los países quienes han trabajado a su ritmo y bajo su propio contexto nacional, los cuales pueden ser consultados y analizados para cumplir con los requisitos de la CMNUCC de involucrar en todo el proceso a las partes interesadas, respetando su pertinencia cultural e incluyendo aspectos asociados al género. El taller de presentación y validación de esta Guía fue desarrollado en República Dominicana los días 2 y 3 de agosto con la participación de Delegados Oficiales de los Ministerios de Ambiente y Recursos Naturales del país anfitrión, Guatemala, El Salvador, Honduras y FONAFIFO Costa Rica e invitados como el Equipo de US AID República Dominicana, CARE Honduras, CATIE-PRCC y una intervención remota del Banco Mundial en Washington D.C.

Como parte práctica del Taller, los países desarrollaron un ejercicio que incluyó la reflexión sobre aquellos desafíos y oportunidades que han sido encontrados en el camino de la preparación de la EN REDD+ en cada país. Los resultados de este ejercicio para Honduras se describen a continuación:

Barreras y desafíos	Brechas y vacíos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La representatividad de cada sector a nivel macro en la conformación de la EN REDD+</li> <li>• Participación plena y efectiva de las partes interesadas en cada sector en la incidencia en la política pública de país</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de información y comunicación de los sectores de mayor incidencia en el país en la política de país</li> </ul>
Oportunidades	Próximos pasos para consolidar la gobernanza en el tema de salvaguardas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación de sectores de mayor incidencia en las causas de la deforestación</li> <li>• Estructurar la representatividad de los sectores a nivel macro</li> <li>• Vínculos en procesos que trabajan la gobernanza (REDD+, AVA FLEGT)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buscar el consenso nacional para la participación plena y efectiva para los sectores</li> <li>• Promover el acceso libre a la información para que la participación busque y logre un lenguaje común</li> <li>• Búsqueda de una mayor participación y coordinación intersectorial</li> </ul>

Con relación a los retos y desafíos, el CONASASH debería buscar las soluciones para los siguientes problemas encontrados:

- Retos
  - Estructurar y dinamizar espacios de gobernanza, agendas construidas en conjunto
  - Participación e involucramiento de las mujeres en todos los espacios de decisión
  - Construcción social de instrumentos es un generador de confianza entre las partes interesadas.
- Lecciones aprendidas
  - Con REDD+ o sin REDD+ el país debe seguir en su proceso de restauración, con estos recursos de REDD+ vamos a ordenar procesos, alinearemos procesos.

Como resultado de la reunión entre MiAmbiente y la CONPAH en julio 2017, el CONASASH deberá tomar en cuenta las propuestas emanadas de este evento, el resultado principal de la reunión estuvo enfocado en trabajar en los espacios de oportunidad para reflejar la inclusión, transparencia y trabajo conjunto, estos espacios se enumeran a continuación:

1. Desarrollar de manera conjunta una iniciativa para la reforestación integral desde la perspectiva de la comisión de los PIAHs con respecto a la inclusión en los Programas Nacional Agroforestal de Paisajes Productivos Sostenibles y Programa Nacional de Restauración en Paisajes Rurales,
2. Desarrollar un capítulo de Salvaguardas Culturales basado en territorios para incluirlo en el Enfoque Nacional de Salvaguardas en su etapa de implementación,
3. Identificar e implementar un mecanismo de socialización de la revisión y ajustes al marco legal, institucional, cumplimiento y mecanismo de atención a disputas (Derecho Consuetudinario, Justicia Indígena, conflictos en territorios, conflictos territoriales binacionales) en los territorios en donde se implementarán acciones REDD+ en el país,
4. Desarrollar propuestas para mecanismos de beneficios múltiples diferenciados (gestión colectiva, territorios indígenas en conservación) para la etapa de implementación y pago por resultados del mecanismo REDD+,
5. Avanzar en la ampliación de participación de los PIAHs en los mecanismo de participación relacionados con la construcción de la EN REDD+ y el CONASASH,
6. Identificar e implementar el mecanismo de socialización de las salvaguardas en los territorios indígenas y afro hondureños en donde se implementarán actividades REDD+.

## **7 ANEXOS**

- 7.1 Anexo No. 1 Acta de oficialización del CONASASH**
- 7.2 Anexo No. 2a Resumen ejecutivo del Análisis del Marco Legal**
- 7.3 Anexo No. 2b Documento extenso del Análisis del Marco Legal**
- 7.4 Anexo No. 3a Resumen ejecutivo del Análisis del Marco Institucional**
- 7.5 Anexo No. 3b Documento extenso del Análisis del Marco Institucional**
- 7.6 Anexo No. 4 Documento del Análisis del Marco de Cumplimiento**
- 7.7 Anexo No. 6 Cuestionario para valorar el conocimiento sobre los niveles de aplicación y recabar insumos para una propuesta de Sistema de Monitoreo para el cumplimiento de las Salvaguardas REDD en Honduras**
- 7.8 Anexo No. 7 Diagnóstico de sistemas de información existentes**
- 7.9 Anexo No. 8 Documento del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS)**
- 7.10 Anexo No. 9 Documento de necesidades de reporte del SIS-REDD+-HON**
- 7.11 Anexo No. 10 Documento de piloto del SIS-REDD+-HON**
- 7.12 Anexo No. 11 Propuesta de sostenibilidad del SIS-REDD+-HON**

## 8 BIBLIOGRAFIA

- Climate Law & Policy, Introducción al Enfoque Nacional de Salvaguardas.
- Climate Law & Policy: The role of the legal framework in ensuring REDD+ activities are consistent with the UNFCC REDD+ safeguards: Country experiences implementing a Country Safeguard Approach.
- García. M., Rodríguez. Saraswati., Alban. Montserrat., Ecuador: Lessons learned using REDD+ SES (2013). Guía para el Marco de Evaluación de la preparación del FCPF, Junio 2013.
- REDD+ Costa Rica Reducción de emisiones por deforestación y degradación del bosque y mas, 2014.
- Rey. D., López. A., Rivera. L., y Ribet, (2014) Enfoques Nacionales de Salvaguardas para REDD+: Experiencias tempranas y lecciones aprendidas San Salvador, El Salvador GIZ.
- Rey. D., Roberts, J., Rivera. L., and Ribet, (2013) Guía para comprender e implementar las Salvaguardas para REDD+ de la CMNUCC. ClientEarth, Londres Reino Unido.
- Rey. D., Rivera. L., Ribet. Ugo., Abordaje, avances y proceso de construcción de salvaguardas en Guatemala según lo propuesto en el R-PP, (2013)US-AID, CNCG (Clima, Naturaleza y Comunidades de Guatemala) (2015), Marco de gobernanza para un Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación en Guatemala: Propuesta del Grupo Interinstitucional de Monitoreo de Bosques y Uso de la Tierra – GIMBUT-
- [www.ccad.giz](http://www.ccad.giz) Historia y actualización de las negociaciones y decisiones sobre REDD+ relevantes a las Salvaguardas, módulos del I al V.
- [www.proforestinitiative.org](http://www.proforestinitiative.org) Durbin. J., Lhumeau. Aurelie, Franks. P. REDD+ Social & Environmental Standards, nota informativa sobre los procesos con múltiples actores.
- [www.proforestinitiative.org](http://www.proforestinitiative.org) Durbin. J., Lhumeau. Aurelie, Franks. P. REDD+ Social & Environmental Standards, nota informativa sobre lecciones aprendidas para unos Sistemas de Información sobre Salvaguardas REDD+ confiables y efectivos.
- [www.proforestinitiative.org](http://www.proforestinitiative.org) Durbin. J., Lhumeau. Aurelie, Franks. P. REDD+ Social & Environmental Standards, nota informativa sobre la experiencia apoyando a los países para desarrollar sistemas de información sobre salvaguardas.
- [www.red-standards.org](http://www.red-standards.org) Proceso para el uso de los REDD+ SES a nivel de país, REDD + SES Social and Environmental Standards.